

## VOLUMEN II

### CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 9 DEL 23 DE FEBRERO DE 2017

#### CÓDIGO PENAL FEDERAL

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** «Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal, suscrita por el Diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158 numeral 1, fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Justicia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

#### I. ANTECEDENTES

1. El 24 de noviembre del 2016, el diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal.

2. Posteriormente el 28 de noviembre de 2016, esta Comisión de Justicia recibió formalmente la iniciativa en comento.

#### II. Contenido de la iniciativa

El Diputado suscribiente motiva su iniciativa comentando que los accidentes viales son ocasionados por diversas circunstancias de los conductores, ya sea por falta de pericia y cultura vial, por estado voluntario de intoxicación ya sea por alcohol o por diversas sustancias que producen efectos similares, exceso de velocidad, o simplemente por inobservar o desconocer los reglamentos de vialidad y tránsito vigentes en las municipalidades.

Menciona que los accidentes viales representan la primera causa de muerte entre niños y jóvenes de 5 a 29 años, y la segunda de discapacidad permanente y que asimismo, es el primer motivo de orfandad. Que cada año fallecen en México más de 16 mil personas en percances viales, de los cuales, 90 por ciento pudieron evitarse.

Pero centra su postura en que la distracción en la conducción es un importante factor de riesgo de traumatismo por accidente de tránsito. Fundamenta que existen distintos tipos de distracciones; por lo general éstas se dividen en distracciones que tienen su origen dentro del vehículo, siendo el más importante el utilizar el teléfono celular. Y menciona un dato relevante al mencionar que hablar por teléfono celular, y sobre todo escribir mensajes de texto al conducir, desplazó la ingesta de alcohol como la primera causa de accidentes viales, según datos de la Cruz Roja Mexicana.

De allí se desprende que los conductores que utilizan el teléfono celular durante la conducción corren un riesgo aproximadamente cuatro veces mayor de verse involucrados en un accidente. Que un conductor que acostumbra enviar mensajes de texto mientras conduce tiene 23 veces más probabilidades de verse involucrado en un choque que alguien que no lo hace.

El suscribiente comenta que la conducción segura de un vehículo requiere que el conductor se encuentre totalmente enfocado en esta actividad.

Por lo cual afirma que utilizar un teléfono celular durante la conducción tiene una serie de efectos perjudiciales que afectan al comportamiento del conductor y que ello se debe a que el conductor no solamente se distrae físicamente

te al usar el teléfono y conducir simultáneamente, sino que además se produce una distracción cognitiva ya que ha de dividir su atención entre la conversación que mantiene ya sea por voz o por mensajes de texto y las tareas propias de conducir.

Bajo ese contexto, el diputado suscribiente considera conveniente aumentar las penas para los delitos derivados de la conducción de vehículos, tales como lesiones que pongan en peligro la vida del ser humano y homicidios, que cometan los ciudadanos por conducir y a la vez utilizar radios, teléfonos celulares o cualquier otro aparato de comunicación, ya sea para hablar o enviar cualquier tipo de mensajes de texto, con la salvedad de que se utilice con tecnología de manos libres u otra tecnología que evite la distracción del conductor, lo antes mencionado con la intención de disminuir las consecuencias jurídicas materiales que originan los accidentes viales, esto en beneficio de la sociedad y en salvaguarda del bien jurídico tutelado por los citados delitos, como lo es la vida de las personas. De igual forma, y en congruencia con lo señalado, estima necesario aumentar las penas para quienes en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas enervantes cometan alguna infracción a los reglamentos de tránsito y circulación al manejar vehículos de motor, independientemente de la sanción que le corresponda si causa daño a las personas o las cosas.

Por lo anteriormente señalado el suscribiente propone tomar acciones legislativas, incluso de prisión, con el objetivo de que los ciudadanos tomen conciencia de los efectos y consecuencias negativas que ocasiona realizar este tipo de conductas, en perjuicio de la sociedad misma, y que estas acciones van a ocasionar una mejor cultura vial en la sociedad, disminuyendo considerablemente los motivos por los cuales se ocasiona un perjuicio a un ciudadano.

En tal virtud, con la presente propuesta, el proponente comenta que se estaría regulando el fenómeno social que está aconteciendo, sancionando en el Código Punitivo a toda persona que incurra en la hipótesis que se plantea en esta iniciativa, todo a fin de garantizar el bien jurídico tutelado señalado con antelación.

En consecuencia de lo anteriormente especificado, el diputado iniciante propone reformar los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal, a fin de aumentar la pena para los delitos derivados de la conducción de vehículos de motor cometidos por conductores que utilicen radios, teléfonos celulares o cualquier otro medio de comunicación con la

salvedad de que se utilice con tecnología de manos libres u otra tecnología que evite la distracción del conductor, y aumentar la pena de aquellos conductores que cometan un delito y conduzcan en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas enervantes al momento de ocasionar un accidente vial.

Con el objeto de brindar una mayor claridad a la propuesta del diputado iniciante, se anexa el siguiente cuadro comparativo:

Texto vigente	Texto propuesto
<p><b>Artículo 171</b> Se impondrán prisión hasta de seis meses, multa hasta de cien pesos y suspensión o pérdida del derecho a usar la licencia de manejar</p> <p>I. <del>(Se deroga).</del></p> <p>II. Al que en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas enervantes cometa alguna infracción a los reglamentos de tránsito y circulación al manejar vehículos de motor, independientemente de la sanción que le corresponda si causa daño a las personas o las cosas.</p> <p><b>Artículo 172</b> - Cuando se cause algún daño por medio de cualquier vehículo, motor o maquinaria, además de aplicar las sanciones por el delito que resulte, se inhabilitará al delincuente para manejar aquellos aparatos, por un tiempo que no baje de un mes ni exceda de un año. En caso de reincidencia, la inhabilitación será definitiva</p> <p>Sin correlativo.</p>	<p><b>Artículo 171.</b> Se impondrán prisión de uno a tres años, hasta trescientos días multa y suspensión o pérdida del derecho a usar la licencia de manejar, al que en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas enervantes cometa alguna infracción a los reglamentos de tránsito y circulación al manejar vehículos de motor, independientemente de la sanción que le corresponda si causa daño a las personas o las cosas.</p> <p><b>Artículo 172</b> Cuando se cause algún daño por medio de cualquier vehículo, motor o maquinaria, además de aplicar las sanciones por el delito que resulte, se inhabilitará al delincuente para manejar aquellos aparatos, por un tiempo que no baje de un mes ni exceda de un año. En caso de reincidencia, la inhabilitación será definitiva</p> <p>Además de lo señalado en el párrafo anterior, a quien conduzca un vehículo de motor utilizando radio, teléfono celular o cualquier otro aparato de comunicación, ya sea para hablar o enviar cualquier tipo de mensajes de texto, salvo que se utilice con tecnología de manos libres u otra tecnología que evite la distracción del conductor, y cause lesiones que pongan en peligro la vida de un ser humano u homicidio, se le impondrá además de la sanción correspondiente al delito cometido, una pena de uno a tres años de prisión.</p>

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Los integrantes de esta Comisión dictaminadora al realizar un estudio la iniciativa con proyecto de decreto del Diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, coincidimos con su objetivo, ya que éste consiste en contribuir a que se reduzcan los accidentes automovilísticos derivado de distractores de los conductores como lo es el uso de equipos de radiocomunicación.

**SEGUNDA.** La prevención es parte fundamental en el Derecho, y más aún en el área del Derecho penal en donde este debe utilizarse como la última ratio, es decir antes de la aplicación de una sanción se deben agotar todos los recursos necesarios para que una persona o individuo no llegue a este supuesto y para esto la prevención es la herramienta por excelencia, para esto mencionaremos que existen cuatro tipos de prevención que enseguida describiremos:

- Prevención especial positiva
- Prevención especial negativa
- Prevención general positiva
- Prevención general negativa<sup>1</sup>

Dado lo anterior, nos permitiremos mencionar que la iniciativa que se propone toma como base la prevención general positiva, con el objetivo de disuadir a los individuos que acostumbran la utilización de teléfonos móviles, radio o cualquier aparato de comunicación cuando se encuentran manejando un vehículo automotor y reducir con esto el riesgo de tener accidentes de tránsito y a su vez evitar la comisión de conductas típicas como las lesiones e incluso el homicidio.

La iniciativa que nos ocupa sigue este hilo conductor y a su vez el de poner nuestra legislación acorde a las obligaciones que soberanamente ha asumido el Estado Mexicano ante el concierto general de las naciones en cuanto a prevención de accidentes de tránsito, situación que más adelante se explicará.

La propuesta del diputado iniciante versa sobre dos artículos que se pretenden reformar.

En orden cronológico, en este dictamen se analizarán las propuestas planteadas por el diputado iniciante utilizando como métodos interpretativos el analítico, deductivo y el funcional, de manera que ello permita determinar sobre la viabilidad o inviabilidad de cada una de las mismas.

**TERCERA.** En la primer propuesta, consistente en la reforma al artículo 171 del Código Penal Federal, se advierte claramente la preocupación del iniciante ante la falta de responsabilidad de los conductores de vehículos automotores y sugiere incrementar la penalidad hacia los individuos que se encuentren en la hipótesis de cometer una infracción a los reglamentos de tránsito y circulación al manejar vehículos de motor, independientemente de la sanción que le corresponda, si causa daño a las personas o a las cosas se le impondrán de uno a tres años de prisión y hasta trescientos días de multa, cuando el texto vigente marca que se impondrán por este mismo supuesto prisión hasta de seis meses y multa hasta de cien pesos, y en ambos casos la suspensión o pérdida del derecho a usar la licencia de manejador.

La pauta para poder determinar la viabilidad o inviabilidad de la propuesta, la podemos localizar en lo que menciona-

ba el primer gran garantista de la época moderna, Cesare Bonesana, Marques de Beccaria, el cual en su tratado “De los delitos y de las penas” propone el siguiente principio universal:

*“No solo es Interés común que no se cometan delitos, pero aún lo es que sean menos frecuentes, á proporción del daño que causan en la sociedad. Así, pues, más fuertes deben ser los motivos que retraigan los hombres de los delitos, a medida que son contrarios al bien público, y a medida de los estímulos que los inducen a cometerlos. Debe por esto haber una proporción entre los delitos y las penas.”*<sup>2</sup>

Este mismo principio, lo encontramos inmerso en el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual a la letra dice:

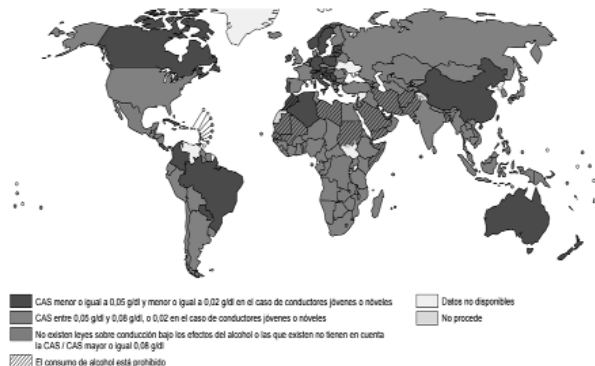
*“Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado.”*<sup>3</sup>

Como bien se puede apreciar en lo mencionado en nuestra Constitución, la parte crucial en el análisis de este punto, es determinar si el aumento a la penalidad que sugiere el diputado proponente, la cual es de uno a tres años de prisión y hasta trescientos días de multa y suspensión o pérdida del derecho a usar la licencia de manejador, por la conducta típica que deriva el presente dictamen, sea proporcional a la importancia social del hecho que se pretende penalizar.

Para poder determinar el impacto social del que hablamos en el párrafo anterior, necesitamos primeramente verificar las estadísticas que existen referente a los daños ocasionados a las personas o cosas, por individuos que en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas o enervantes comete alguna infracción a los reglamentos de tránsito y circulación, para esto y para tener un primer parámetro nos remitimos a los que nos comenta el Informe sobre la Situación Mundial de la Seguridad Vial 2015, de la Organización Mundial de la salud, el cual nos dice:

*“Conducir bajo los efectos del alcohol aumenta la probabilidad de accidente y de que este termine en muerte o traumatismo grave.”*<sup>4</sup>

De igual manera ofrece un mapa en el que se muestran los países que cuentan con leyes sobre la conducción bajo los efectos del alcohol.<sup>5</sup>



Como se puede apreciar en el mapa mostrado, nuestro país está marcado con el color naranja, mismo que indica que en él no existen leyes sobre conducción bajo los efectos del alcohol o las que existen no tienen en cuenta la CAS/CAS mayor o igual 0,08g/dl. Situación que sugiere legislar en esta materia con carácter preventivo.

Otro organismo que nos ofrece estadísticas es el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA), el cual ofrece la siguiente infografía de alcohol 2015:

*“De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), entre 1% y 21% del total de las muertes causadas por el tránsito pueden ser atribuidas a la conducción bajo los efectos del alcohol.*

*Una medición sobre la prevalencia de este factor de riesgo en las entidades federativas, entre 2010 y 2013, arrojó los siguientes resultados:*

- 4.9% de los conductores observados lo hacían bajo los efectos de bebidas alcohólicas.
- En conductores jóvenes o inexpertos se incrementa notablemente el riesgo de sufrir un accidente aún con niveles bajos de alcohol, sin embargo 5.9% de los jóvenes entre 18 y 21 años de edad conducían bajo los efectos del alcohol.
- 5.1% de los hombres y 3.1% de las mujeres conducían bajo los efectos del alcohol.

• *La prevalencia en conductores de motocicletas fue más alta que en los conductores de vehículos automotores.*

• *En 2013, en las zonas urbanas y suburbanas de México, 10.5% del total de las colisiones, 13.6% de aquellas en donde hubo algún lesionado y 19% en donde hubo al menos un fallecido estuvieron relacionadas con el consumo de bebidas alcohólicas.*

• *En 28 de las 32 entidades del país las leyes de tránsito establecen que conducir bajo los efectos del alcohol es causa de una infracción. Únicamente 16 aluden de forma directa o indirecta a la facultad de la autoridad para implementar puntos de control de alcoholimetría.<sup>6</sup>*

Como se puede observar el impacto que tiene el alcohol en los accidentes de tránsito es innegable, tan es así que instituciones de gobierno en conjunto con organismo internacionales y la iniciativa privada se han dado a la tarea de constituir programas como el de “Pilotos por la seguridad vial” la cual es una iniciativa que suma los esfuerzos del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud, la Federación Internacional de Automovilismo (FIA) México, Escudería TELMEX, Cruz Roja Mexicana, así como de otras instituciones públicas y privadas<sup>7</sup>, para brindar apoyos en diferentes sectores y lograr una seguridad vial.

Como se puede apreciar la trascendencia a nivel nacional de los accidentes de tránsito que provocan lesiones o muertes de personas a causa del manejar un automotor bajo los efectos del alcohol o drogas es de un alto impacto, lo que de igual forma puede apreciarse cotidianamente en los medios de comunicación masiva, noticieros, radio, periódicos, ya sea en medios electrónicos o impresos, notas periodísticas, que hablan sobre el tema.

Sumando a lo mencionado y como referencia a nivel internacional, sobre la experiencia de aplicar la prevención general positiva, mediante el aumento de las penas, como lo pretende realizar el diputado iniciante, se puede observar el ejemplo de Chile, el cual en el año 2014 puso en vigor una ley denominada “La ley Emilia”, misma que establecía sanciones más duras a quienes manejen en estado de ebriedad y provocarán un accidente, esta ley tuvo muy buenos resultados, disminuyendo el número de accidentes de tránsito por esta causa.

Esto último que se menciona con base a notas de periódicos como la de “El Nacional”, que publicó la siguiente:

### ***Bajan accidentes y muertes por alcohol tras Ley Emilia***

*Por Valentina Mery-11/02/2015*

Tras cuatro meses de haberse promulgado la Ley Emilia, que endurece las sanciones a los conductores que manejan bajo la influencia del alcohol, los resultados han sido positivos. Según información de Carabineros, obtenida por Ley de Transparencia, los accidentes a nivel país causados por alcohol en el conductor disminuyeron en un 9%: entre el 16 de septiembre de 2014 -día que entró en vigencia la legislación- y el 31 de enero de este año, se produjeron 3.245 casos, mientras en el mismo periodo del año anterior hubo 3.568 eventos. (Ver infografía). En esta misma línea el número de fallecidos también tuvo una baja, pasando de 56 casos a 42 en los últimos cuatro meses.

“Desde la promulgación de la Ley Emilia el año pasado a la fecha, un antecedente positivo es que los conductores han tomado conciencia respecto a lo que se exponen al conducir un vehículo bajo los efectos del alcohol. Esto gracias a las campañas y a la difusión sobre las penas que arriesgan al protagonizar un accidente de tránsito en esas condiciones”, explica el mayor Víctor Vielma, de la 57° comisaría motorizada de Carabineros.

*A pesar de esto, son tres las regiones que han tenido un aumento en el número de accidentes por causa del alcohol. En la Región Metropolitana pasaron 798 a 811 casos.*

*Por otro lado, los tipos de accidentes más recurrentes fueron la colisión (1.412) y choque (1.214).<sup>8</sup>*

Como bien pudo observarse en los datos presentados en este análisis, se puede determinar que la conducta en comento es de una trascendencia social importante y que el aumento en las penas que propone el diputado es proporcional tanto al hecho como al bien jurídico tutelado que se pretende proteger que es la integridad de las cosas, personas e incluso la vida de estas y que retomando la parte del comparativo y la experiencia de otros países como el de Chile, en el cual se ha aprovechado la prevención general positiva que da cabida en el derecho penal y su experiencia de éxito, consideramos viable la propuesta de la reforma que se propone al presente artículo 171 del Código Penal Federal.

**QUINTA.** En cuanto a la propuesta del diputado iniciante, consistente en reformar adicionando un párrafo al artículo 172 del Código Penal Federal, esta la encontramos al igual que en el caso anterior orientada a utilizar la prevención especial positiva, de tal manera que propone aumentar la penalidad de uno a tres años de prisión, además de la sanción correspondiente a quien cause lesiones que pongan en peligro la vida de un ser humano u homicidio, cuando estas sean causadas por la distracción del conductor al utilizar ya sea radio, telefonía celular o cualquier aparato de comunicación, ya sea para hablar o enviar cualquier tipo de mensaje de texto, esto con la salvedad de que se utilice con tecnología de manos libres o alguna otra que evite la distracción del conductor.

Como se puede dar cuenta, la manera de poder verificar la viabilidad o inviabilidad de la propuesta del Diputado iniciante es al igual que en el punto número uno de este dictamen, verificar con base en el principio de proporcionalidad de la pena, la trascendencia social del hecho que pretende penalizarse, para determinar si la pena propuesta es congruente con esta trascendencia.

De esta manera para conocer las estadísticas sobre la consecuencia de utilizar cualquier tipo de aparato que disminuye la atención del conductor, pero en especial el del teléfono celular ya sea en una llamada o enviando mensajes de texto, cuando se conduce, nos permitiremos remitirnos a lo que informa el CONAPRA en la infografía de uso de celular y conducción:

*“Estudios observacionales se llevaron a cabo en Guadaluajara, Zapopan, León y Cuernavaca, en 2011 y 2012.*

*En promedio 10.7% de los conductores observados utilizaban dispositivos móviles.*

*La distracción del conductor puede ser de 4 tipos:*

- *Visual: Mirar a otro lado del camino en actividades no relacionadas con la conducción.*
- *Cognitiva: Reflexionar sobre un tema de conversación, como resultado de hablar por teléfono, en lugar de estar atento a la situación del entorno y de la vía pública.*
- *Auditiva: Responder a una llamada telefónica o escuchar música a gran volumen puede enmascarar otros sonidos, tales como sirenas de las ambulancias, etc.*

• *Física: Operar el volante con una sola mano por usar el celular o inclinarse para sintonizar una estación de radio puede dar lugar a girar el volante.*

*Leer un mensaje en un dispositivo móvil aparta tus ojos del camino por cerca de 5 segundos. A 75km/h es tiempo suficiente para cruzar un campo de fútbol completo.*

*Los conductores jóvenes son más propensos a usar un dispositivo móvil mientras conducen.”<sup>9</sup>*

La infografía es clara; las distracciones que se producen al manejar son muy variadas y aumentan considerablemente el riesgo de tener un accidente de tránsito y con esto causar lesiones o incluso la muerte a personas, y aunque en casi todo el territorio nacional se encuentra prohibido por los reglamentos de tránsito esta acción, en la práctica los conductores siguen realizándola sin tomar en cuenta las consecuencia de esto.

Para seguir con el análisis respectivo, tomaremos en cuenta una nota del periódico Excélsior que menciona:

### ***Uso de celular al conducir, un llamado a la tragedia***

*Por Francisco Pazos 25/04/2015 05:07*

*CIUDAD DE MÉXICO, 25 de abril.- Al distraer la vista del camino para contestar una llamada o para observar la pantalla de un teléfono celular se incrementa 400 por ciento la posibilidad de sufrir un accidente durante la conducción.*

*Manipular un dispositivo móvil mientras se conduce no tarda más de cinco segundos, sin embargo, ese breve espacio de tiempo en el que se dirige la atención para identificar una llamada, seleccionar una canción o abrir un mensaje puede ser suficiente para provocar un accidente mortal.*

*Los errores humanos por malas prácticas al volante, como las distracciones, son determinantes en 80 por ciento de los accidentes viales, de acuerdo con estadísticas del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (Conapra).*

*Este consejo ha calificado la accidentalidad vial como un problema de seguridad pública a nivel nacional, en el que destaca como foco rojo el DF, donde cada año ocurren en promedio 18 mil accidentes que se saldan*

*con la muerte de por lo menos mil personas. “Nos enfrentamos a un grave problema de salud pública”.*

*Según Conapra, las principales causas de accidentes en cuanto al error humano son el exceso de velocidad, consumo de alcohol y el uso de dispositivos móviles.*

*“En los últimos años el uso del celular como un factor ha ido en aumento y ha generado mayores accidentes viales”, apuntó Monserrat Narváez, directora de México Previene.*

*De acuerdo con autoridades de Salud del DF la conducción segura no es posible si al mismo tiempo se ejecuta otra acción como marcar un número, contestar una llamada, redactar un mensaje de texto o, incluso, beber agua.*

*En el Hospital General del Xoco, centro de salud especializado en trauma, se llevaron a cabo mediciones que revelaron que al viajar a 100 kilómetros por hora, distraer la atención durante cinco segundos para digitar un celular provocaría 140 metros de camino sin ver con atención.*

*“Cuando se utiliza un celular se producen graves alteraciones en la conducta de quien conduce principalmente porque se distrae la vista del camino y se amplían los tiempos de reacción. Si viaja a 100 kilómetros por hora y realiza una llamada de dos minutos, pasará dos kilómetros sin ver el camino, lo que significa que habrá personas en riesgo”, apuntó Narváez.*

*A nivel internacional, cada año mueren 1.5 millones de personas en accidentes de tránsito y 50 millones enfrentarán lesiones de por vida. En México, las estadísticas llegan hasta 18 mil decesos al año y el número de heridos sube hasta 400 mil personas.*

*En España, quinto en el ranking europeo en accidentalidad vial, el número de percances mortales durante 2013 se cifró en 89 mil 519 en los que murieron mil 680, en 44 por ciento de los casos, intervino algún distractor, de acuerdo con la Dirección General de Tránsito.*

*En México, esta cifra apenas alcanzaría 10 por ciento según mediciones realizadas por la Conapra en ciudades como Cuernavaca y Zapopan y sería equiparable con lo que ocurre en la capital del país.*



*Sin embargo, para la asociación civil México Previene, las estadísticas no concuerdan si se considera que en 2013, la Secretaría de Seguridad Pública del DF impuso 16 mil multas por conducir y usar un celular, estadística que subió hasta 18 mil en 2014.*

*“Es un problema que no está siendo atendido por las autoridades y que la población desconoce sobre los riesgos de esta acción. En específico, accidentes causados por el uso del celular en el Distrito Federal suman alrededor de 650 al año, pero creemos que son cifras que están subregistradas”, señaló Narváez.*

*Contrario a lo que sostiene el Conapra, la Cruz Roja Mexicana alertó a finales de diciembre del año pasado que el uso del celular mientras maneja había rebasado al consumo de alcohol como primera causa de accidentalidad vial.<sup>10</sup>*

Las estadísticas en la nota son claras y precisas demostrando el riesgo que se corre cuando se utiliza un dispositivo móvil y al mismo tiempo se está manipulando un vehículo automotor, las consecuencias llegan a ser fatales, con esto resulta fácilmente demostrable el problema de salud para la sociedad que acarrea esta práctica y como ya lo habíamos mencionado anteriormente no obstante que esté prohibido en casi todas las partes del país, resulta necesario el poder legislar apoyándose del derecho penal con el único objetivo necesario de lograr la disuasión de los individuos manejadores y lograr con esto la prevención en la realización de esta conducta y proteger con esto el bien jurídico tutelado, que es la integridad física, así como la vida de las personas.

Para sumar a este análisis cabe mencionar que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su resolución 64/255, 1 de marzo de 2010, proclamó el periodo 2011-2020 “Decenio de Acción para la Seguridad Vial”, con el objetivo general de estabilizar y, posteriormente, reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo aumentando las actividades en los planos nacional, regional y mundial.<sup>11</sup>

A esta estrategia nuestro país ha adquirido el compromiso y ha tomado acciones concretas entre ellas que los secretarios de Salud y de Comunicaciones y Transportes firmaron, el 12 de mayo de 2011, en presencia de representantes de instituciones públicas, privadas y sociales, la Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020, alineada a los 5 Pilares de Acción del Plan Mundial por la seguridad vial de Naciones Unidas.

Aunado a lo anterior, en materia legislativa en el mes de abril de 2011, por gestiones de la Secretaría de Salud, el Senado de la República aprobó un Punto de Acuerdo promulgando la década 2011-2020 como el Decenio de Acción para la Seguridad Vial en México (Gaceta del Senado Abril de 2011).

De esta manera podemos ver que existe una preocupación a nivel mundial de tomar medidas y así reducir el riesgo de sufrir accidentes de tránsito, cuestión por la cual la iniciativa del Diputado proponente puede surgir como una herramienta más que permita sumarse a todas las estrategias ya tomadas por los diferentes organismos que se encuentran llevando la batuta en esta orquesta de tratamientos que luchan por la prevención de estas conductas, y aportar al decenio de acción para la seguridad vial tanto de las naciones unidas como de México lo pertinente en materia penal.

En consecuencia y como ya se ha comentado para poder reforzar todas estas estrategias para la seguridad vial, se considera conveniente la propuesta del iniciante, toda vez que se ha demostrado la trascendencia social del hecho, así como la pertinencia entre esta trascendencia y la pena propuesta, salvo un ligero cambio en la redacción propuesta, dado que en esta, el diputado iniciante propone, “salvo que se utilice con tecnología de manos libres u otra tecnología que evite la distracción del conductor” y como bien se ha hecho ver en las estadísticas y notas mostradas con antelación que cualquier tipo de distracción aumenta el riesgo de tener un accidente, incluso el tomar agua o el contestar una llamada aunque sea con tecnología de manos libres produce distracción cognitiva de los conductores mientras realizan su actividad primordial que es el manejo del vehículo automotor, de esta manera sugerimos la siguiente redacción “aunque se utilice con tecnología de manos libres” se reduce la redacción y con esto se contempla que el conductor no sea distraído con ningún tipo de tecnología.

Por todos los argumentos antes expuestos, la Comisión de Justicia del Congreso de la Unión, somete a consideración de ésta Soberanía el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 171 Y 172 DEL CODIGO PENAL FEDERAL.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 171.-** Se impondrán prisión **hasta por tres años, hasta treinta días multa** y suspensión o pérdida del derecho a usar la licencia de manejador, al que en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas enervantes cometa alguna infracción a los reglamentos de tránsito y circulación al manejar vehículos de motor, independientemente de la sanción que le corresponda si causa daño a las personas o las cosas.

**Artículo 172.-** Cuando se cause algún daño por medio de cualquier vehículo, motor o maquinaria, además de aplicar las sanciones por el delito que resulte, se inhabilitará al **conductor** para manejar aquellos aparatos por un tiempo que **no podrá ser menor** de un mes ni **exceder** un año. En caso de reincidencia, la inhabilitación será definitiva.

**A quien cometa el delito a que se refiere el párrafo anterior, mientras utiliza algún equipo de radio comunicación, salvo que se emplee con tecnología de manos libres, se le impondrá, además de la sanción correspondiente al delito cometido, una sanción de uno a tres años de prisión.**

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Notas:

1 García, G. Guadalupe Leticia, Derecho Ejecutivo Penal, México, Editorial Porrúa, 2005., p.64

2 Beccaria, Cesar de Bonesana marques de, De los Delitos y de las Penas, España, Universidad Carlos III de Madrid, 2015, p25

3 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4 Informe sobre la Situación Mundial de la Seguridad Vial 2015, de la Organización Mundial de la salud.

5 Ibidem.

6 infografía de alcohol 2015 [fecha de consulta 28 de enero de 2016], documento electrónico, Disponible en <[http://conapra.salud.gob.mx/Interior/Documentos/Infografia\\_alcohol.pdf](http://conapra.salud.gob.mx/Interior/Documentos/Infografia_alcohol.pdf)>

7 Pilotos por la seguridad vial [fecha de consulta 28 de enero de 2016], documento electrónico, Disponible en <<http://pilotosporlaseguridadvial.com/proyecto/que-es/>>

8 Bajan accidentes y muertes por alcohol, tras la ley Emilia [fecha de consulta 28 de enero de 2016], documento electrónico, Disponible en <<http://www.latercera.com/noticia/nacional/2015/02/680-616397-9-bajan-accidentes-y-muertes-por-alcohol-tras-ley-emilia.shtml>>

9 infografía uso de celular y conducción [fecha de consulta 28 de enero de 2016], documento electrónico, Disponible en <<http://conapra.salud.gob.mx/Interior/Documentos/Infografiacelular.pdf>>

10 Uso del celular al conducir, un llamado a la tragedia [fecha de consulta 28 de enero de 2016], documento electrónico, Disponible en <<http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2015/04/25/1020632>>

11 Plan Mundial para el decenio de acción para la seguridad vial 2011-2020

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2016.

**La Comisión de Justicia, diputados:** Álvaro Ibarra Hinojosa (rúbrica), presidente; María Gloria Hernández Madrid (rúbrica), Ricardo Ramírez Nieto (rúbrica), José Hernán Cortés Berumen (rúbrica), Javier Antonio Neblina Vega (rúbrica), Patricia Sánchez Carrillo (rúbrica), Arturo Santana Alfaro (rúbrica), Lía Limón García (rúbrica), Víctor Manuel Sánchez Orozco, secretarios; Jesús Emiliano Álvarez López (rúbrica en abstención), Alfredo Basurto Román (rúbrica en abstención), Ramón Bañales Arámbula (rúbrica), Tristán Manuel Canales Najjar (rúbrica), Édgar Castillo Martínez, José Alberto Couttolenc Buentello, César Alejandro Domínguez Domínguez (rúbrica), Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, Waldo Fernández González (rúbrica), José Adrián González Navarro, Sofía González Torres (rúbrica), Carlos Iriarte Mercado (rúbrica), Armando Luna Canales, Abel Murrieta Gutiérrez (rúbrica), Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica), Ulises Ramírez Núñez (rúbrica), Édgar Romo García (rúbrica), Martha Sofía Tamayo Morales.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Para posicionar a nombre de la comisión el dictamen, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Álvaro Ibarra Hinojosa.

**El diputado Álvaro Ibarra Hinojosa:** Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros diputados, a nombre de los integrantes de la Comisión de Justicia presento a consideración de este honorable pleno, dictamen de proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal.

Señaló el jurista Kelsen, que el derecho es, en esencia, un orden para promover la paz, de ahí la importancia que tiene



para un Estado contar con el Poder Legislativo, sensible a las transformaciones sociales y a las demandas ciudadanas.

El dictamen que está a su consideración tiene por objetivo fortalecer el marco jurídico para disminuir la conducta de quienes ponen en riesgo a la sociedad, al conducir un vehículo en estado de ebriedad, bajo el influjo de alguna droga o utilizando algún equipo de radiocomunicación, sin el empleo de la tecnología adecuada.

La Organización Mundial de la Salud informó en el 2015, que hasta el 21 por ciento de las muertes causadas por el tránsito vehicular pueden atribuirse a la conducción bajo los efectos del alcohol.

Asimismo, la Organización Panamericana de la Salud señaló que de acuerdo con estudios de organismos internacionales en materia de vialidad, México ocupa el séptimo lugar, a nivel mundial, en muertes por accidentes de tránsito.

Por su parte, el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes afirma que en las zonas urbanas y suburbanas de México, el 19 por ciento de accidentes viales, en donde hubo al menos un fallecido, estuvieron relacionadas con el consumo de bebidas alcohólicas y que los errores humanos por malas prácticas son determinantes en un 80 por ciento de los accidentes de tránsito.

Estima que al distraer la vista del camino para contestar una llamada o para observar la pantalla de un teléfono celular se incrementa un 400 por ciento la posibilidad de sufrir un accidente durante de la conducción.

Por ello, atendiendo la magnitud del problema que enfrentamos, el presente dictamen propone:

Primero. Aumentar el plazo de prisión, de la multa para que conduciendo un vehículo motor en estado de ebriedad o bajo influjo de alguna droga cometa alguna infracción a los reglamentos de tránsito y circulación.

Segundo. Aumentar el plazo de prisión y la multa para quienes conduciendo un vehículo motor en estado de ebriedad y bajo el influjo de alguna droga cause daño a las personas o a las cosas.

Y tercero. Contemplar la prisión para que quienes por medio de un vehículo motor causen algún daño derivado de conducir y utilizar al mismo tiempo algún equipo de radiocomunicación sin el empleo de la tecnología necesaria.

Se trata, compañeras y compañeros diputados, de proteger a los ciudadanos, de cuidar su integridad física, de que no haya más vidas en peligro, por conductores bajo el influjo del alcohol, de las drogas o distraídos por un equipo celular. No queremos más víctimas en accidentes viales.

Los invito a cada uno de ustedes a votar a favor del presente dictamen, con la convicción de que estamos votando a favor de cuidar y proteger lo más valioso que tiene una persona, que es su vida. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputado Ibarra Hinojosa.

Para presentar moción suspensiva sobre el dictamen tiene el uso de la tribuna el diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Vidal Llerenas Morales:** Con permiso del diputado presidente. Una preocupación que me han compartido ciudadanos, y me parece que es muy importante reflexionar en este momento, es sobre pensar que el derecho penal puede ser utilizado para hacer política pública, para prevenir y de alguna manera para corregir una serie de conductas a la sociedad, cuando su finalidad, cuando la finalidad de la cárcel, cuando la finalidad de que una persona sea enviada a prisión tiene que ser un último recurso. Antes la sociedad tiene que hacer una acción preventiva importante, antes se tiene que usar el derecho administrativo.

Tiene que haber proporcionalidad en la conducta y la sociedad tiene que evaluar el beneficio de que una persona esté en la cárcel y no sea un peligro ante la sociedad, versus el costo que implica en todo tipo de cuestiones que una persona esté ahí. No solamente literalmente el costo de un reo en un sistema además sobrepoblado y en donde quien menos recursos tiene es quien más paga todos los costos asociados a esto, con poner una conducta que pueda llevar a la cárcel.

Esta conducta, la de textear, está ya penalizada en distintas formas administrativas. En todo caso, la persona cometería un delito que tendría una pena. Por lo tanto, que se pueda configurar esta conducta, muy difícil de probar, además, y que esta persona tuviera una pena de cárcel adicional.

Es el tipo de uso populista del derecho penal que no resuelve los problemas de la sociedad y que otras sociedades, habría que ver los Estados Unidos, dado el abuso que han tenido de este tipo de penalidad, tienen un sistema con más

personas en la cárcel, con menos justicia y teniendo a personas más vulnerables a costa del sistema de impartición de justicia.

Me parece que es justa la manera como la que no se debe legislar, pensando que es vía este artículo que, por cierto, ha sido declarado ya inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia, sea la manera de pelear...

Creo que estamos aprobando ese tipo de cosas, no es la primera, sin mayor discusión de esta Cámara. Un poco combatiendo el ocio legislativo y entonces que vengan y nosotros aprobar, aprobar, aprobar una serie de cuestiones que no tienen realmente sentido y que nos tienen que hacer reflexionar en términos de cuáles sí son los instrumentos de política pública que nos van a servir para que la sociedad tenga menos costos y sean mejores las conductas.

En ese sentido yo pido que se regrese ese dictamen a la comisión, para que la comisión pueda tener un análisis más claro del mismo. Vaya decir que nuestra posición en este, como en otros dictámenes de la Comisión de Justicia, fue de abstención, justo porque consideramos que en esta comisión todo este paquete enorme de dictámenes que nos han presentado, pues no han tenido una discusión clara sobre algo tan importante que tiene que ver con el Código Penal Nacional. Muchas gracias.

«Moción suspensiva que presenta el diputado Vidal Llerenas Morales del Grupo Parlamentario de Morena, sobre el dictamen de la Comisión de Justicia, sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Grupo Parlamentario de Morena en la LXIII Legislatura, presenta moción suspensiva, sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal, bajo las siguientes

### Consideraciones

La agenda legislativa del Grupo Parlamentario de Morena contiene un conjunto de reformas de tipo penal que lo ameriten, adecuándolos a la realidad, para dotar a las instituciones de procuración e impartición de justicia de los instrumentos necesarios para el combate eficiente a la delincuencia común y al crimen organizado.

Sin embargo, cosa totalmente distinta es la creación de legislaciones inconstitucionales, al vapor, y con graves deficiencias en técnica legislativa, que colocan en estado de indefensión al gobernado y ocasionarán problemas en la aplicación e interpretación de la ley a los operadores del sistema penal, como son ministerios públicos y jueces.

Cabe señalar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado la inconstitucionalidad de éste artículo que se pretende reformar y ahora se insiste en reformar, colocándonos en un desacato legislativo y una pendiente de ilegalidad, y ha establecido la siguiente jurisprudencia:

Época: Novena Época

Registro: 170393

Instancia: Primera Sala

Tipo de Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo XXVII, Febrero de 2008

Materia(s): Constitucional, Penal

Tesis: 1a./J. 5/2008

Página: 129

Ataques a las vías de comunicación. La fracción II del artículo 171 del Código Penal Federal que prevé ese delito, viola los principios de exacta aplicación y reserva de ley en materia penal.

A la luz de los principios de exacta aplicación y reserva de ley en materia penal contenidos, respectivamente, en los artículos 14, tercer párrafo, y 73, fracción XXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se requiere que las leyes penales provengan del órgano legislativo y describan con claridad y precisión la conducta delictiva y las sanciones correspondientes, incluyendo todos sus elementos. características, condiciones, términos y plazos, por lo que es indispensable que tanto los delitos como las sanciones estén previstos en una ley en sentido formal y material, con lo cual se proscriben las denominadas “normas penales en blanco” o “de reenvío”, que remiten a un reglamento emitido por el Poder Ejecutivo para conocer el núcleo esencial de la prohibición. Por tanto, el artículo 171, fracción II, del Código Penal Federal, al prever una conducta delictiva compuesta de dos condiciones: manejar en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas enervantes vehículos de motor e infringir reglamentos de tránsito y circulación, viola los mencionados principios constitucionales.

les en tanto que remite a la mera infracción de dichos reglamentos para conocer e integrar uno de los elementos esenciales del tipo, lo cual tiene como efecto que el contenido de la ley penal pueda variar por la sola voluntad del Ejecutivo federal, modificándola de facto a través de normativas administrativas y sin necesidad de acudir a los procesos legislativos ordinarios, lo que trastoca el ejercicio de la facultad exclusiva del Congreso de la Unión para legislar en materia de delitos y faltas federales.

Tesis de jurisprudencia 5/2008.

Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de dieciséis de enero de dos mil ocho.

El dictamen representa una clara tendencia a criminalizar actos que por su propia naturaleza no deben ser considerados como un delito, es decir, como una conducta sancionada por el esquema legislativo criminal de un Estado.

Si bien, el Estado cuenta con cierta discrecionalidad para establecer aquellas conductas susceptibles de ser perseguidas penalmente, lo cierto es que tal facultad debe estar sujeta a la observancia de los requisitos de generalidad, abstracción, impersonalidad y proporcionalidad.

El enfoque de un sistema de derecho penal de orientación democrática, se caracteriza en primer término por la mínima intervención, cuidando en todo momento la integridad de los principios y derechos establecidos por la Constitución<sup>1</sup>.

En este sentido, el establecimiento de incrementos en las penas como las planteadas por la iniciativa debería de cumplir con los principios de constitucionalidad, objetividad, racionalidad y proporcionalidad, que justificaran la existencia de un trato diferenciado o de mayor tutela de ciertos bienes jurídicos protegidos<sup>2</sup>.

Esto quiere decir que bajo el esquema del derecho penal como ultima ratio, la pena de prisión, y en general la utilización del derecho penal, debe ser la última medida a cargo del Estado para exigir el cumplimiento de una norma u obligación contenida en alguna legislación, por lo que el Estado debe generar vías alternativas y menos invasivas para lograr establecer condiciones de convivencia armónica entre las personas.

En este orden de ideas, desde el punto de vista de la dogmática penal, las reformas que se plantean a los artículos 172 y 172 del Código Penal Federal basadas en el incremento de este tipo de penas en materia criminal y remitidas a reglamentaciones administrativas de esta naturaleza traspasan los límites establecidos por el principio de proporcionalidad resultan inconstitucionales en la medida en que contraviene los principios de exacta aplicación y reserva de ley en materia penal contenidos, respectivamente, en los artículos 14, tercer párrafo, y 73, fracción XXI y solo agravan las penas impuestas en orden a situaciones específicas que no se vinculan a la conducta que se reprocha de las personas, ni con el grado de culpabilidad por la misma; vulnerando a su vez los principios de culpabilidad.

De manera específica, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que la necesidad y proporcionalidad de la vía penal tendrá que corresponder a la magnitud del daño inferido y no a una consideración abstracta que la proscriba por razones que no se derivan de la propia ley, Constitución o Convención<sup>3</sup>. Aunado a ello, dicho tribunal ha enfatizado que la respuesta que el Estado atribuye a la conducta ilícita del autor de la transgresión debe ser proporcional al bien jurídico afectado y a la culpabilidad con la que actuó el autor, por lo que se debe establecer en función de la diversa naturaleza y gravedad de los hechos<sup>4</sup>.

En una democracia el aumento de las penas no debe ser un recurso de política criminal. En un sistema democrático, la utilización del derecho penal aparece como la última posibilidad de actuación por parte del Estado; por ello resulta indispensable la generación de propuestas alternativas para que las instituciones del Estado sean capaces de armonizar los derechos e intereses de las partes que intervienen en el escenario social. Dichos mecanismos deberían partir, en un primer momento, desde un enfoque de prevención y como último recurso, de la utilización de figuras de derecho penal aplicadas bajo estándares estrictos de proporcionalidad.

Por ello; no debe pasar desapercibido que la conducta que pretenden regular tanto el Código Penal Federal, como la iniciativa en comento, ya se encuentra prevista también un marco legal de carácter administrativo, esto es, en el artículo 93 del Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, instrumento legal que contiene mayores elementos para determinar la conducta que se pretende combatir y que establece sanciones menores y más proporcionales para las personas que conduzcan algún vehículo de motor en carreteras y caminos federales.

El dictamen referido contraviene los principios de proporcionalidad y taxatividad que rigen al derecho penal en un sistema democrático de derecho, en el que las penas no pueden ser consideradas como mecanismos de represión generalizables que busquen imponerse sin la realización de un hecho específico. Es decir, no pueden estar dirigidas a sancionar o penalizar características o condiciones asociadas a las personas que cometen un delito o infracción.

Tanto el artículo 171 del Código Penal Federal, como las reformas que se proponen realizar, establecen un mecanismo perverso para imputar a las personas por la comisión de este delito en la medida en que pretenden justificar esta aplicación sobre la base de la actualización de alguna infracción a los reglamentos de tránsito.

Sin embargo, no debe olvidarse que de acuerdo con el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, el hecho de conducir en “estado de ebriedad” es en sí mismo una infracción, razón por la cual la actualización del delito se realizará de manera automática.

El dictamen en cuestión representa violenta el principio de taxatividad en materia penal pues no clarifica de manera precisa las condiciones por las cuales el delito en cuestión podría actualizarse. Es decir, tanto la norma contenida en el artículo 171 del Código Penal Federal, como la iniciativa de reforma son vagas y no establecen, con claridad el nivel de alcoholemia para que se actualice el delito que se pretende regular, como sí lo hace el artículo 93 del Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

### Acuerdo

**Único.** Se devuelve el dictamen de la Comisión de Justicia, sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal con objeto de que elimine el contenido de sus disposiciones que violentan los principios de exacta aplicación y reserva de ley en materia penal contenidos, respectivamente, en los artículos 14, tercer párrafo y 73, fracción XXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### Notas:

1 Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-742/12, Bogotá, Colombia; 26 de septiembre de 2012, Magistrada Ponente María Victoria Calle Correa.

2 [TA]; 10a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Libro XV, Diciembre de 2012, Tomo 2; Pág. 133, Femicidio. La creación de ese tipo especial, que prevé sanciones más severas respecto del delito de homicidio, no viola la garantía de igualdad jurídica del hombre y la mujer consagrada en el artículo 4o. constitucional (legislación penal del Distrito Federal)

3 Corte IDH. Caso Kimel vs. Argentina, Sentencia de 2 de mayo de 2008 (Fondo, Reparaciones y Costas), párr. 26

4 Corte IDH. Caso Masacre de La Rochela vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia del 11 de mayo de 2007, párrafo 196.

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2017.— Diputado Vidal Llerenas Morales (rúbrica).»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputado Vidal Llerenas. Consulte la Secretaría a la asamblea, si se toma en consideración inmediatamente para su discusión, la moción suspensiva presentada.

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se toma en consideración la moción suspensiva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Se desecha.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar la posición de su grupo parlamentario, las siguientes diputadas y diputados: la diputada Refugio Garzón Canchola, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, el diputado Francisco Javier Pinto Torres, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el diputado Alfredo Basurto Román, del Grupo Parlamentario de Morena, el diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el diputado Artu-

ro Santana Alfaro, del Grupo Parlamentario del PRD, la diputada Patricia Sánchez Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y el diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del PRI.

Tiene el uso de la tribuna, la diputada Refugio Garzón Canchola, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Antes. Esta Presidencia tiene mucho gusto en saludar a un grupo de personas provenientes de Xalapa, Veracruz, entre ellas mi madre, bienvenida a la Cámara de Diputados. De la misma forma saludamos a integrantes del Foro Morelense de Abogados. Bienvenidos a la Cámara de Diputados. Adelante, diputada.

**La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola:** Con su venia, diputado presidente. Honorable asamblea, compañeros, buenas tardes.

En Encuentro Social reconocemos el valor del dictamen que se presenta hoy a discusión, en tanto se dirige a resolver un problema que en nuestro país ha ido en aumento en los últimos años, refiriéndonos a los accidentes automovilísticos causados por distracciones en el uso de teléfono celular, así como la ingesta de bebidas alcohólicas y de otros estupefacientes.

Nuestro país para el año 2013 ocupaba el séptimo lugar a nivel mundial en muertes por accidentes automovilísticos de acuerdo con un informe de la Organización Mundial de la Salud.

Prever una pena para quienes conduzcan bajo la influencia de alcohol o drogas, así como para quienes manejen un vehículo automotor utilizando radio, teléfono celular o cualquier otro dispositivo electrónico o de comunicación, se orienta a erradicar esta mala práctica de muchos conductores y que muchos en ocasiones también cometemos y precisamente esto es lo que se trata hoy de tratar de erradicar esto.

Considerando que en México no ha sido suficiente con el despliegue de campañas y programas dedicados a la eliminación de esta práctica al volante, mismas que van en sentido de eliminar el uso de los celulares mientras se conduce y a evitar bajo los influjos del alcohol o de algún enervante, dichas campañas si bien son de gran importancia, lamentablemente no han tenido suficiente penetración en algunos sectores de la sociedad.

Es por ello que resulta necesario establecer en el marco jurídico penal federal una sanción que redunde en robustecer la prevención de todo tipo de accidentes automovilísticos con la finalidad de hacer ciudadanos responsables, creando así conciencia de las consecuencias de las cuales pueden ser sujetos, entendiendo que las distracciones que se presentan al momento de conducir un vehículo no solamente se derivan en virtuales, sino que también podemos percibir cognitivas, auditivas y las físicas.

Al conducir se presentan distintas fases de desconcentración en las que el conductor puede perder el control y terminar con un fatal accidente en el cual todos podemos ser víctimas.

En el año 2010 se proclamó el periodo 2011-2020 decenio de acción para la seguridad vial. Debemos hacer frente decorosamente a este compromiso adquirido por México y demostrar que podemos reducir los índices de víctimas mortales en acciones de tránsito en nuestro país; la trascendencia social que llevará esta propuesta, ayudará a aumentar el número de automovilista preocupados por la seguridad vial tanto del conductor, sus acompañantes y del peatón, modificando así la conducta del automovilista, generando ciudadanos responsables y comprometidos con la sociedad.

Por ello votaremos a favor del presente dictamen toda vez que beneficia y aporta en la edificación del mejor de los encuentros: el encuentro social. Es todo y es cuanto; por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputada Garzón Canchola. Tiene el uso de la tribuna el diputado Francisco Javier Pinto Torres, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, hasta por cinco minutos.

**El diputado Francisco Javier Pinto Torres:** Muy buenas tardes, compañeras y compañeros, con el permiso de la Presidencia. En esta ocasión me refiero al dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal. Lo anterior con la finalidad de incrementar las sanciones para quienes conduzcan un vehículo en estado de ebriedad o bajo el influjo de algún enervante o alguna droga, como así cuando ellos cometan una infracción.

Esta propuesta incluye también a quienes conduzcan utilizando algún tipo de radio comunicación, incluyendo a quienes utilicen tecnología de manos libres.

La reforma que estaremos aprobando el día de hoy tendrá, indudablemente, una repercusión positiva en la vida de todos los mexicanos porque busca incidir en el problema que origina miles de muertes al año.

De acuerdo con el Reporte Sobre la Situación de la Seguridad Vial 2013 de la Organización Mundial de la Salud, los accidentes de tránsito constituyen la octava causa de muerte.

A nivel mundial alrededor de 1.2 millones de personas fallecen por ese motivo, y entre 20 y 50 millones de personas resultan con lesiones, muchas de ellas, muy graves.

El panorama de nuestro país es muy similar. De acuerdo con cifras del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, del Conapra, en promedio cada año mueren 16 mil 500 mexicanos por esta causa.

La Organización Mundial de la Salud señala que México ocupa el lugar número 13 en los países que concentran el 62 por ciento del total del fallecimiento.

De acuerdo con el Inegi, durante el año 2014 se registraron la cantidad no menor de 378 mil 240 accidentes de tránsito en las zonas urbanas de este país. El 1.1 por ciento de los accidentes de tránsito registrados en 2014 corresponden a accidentes fatales, causando la muerte de 4 mil 708 personas sólo en las ciudades.

Pese a que mucho se ha insistido en crear políticas públicas preventivas, los accidentes viales continúan siendo un importante problema de seguridad y de salud pública al ser la primera causa de muerte en niños entre los 5 y los 14 años, y la segunda entre los jóvenes entre 15 y 29.

¿Qué es lo que nos da a entender? Que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, un millón y medio de personas sufren de una discapacidad a consecuencia de estos accidentes. Dicha estadística menciona que casi 7 millones de personas fueron víctimas de accidentes y la mayoría de éstos fueron en accidentes viales. De acuerdo con el propio Conapra, las principales causas de accidentes viales ha sido debido a un error humano, el exceso de velocidad, el consumo de alcohol y el uso de dispositivos móviles.

Compañeras y compañeros, el propio Consejo afirma que es preciso que se logre una legislación que incida sobre los

principales factores de riesgo a nivel nacional, y que dichas medidas sean aplicadas con rigor.

Haciendo eco de estas recomendaciones, el Partido y el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, estamos convencidos de que incrementando las sanciones para quienes conducen en estado inconveniente, para quienes conduzcan atendiendo a sus dispositivos móviles, sean castigados y que de esta manera podamos contribuir a fomentar una cultura sobre la prevención, pero sobre todo, compañeras y compañeros, salvemos vidas, salvemos las vidas de nuestros compañeros y nuestros hermanos mexicanos. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, señor diputado Pinto Torres. Tiene el uso de la tribuna el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco:** Con su venia, presidente. Los diputados ciudadanos hemos sido bastante claros en señalar, cuando hay este tipo de reformas, que el incrementar penas no va en el sentido de lo que se propone en el nuevo sistema de justicia penal. Pero hoy, hoy sí votaremos a favor porque –vale la pena decirlo– este dictamen es en favor de las miles de víctimas que se producen en este país cada año por los accidentes.

Sólo algunas cifras para que nos convenzamos de lo importante que es que haya sanciones ejemplares para aquellos que omiten, aquellos que dolosamente evitan utilizar manos libres y que utilizan aparatos como el celular en este fenómeno que se ha puesto de moda, como textear, cuando se maneja.

A nivel mundial hay cada año 1.2 millones de seres humanos que pierden la vida en accidentes. Entre 20 y 50 millones de personas sufren traumatismos. La muerte de casi 600 mil peatones, ciclistas o motociclistas.

Hoy la cultura vial ha centrado a discusión en que necesitamos no más carros. Lo que necesitamos es otro tipo de movilidad, donde pongamos al centro de esa discusión de las políticas públicas al peatón. Y esta reforma va en ese sentido, que nadie se confunda, en establecer que el peatón está por encima de los demás conductores de vehículos y para que la movilidad sea una movilidad donde las personas puedan tener seguridad.



Los costos mundiales de las lesiones causadas ascienden aproximadamente a 518 mil millones de dólares. El 90 por ciento de las muertes por accidentes viales se concentran en países de ingresos bajos y medianos.

En México cada año fallecen más de 24 mil personas por causas de accidentes, 40 mil quedan con discapacidad permanente y más de 750 mil quedan gravemente lesionadas. Los accidentes de tránsito representan la primera causa de muerte en jóvenes de entre 15 y 29 años, y la segunda causa de orfandad. Por eso es importante que la seguridad vial se establezca no nada más con conductas sancionatorias, sino también con capacitación, con prevención. Ahí es donde nuestros gobiernos en todas sus competencias deben de tener mayor énfasis.

La seguridad vial es el conjunto de acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito mediante la utilización de conocimiento de leyes. Está demostrado que en este país una mayor parte de la población no conoce la normatividad y por eso también la violenta.

Para Movimiento Ciudadano es un eje primordial la movilidad y la seguridad vial como parte esencial en la tutela de los derechos de todas las personas, principalmente el derecho a la vida, la integridad física, el patrimonio y la seguridad jurídica.

Varios compañeros diputados de Movimiento Ciudadano han presentado varias iniciativas en este sentido, para que haya una mejor seguridad vial, para que se reduzca como causa de mortalidad los accidentes. Los traumatismos por accidente de tránsito pueden prevenirse, varios países, en su mayoría pertenecientes al grupo de ingresos altos, han logrado en las últimas décadas importantes avances en la reducción de las tasas de mortalidad atribuibles a esta causa, pero aún queda mucho por hacer.

Se requiere, pues, que haya una verdadera formación en la educación vial, una cultura con mayor conocimiento, enseñar, instruir y cultivar la seguridad vial desde la niñez. Una educación con formación y enseñanza para guiar, conducir valores éticos y morales y responsabilidad para que todo mundo pueda cumplir las obligaciones en este país. Es decir, se requiere que se pueda conducir de manera segura para la prevención de accidentes.

Por eso no es aumentar penas por aumentar, es que sea un agravante que cuando se cometa un accidente, si aquel ciu-

dadano no tomó las medidas preventivas y utilizó algún celular para textear, entonces esa persona pueda ser sancionada con mayor severidad que aquel ciudadano que sí cometió un accidente, pero que no utilizó su celular para textear.

Este tipo de conductas desde hace mucho debían de regularse, porque el derecho penal va en evolución y esta conducta de textear era una de las conductas que no estaban en el Código Penal.

Los diputados ciudadanos nos expresamos a favor de esta iniciativa, porque estamos conscientes que necesitamos una mayor cultura vial. Pero, además, lo decimos con toda claridad, no solamente es aumentar sanciones, se requiere todo un conjunto de acciones de parte del Estado mexicano que conlleve a una mejor seguridad en este país. Es cuanto, presidente, compañeras y compañeros diputados.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputado Sánchez Orozco. Tiene el uso de la tribuna el diputado Alfredo Basurto Román, del Grupo Parlamentario de Morena.

Esta Presidencia saluda y da la bienvenida a alumnos y profesores de la carrera de derecho de la Universidad Insurgentes, plantel oriente, del Estado de México, invitados por diversos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Bienvenidos, bienvenidas.

**El diputado Alfredo Basurto Román:** Sí, buenas tardes, diputadas y diputados. Con su venia, señor presidente. En el Grupo Parlamentario de Morena vemos aspectos positivos en ese dictamen. Sin embargo, creemos que los aspectos que aquí se ventilan son más bien del orden y faltas administrativas, que tipos penales.

Según el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, dependiente de la Secretaría de Salud, si bien es cierto, el 30 por ciento de las muertes que se ocasionan en este país son a consecuencia del uso de vehículos de automotor.

Aunado a ello, la Cruz Roja Mexicana también ha establecido estadísticas, donde dice que por ir conduciendo un vehículo de automotor mandando mensajes, tuiteando o incluso hablando por teléfono, rebasa en un 23 por ciento más ese 30 por ciento de muertes que ocasiona accidentes.

Es decir, sí estamos ante una situación delicada, grave, diríamos nosotros. No obstante, creemos –y como lo dijo mi

compañero Vidal Llerenas— el dictamen debería perfeccionarse aún más, para que pudiera pasar y aprobarse por unanimidad de esta Cámara. Creo que en Morena vemos que se le tienen que hacer modificaciones.

No es el establecer penas e incrementar penas y, ¿por qué no? El crear tipos penales que va a disuadir el índice de la criminalidad en el país. Tenemos ya como ejemplo, que el hecho de incrementar penas en algunos tipos penales no ha traído como resultado que ese tipo penal disminuya. Al contrario, va a la alza.

Y si vemos, por ejemplo, que los accidentes viales, en los presupuestos de egresos y leyes de ingresos, tanto de la federación como de los municipios, si se fijan siempre se les incrementa a las bebidas alcohólicas, al impuesto en las bebidas alcohólicas, y compañeros, yo les haría una pregunta, ¿eso limita a los ciudadanos a que dejen de consumir alcohol? Tal parece que va a la alza.

Entonces, nosotros vemos aspectos positivos, pero creemos que eso debe seguir permaneciendo en la ley como una infracción administrativa y no como un tipo penal, porque a final de cuentas, de acuerdo a la penalidad que se le está dando en ese dictamen, no encuadraría, no se establecería la estructura de los delitos graves o delitos que impactan, que tienen un impacto directamente en la sociedad, como el narcotráfico, el homicidio, la violación, robo calificado, el abigeato, en fin.

Entonces, nosotros proponemos que más bien lo que se debe sí de implementar y echar a andar, tanto a nivel federal como en las entidades federativas, es el Consejo Nacional de la Prevención de Accidentes en vehículos de automotor.

Yo creo que ahí echando a andar los consejos de prevención en contra del consumo del alcohol, de drogas, y también establecer mecanismos o escuelas, de lo delicado, de lo peligroso que es ir hablando por teléfono, ir twitteando o ir mandando mensajes y al mismo tiempo ir conduciendo, un segundo en el vehículo puede ser causa mortal para esos ciudadanos que conducen haciendo uso del celular u otro tipo de aparato de intercomunicación.

Les voy a poner un ejemplo, cuando el licenciado Andrés Manuel López Obrador fue jefe del gobierno de la Ciudad, del Distrito Federal, echó a andar un programa que se llamaba Conduce sin Alcohol y ese programa llegó a disminuir hasta en un 30 por ciento aquí en la Ciudad de México, antes Distrito Federal, hasta un 30 por ciento por la

comisión de delitos por conducción de vehículos. Además, compañeros, en algunas entidades federativas, hablo de mi estado natal Zacatecas, ya está establecido que el conducir en estado de ebriedad o bajo algún efecto de droga, es un tipo penal, condición punible, pero es exclusivamente cuando conduce bajo los efectos del alcohol y cuando hace uso del teléfono para mandar mensajes o twittear.

En Morena consideramos que se deben establecer como sanciones administrativas, pero no necesariamente, compañeros, que se establezca un tipo penal. ¿Por qué? Al rato vamos a tener a los juzgados del país y del Distrito Federal, saturados del procedimientos penales por estar investigando este tipo de causas penales, compañeros, que los delitos de alto impacto social como el narcotráfico, el homicidio, la violación, el fraude, el desvío de recursos de los estados y de la federación, muy bien paseándose en la vía pública y gozando de total impunidad.

Por eso, en Morena el posicionamiento es ir en contra de este dictamen de la Comisión de Justicia, compañeros. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputado Basurto Román. Tiene el uso de la tribuna el diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado:** Con su venia, presidente. Los accidentes viales representan la primera causa de muerte entre personas de 25 a 29 años de edad. Y la segunda causa de discapacidad permanente.

Asimismo, todos estos son el motivo por el que más niños y niñas en nuestro país se quedan sin padres.

La cultura vial, desde luego que es indispensable para una convivencia sana, segura en las calles y por donde pasamos. Ya sea como peatones o como conductores, la cultura vial incrementa la conciencia de quienes interactúan en el espacio público, por ello mejora la movilidad y el flujo en las calles. Propicia un aprovechamiento más adecuado a la superficie, aumenta la seguridad y hace que se reduzcan los riesgos de accidentes.

La falta de responsabilidad en las calles los pone en peligro a todos. A tal grado que, según el Informe sobre seguridad vial de 2015 de la ONU, un millón 250 mil personas mueren cada año en accidentes de tránsito. Tristemente, en México son 24 mil.

De acuerdo a investigadores de la misma institución, los días jueves, viernes y sábado por la noche y tarde noche se hacen más frecuentes los accidentes, pues se estima que circulan en nuestro país alrededor de 200 mil personas conduciendo autos bajo la influencia del alcohol.

Las cifras anteriores sirven para dimensionar la magnitud del problema, mismo que debemos atender urgentemente.

Si bien es cierto que muchas ciudades en el país ya implementan programas para evitar que los automovilistas conduzcan mientras se encuentran alcoholizados, lo cual ha representado un valioso esfuerzo para salvar miles de vidas, es importante legislar para que quienes cometen el acto irresponsable de manejar en estado inconveniente enfrenten mayores consecuencias por el daño que pudieran causar.

En la mayoría de los casos esa falta de responsabilidad es consecuencia de un estado de intoxicación, ya sea por alcohol o por otras sustancias que producen efectos similares. Además, existen otros motivos que provocan accidentes. Por ejemplo, los excesos de velocidad, no observar o desconocer los reglamentos de tránsito vigentes y la señalización. O por las distracciones al conducir, entre las que destaca el uso del teléfono celular.

En lo personal, presenté una iniciativa sobre los manejadores con alcohol. También mi compañero diputado Fernando Moctezuma, sobre quienes textean o hacen uso de aparatos de este tipo cuando van manejando.

Según datos de la Cruz Roja Mexicana, hablar por teléfono móvil, y sobre todo escribir mensajes de texto al conducir, han desplazado a la ingesta del alcohol como la primera causa de accidentes viales.

Recordemos que la conducción segura de un vehículo requiere que el conductor se encuentre totalmente enfocado en esta actividad y en un pestañeo puede tener consecuencias fatales, y no solo para quien se distrae sino para terceros que tienen el infortunio de estar en ese lugar. En ese sentido, resulta de vital importancia que los ciudadanos tomen conciencia de los efectos y consecuencias negativas que ocasionan el realizar este tipo de conductas.

Toda vez que la prevención es parte del derecho penal, resulta adecuado escalar el incremento de la punibilidad para los delitos derivados de la conducción de un vehículo, tales como lesiones que pongan en peligro la vida del ser

humano y homicidios que cometan los ciudadanos por conducir. Y a la vez, utilizar teléfonos, radios o cualquier otro aparato de comunicación; ya sea para hablar o para enviar cualquier tipo de mensajes de texto.

Del mismo modo, se estima necesario aumentar las penas para quienes en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas o enervantes cometan alguna infracción de los reglamentos de tránsito al manejar vehículos automotrices, independientemente de la sanción que corresponda, si se causa daño a las personas o a los bienes, ya sean públicos o particulares.

En virtud de lo anterior, en el Grupo Parlamentario del Partido Verde, votaremos a favor de la aprobación del presente dictamen, porque consideramos que ésta es una herramienta más que abona en la lucha para erradicar las muertes que pueden ser evitadas, sin menoscabo de otras propuestas que sirvan para evitar este tipo de accidentes y de conductas. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputado Márquez Alvarado. Tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, el diputado Arturo Santana Alfaro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Esta Presidencia saluda y da la bienvenida, a periodistas del estado de Tamaulipas, invitados por el diputado Rafael Méndez Salas. Sean todas y todos ustedes bienvenidos.

**El diputado Arturo Santana Alfaro:** Con su venia, diputado presidente. El dictamen que hoy nos ocupa, compañeras y compañeros legisladores, es un dictamen que en el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, apoyaremos en sus términos por una razón, no nos podemos oponer a reformar las leyes sustantivas siempre que éstas lleven consigo salvaguardar la integridad física y la vida del ciudadano de este país.

Si bien es cierto que no debemos de abusar de lo establecido en la doctrina de derecho penal, también lo es que no podemos soslayar que éste es un problema que pudiera estar en manos del legislativo para resolverse. Este dictamen establece una penalidad de hasta por tres años de prisión y 300 días de multa a aquél conductor que utilice la licencia en estado de ebriedad, así determinado por algún perito oficial o en su defecto haga uso de equipos de comunicación sin utilizar el manos libres y que con ello derive en un accidente de tráfico, esto viéndolo desde el orden federal.

¿Por qué digo que esto viéndolo desde el orden federal? Ya algunos compañeros que me antecedieron en el uso de la voz dieron referencia de que en la Ciudad de México desde hace varios años se han establecido una serie de programas, incluso adecuaciones a las leyes penales, pero también a las leyes, a los reglamentos administrativos.

Es falso que no se haya tocado aquí los reglamentos administrativos y es falso también querer dar una imagen de que esto no llega a constituir delito. Claro que es un delito, por supuesto quien conduce en estado de ebriedad, quien conduce de manera irresponsable y priva de la vida, le quita la vida a un ser humano, por supuesto que debe de ser sometido a la legislación penal vigente.

No podemos decir que esto deriva solamente en un problema administrativo y que deberíamos de ocuparnos de los grandes delitos de este país. Yo creo que es un conjunto, no se debe soslayar de ninguna manera ninguno de los preceptos ni ninguno de los tipos penales o cuerpos del delito que establece nuestra legislación.

Hoy por hoy, lo que se pretende hacer con esta reforma es poner el énfasis de la importancia que tiene el Legislativo para tratar también de meternos a un esquema de prevención de la comisión de estos delitos.

Es cierto, hay que acompañarlo con otro tipo de esquemas. El asunto de construir mejores escenarios de movilidad en nuestro país también está dentro de esta agenda legislativa y no por ello vamos a dejar de tocar este tipo de asuntos aquí en la Cámara de los Diputados.

Otro asunto también, y es un llamado respetuoso que yo hago a la Comisión de Justicia, es darle seguimiento puntual para ir viendo cómo se va desarrollando la aplicación de esta nueva reforma penal y que no se vaya a abusar.

Eso sí, tenemos que poner énfasis en que no permitamos el abuso por parte de las autoridades federales, porque esto puede derivar —por experiencias de otras entidades— en que por ejemplo, la Policía Federal cometa abusos, cometa extorsiones, etcétera, y que estos casos no lleguen efectivamente a las mesas instructoras del Ministerio Público porque se pudieran arreglar con la dádiva a alguno de los federales que le conste y que sepa, o que tenga conocimiento primigenio de la comisión de un delito de esta naturaleza.

Por todos estos argumentos, compañeras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática votará aprobando este dictamen, en el entendido de que las leyes son perfectibles y en el entendido de que no podemos dar mano suelta a las autoridades federales para la aplicación de esta reforma que el día de hoy aprobaremos en el pleno de la Cámara de los Diputados. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputado Santana Alfaro. Tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos el diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del PRI.

Esta Presidencia saluda a alumnos de la Escuela Telesecundaria 107, licenciado Álvaro Gálvez y Fuentes, del primero A, del municipio de Tenancingo de Degollado en el estado de México, invitados por el diputado Carlos Sarabia Camacho. Bienvenidas, bienvenidos.

**El diputado Juan Manuel Cavazos Balderas:** Con su permiso, señor presidente. He escuchado con atención los posicionamientos de mis compañeros y compañeras diputadas, y tenemos un punto muy importante en común: todos queremos y pretendemos una mejor cultura vial a la altura que merecemos los mexicanos.

En México tenemos cifras alarmantes, además de ocupar una posición dentro de los 10 países con más accidentes viales, cada año fallecen más de 16 mil personas por esta causa. Los principales factores en esta problemática son el error humano que podemos y debemos prevenir; una pésima cultura vial, falta de pericia, manejar en estado de intoxicación por alcohol u otras sustancias, exceso de velocidad, y así también el uso inoportuno de teléfonos y aparatos radiocomunicadores móviles.

En los últimos años el uso de teléfonos celulares al conducir, ha generado graves problemas en nuestro día a día. Hablar por celular, sobre todo escribir mensajes al conducir, el famoso textear y manejar, disminuyen el tiempo de reacción al volante y los conductores corren un riesgo inminente, un riesgo de accidentarse hasta cuatro veces superior al de los demás conductores, así como aumenta el riesgo de poner en peligro la vida de otros automovilistas y peatones, terceras personas que ni la deben ni la temen.

Los accidentes viales representan la segunda causa de muerte a nivel nacional. Según datos de la Cruz Roja Me-

xicana textear y manejar se ha convertido en un factor principal de los accidentes de tránsito, incluso desplazando la ingesta de alcohol como la primera causa de estos accidentes.

Además los accidentes viales son la primera causa de muerte entre nuestros niños y jóvenes; segunda causa de discapacidad permanente, así como la primer causa de orfandad, lamentable pero cierto.

Debemos crear y generar un movimiento; debemos ser conscientes de que manejar y textear el mismo tiempo, es un factor de muy alto riesgo, distrae la atención visual, cognitiva, auditiva y física del automovilista, lo que pone en peligro no sólo al conductor, sino a terceros en la vía pública.

Compañeros y compañeras diputados, es por eso que debemos aprobar y seguir construyendo un marco jurídico sólido en torno a este tema; construir nuestra seguridad vial, una cultura que le apueste y promueva a la prevención, conducir conscientes de lo que hacemos y no con distractores como lo es el uso indebido e inoportuno del teléfono celular.

Es por eso que hoy, a nombre de mi grupo parlamentario, pido su apoyo para aprobar el dictamen de la Comisión de Justicia que reforma los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal.

Es muy importante señalar que no estamos generando un tipo penal, estamos trabajando para prevenir y después no lamentar lesiones graves o incluso accidentes fatales. En suma, debemos proteger la vida de los mexicanos.

Toda persona en su sano juicio sabe que textear al manejar está mal, sin embargo basta con voltear al ver a los conductores a toda hora y desgraciadamente nos damos cuenta de que tenemos mucho trabajo por hacer para cambiar estos malos hábitos.

Es por eso que les pido sumarse a la campaña: si manejo no texteo, y replicarlo en cada estado del país. Estoy seguro que podemos lograr una mejor cultura vial en México. Agradezco a las compañeras y compañeros diputados integrantes de la Comisión de Justicia, así también como al presidente de la misma, Álvaro Ibarra, agradezco su trabajo y la amplia aprobación del dictamen que hoy presentamos.

Este trabajo representa un esfuerzo importante en la prevención de accidentes y en conjunto estamos salvando vidas. Agradezco a mis compañeros diputados que se han sumado a este esfuerzo, como a mi amigo Fernando Motezuma quien ha presentado trabajo importante en el tema.

Asimismo, exhorto a los medios de comunicación, al gobierno, a las escuelas públicas y privadas, a la iniciativa privada a sumarse a este esfuerzo en campañas generadoras de conciencia, que será sin duda de gran beneficio para todos. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:**  
Gracias, compañero diputado.

**El diputado Daniel Ordoñez Hernández** (desde la curul):  
Presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:**  
Sonido en la curul del compañero diputado Daniel Ordoñez.

**El diputado Daniel Ordoñez Hernández** (desde la curul):  
Gracias presidente, sólo para anunciar que un grupo de diputados perredistas votaremos en contra esta reforma porque no es la salida, no es la solución. Se están equivocando, diputados.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:**  
Muy bien, diputado...

**El diputado Daniel Ordoñez Hernández** (desde la curul):  
Se están equivocando y hemos señalado que no...

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:**  
Le informo –si me permite, diputado–, le informo que voy a abrir la discusión ahorita en lo general. Y tengo inscritos en contra una sola participación, le suplico que si quiere hacer alguna postura podemos hacerla en esta discusión dese la tribuna, si es tan amable.

Y también informo a la asamblea, y les pregunto, hemos recibido tres reservas en lo particular. Al concluir la fijación de posturas por parte del compañero representante del PRI estamos cerrando el apartado para registrar reservas en lo particular.

Como no lo anuncié antes de la intervención de este compañero diputado, si hubiera alguna otra reserva éste es el momento para presentarla. En cuanto inicie la fijación de

posturas en contra o a favor ya no podremos recibir ninguna otra reserva.

Si no hay más entonces vamos a darle el uso de la tribuna al diputado Juan Romero Tenorio para hablar en contra de este dictamen hasta por tres minutos. Al inicio de esta intervención, reitero, termina el plazo para la presentación de reservas al dictamen que estamos discutiendo.

**El diputado Juan Romero Tenorio:** Con venia de la Mesa Directiva. Diputadas y diputados, mi posición es en contra para no dejar precedente de que no hicimos la tarea. Hay que leer bien la propuesta que se presenta de reforma al artículo 171 y 172, porque a pesar de que ya llevamos la mitad de la legislatura no hemos aprendido a legislar. Hay problemas de técnica legislativa en la propuesta que se presenta y hay problemas de fondo.

Problema de fondo. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido tesis sobre la interpretación y alcance del artículo 171, fracción II; ha establecido que es una norma que no atiende a las garantías constitucionales del artículo 14, puesto que establece una conducta que al momento de tipificarse se dispersa la responsabilidad, puesto que no se establece una sanción específica, queda sujeta la sanción a una ley secundaria, a un reglamento.

Atendiendo a lo que establece la Corte sobre el artículo 171, sería suficiente para que se regresara a comisiones. Estamos contradiciendo una interpretación de la Corte en cuanto a la aplicación del 171, fracción II. No reúne una técnica legislativa depurada, no es una técnica legislativa que atienda el problema.

Queremos sancionar una conducta con cárcel. Habrá que leer un poco a Foucault para entender cuál es el objetivo de las penas y las sanciones.

Con cárcel no solucionamos el problema, es un problema que se quiere sancionar con uno a tres años de prisión, nadie va a tocar la prisión por el tipo de pena que se impone, por el tipo de sanción que se va a aplicar atendiendo a leyes específicas que harán nugatoria esta reforma que ustedes están proponiendo.

Yo solicito que este pleno revise con puntualidad la redacción, es una pésima redacción y no abonamos a inhibir esa conducta de textear o hablar por teléfono celular. Como dice el dicho, el que esté libre de culpa que aviente la primera piedra, y aquí muchos diputados tendrían que aventar su

celular porque en la práctica se ve cotidianamente cuando se maneja en estar texteando o el estar hablando por teléfono.

Es una conducta que debe inhibirse con cultura sobre viabilidad y con cultura cívica, y no con prisión. Es un tipo penal que va a ser inoperante en la práctica, pero sí va a dar pauta a la corrupción y al soborno ante el Ministerio Público o ante el agente de tránsito, aunado a que hay un problema de competencia en qué vialidad primaria o secundaria cometo la infracción. ¿Quién es la autoridad competente?

Hay una confusión en la competencia y en el contenido del tipo penal. Por eso solicitamos que este dictamen no sea aprobado. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, compañero diputado Romero Tenorio. Tiene el uso de la tribuna para hablar en pro, la diputada Daniela De Los Santos Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada Daniela de los Santos Torres:** Muchas gracias, diputado presidente. Quiero comenzar mi intervención sumándome a la invitación que hace el diputado Cavazos a todos nuestros compañeras y compañeros diputados, para hacer difusión de esta importante iniciativa, ya que vamos a evitar la pérdida de muchas vidas humanas y de mucha gente lesionada.

Desafortunadamente, hasta el día de hoy, lo que señala nuestra legislación es que por conducir en estado de ebriedad o bajo el influjo de las drogas, la pena es únicamente de seis meses de prisión y la suspensión de la licencia de manejo. Lo que es peor aún, no existe hoy en día ninguna pena para aquellas personas que utilizan el teléfono celular mientras conducen un automóvil.

Todos aquí hemos escuchado de terribles accidentes, en donde muchas personas han perdido la vida por estas razones.

Es por lo anterior, que cuando escuché con atención la iniciativa del diputado Juan Manuel Cavazos, decidí suscribirla.

Era urgente incrementar las penas para las personas que conducen en estado de ebriedad o bajo el influjo de las drogas, así como establecer penas a los que utilizan el celular cuando van manejando.



El día de hoy celebro que con este dictamen se impondrá prisión de uno a tres años, hasta 300 días de multa y suspensión o pérdida del derecho a usar la licencia de manejo, aquellas personas que conduzcan en estado de ebriedad o bajo el influjo de las drogas. Además, quien conduzca en un vehículo automotor utilizando radio, teléfono celular o cualquier otro aparato de comunicación, ya sea para hablar o enviar mensajes, salvo que se utilice con tecnología de manos libres, se le impondrá además de la sanción del delito cometido, una pena de uno a tres años de prisión.

Enhorabuena por esta iniciativa y su aprobación el día de hoy, ya que evitará la muerte y lesiones de muchos mexicanos, mejorando así la calidad de vida y seguridad de todos. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputada Daniela De Los Santos Torres. Tiene el uso de la tribuna, para hablar en contra del dictamen, el diputado Daniel Ordóñez Hernández.

**El diputado Daniel Ordóñez Hernández:** Gracias, diputado presidente, con su permiso. Muy rápidamente. Estamos en contra un grupo de diputados –y no hablo por mi fracción, no estoy autorizado para eso– porque lo hemos señalado, incrementar las penas no sirve para disminuir los delitos, eso es un error que se ha cometido desde hace tiempo.

Compañeros, compañeras, estamos dándole las armas para que metan a la cárcel a muchos muchachos y a muchas personas, no. Estamos desviando el tema de orden meramente penal, estamos creando nuevos delincuentes en donde no lo existe.

Miren, la mejor prueba es la Ciudad de México. En la Ciudad de México se implementó el alcoholímetro y con una sanción de El Torito llamado, famoso, en donde muchos, no de aquí, muchos diputados de otros lados han caído y no salen, se aplica la ley, no hay impunidad.

En la Ciudad de México han disminuido los delitos por motivo de tránsito de vehículos de manera impresionante, se ha disminuido la ingesta de alcohol por los muchachos, se han incrementado otras series de formas de trasladarse, como el Uber, como Chofexpress, como otro tipo de situaciones, como auto compartido, ante una sanción meramente administrativa que aquí sí se aplica.

Lo que tenemos que hacer es que se apliquen las sanciones, que no haya esa sensación de impunidad. Mientras siga ha-

biendo impunidad, incrementen todas las penas que quieran, dupliquenlas, hagan todos los delitos graves, creen todos los nuevos tipos penales que quieran y no vamos a tener resultados. Además del problema, que ya señalaba el diputado que me antecedió en la palabra, de la competencia, en dónde vamos a aplicar este tema de manera local o federal, en qué momento se va a aplicar.

Pero yo quiero nada más señalar, nos estamos equivocando. Nos estamos equivocando, no es esta la vía por la que se puede sacar adelante esta sana idea de quien la propone, porque entiendo es una idea muy sana, muy noble, de prevenir accidentes por motivo de ir texteadando o de ir en estado de ebriedad, lo entendemos perfectamente, pero no es esta la vía, no es esa la solución, no es esta la salida.

Por eso, un grupo de compañeros legisladores y legisladoras de mi fracción votaremos en contra de este dictamen, con todo el respeto de mi fracción. Es todo, diputado presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputado Daniel Ordoñez Hernández. Tiene el uso de la tribuna para hablar en pro del dictamen, el diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Jonadab Martínez García:** Muy buenas tardes. Saludos a todos los diputados y diputadas. Marisol Casillas Chávez, asesinada el 17 de abril de 2005. César Augusto de la Huerta López, asesinado el 30 de enero del año 2011. Santos Dolores Espinosa Flores, asesinado el 7 de diciembre del 2005 por personas que conducían bajo los influjos del alcohol y que hoy viven libremente y que no han pugnado una pena, por corrupción o porque la pena no fue mayor y que alcanzaran una fianza.

El día de hoy celebro, porque he sido un luchador desde hace más de 15 años a favor de la seguridad vial y de la movilidad urbana sustentable. Hoy damos un paso importante y me asombra, y lo voy a decir con mucha prudencia y con mucho respeto. Hace más de 10 años en la Ciudad de México se citó un precedente, el entonces jefe de gobierno de esta Ciudad impuso un operativo de alcoholimetría que sanciona al conductor que conduce bajo los influjos del alcohol a arresto administrativo y a arresto corporal.

Y me apena mucho saber que el día de hoy muchos seguidores de aquel jefe de gobierno hoy votan en contra de este dictamen. Es una total incongruencia. Eso se lo van a te-

ner que explicar a miles de familias, a padres y madres que el día de hoy viven un luto por personas que han perdido la vida bajo la conducción de una persona irresponsable. Esa explicación les tocará a ustedes. A nosotros, a los que vamos a votar a favor de este dictamen que es a favor de las víctimas, a favor de las personas que hoy no están con nosotros pero que lamentablemente sus familias viven el luto, nada, ni una sola pena, ni una sola sanción podrá contrarrestar el dolor, pero sí por lo menos algo de consuelo.

El 30 por ciento, según la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, se ha reducido el 30 por ciento por sancionar a las personas que conducen bajo los influjos del alcohol.

A lo mejor y como lo dijeron varios diputados que me antecieron en la voz, si existe corrupción en el sistema penal de nuestro país, aunque pongamos más penas no se va a mejorar. Pero si existiera un proceso penal adecuado seguramente vamos a reducir el número de víctimas que está en nuestro país.

El 6 de junio del año 2011 nuestro país, encabezado por el entonces presidente Felipe Calderón...

**La diputada Araceli Damián González** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Permítame diputado. Permítame un segundo, por favor. A ver, sonido en la curul de la diputada Araceli Damián.

**La diputada Araceli Damián González** (desde la curul): Quisiera saber si el orador me permite hacerle una pregunta.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Le pregunto al orador si desea que se le formule una pregunta.

**El diputado Jonadab Martínez García:** No.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** No acepta el orador, diputada. Continúe, por favor.

**El diputado Jonadab Martínez García:** Las preguntas que seguramente van a nacer después de mi cuestionamiento, que se las respondan a la gente que está allá afuera, que vive luto y que vive porque ha perdido la vida de un ser querido.

Dice textualmente el dictamen, porque creo que no muchos lo leyeron o al menos algunos: “Y que cause lesiones que pongan en peligro la vida de un ser humano u homicidio, además de la sanción correspondiente al delito cometido”. Es decir, no estamos para que la Policía Federal hoy detenga al azar personas por un sospechoso, sino a las personas que incurran en un delito de lesiones que pongan en peligro la vida o que cometan alguna lesión a alguna persona. Es cuanto, señor presidente. Muchísimas gracias.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputado Jonadab Martínez García. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se consideran suficientemente discutido el dictamen en lo general.

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra lo suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Suficientemente discutido en lo general.

Esta Presidencia informa que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han reservado para su discusión en lo particular los artículos 171 y 172. En consecuencia, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Esta Presidencia saluda a integrantes de la orquesta sinfónica de Tlaxcoapan, del estado de Hidalgo, invitados por el diputado vicepresidente Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano. Bienvenidas, bienvenidos a San Lázaro.

Igualmente, saludamos a alumnos de la escuela secundaria Julián Carrillo, del municipio de Nezahualcóyotl, invitados del diputado Armando Soto Espino. Bienvenidas, bienvenidos.

(Votación)

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** ¿Falta alguna diputada o diputado por emitir su voto? Sigue abierto el sistema.

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron 313 votos a favor, 46 en contra y 33 abstenciones.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Aprobado en lo general y en lo particular, los artículos no reservados, por 313 votos.

De conformidad con el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra hasta por tres minutos el diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de reserva al artículo 171 y 172 del dictamen que está a discusión; hasta por cinco minutos.

**El diputado Juan Romero Tenorio:** Diputadas y diputados, primero reconocer la política pública de Andrés Manuel López Obrador al impulsar el alcoholímetro como una medida para prevenir accidentes y daños en propiedad privada y afectar la vida de las personas.

Tiene razón el compañero de Movimiento Ciudadano, Andrés Manuel impulsó esa política pública. El problema es que el diputado no dio lectura al dictamen. El tema del dictamen no es el manejar bajo el influjo del alcohol o las drogas, ese tipo penal está vigente.

Es un tipo penal federal que la propia Corte ya cuestionó de inconstitucional, puesto que no establece un tipo adecuado para sancionar la conducta. Diputado, hay que leer el dictamen, no hay que venir a dar posicionamiento de un tema que no es. El tema es la prisión para quien usa el teléfono celular o medios de comunicación sin usar manos libres. Ese es el tema, no el alcoholímetro ni las drogas.

Yo le pido al diputado y a los diputados que aprobaron este dictamen en lo general que lean bien las propuestas de reforma, porque si no, votamos a ciegas y votamos una mala ley.

El artículo 171 lo único que presenta es una reforma a la redacción, el tipo penal queda igual. De uno a tres años de prisión a quien maneje bajo el efecto de drogas o el alcohol. El tipo penal queda igual. Modifica la redacción para hacerlo un poco más digerible en caso de que se tipifique este delito.

¿Dónde está el problema? Artículo 172, párrafo segundo. A quien cometa el delito a que se refiere el párrafo anterior mientras utiliza algún equipo de radiocomunicación, salvo que se emplee con tecnología de manos libres. Puedes ir hablando por celular y si traes los audífonos es tecnología de manos libres.

Atropellaste a un ciudadano por imprudente, por estar distraído en el celular, no hay sanción porque usabas el manos libres. ¿Dónde está la inhibición de la conducta? Puedes estar texteadando, te llamaron la atención el agente de tránsito; no tuviste ningún accidente, no dañaste propiedad o a persona alguna, no hay delito, puedes seguir haciendo la conducta. ¿Por qué? Porque el párrafo segundo del 172, está condicionado por el párrafo primero.

¿Qué dice el párrafo primero? “Cuando se cause algún daño por medio de cualquier vehículo, motor o maquinaria, además de aplicar las sanciones por el delito que resulte, se inhabilitará al conductor para manejar aquellos aparatos por un tiempo que no podrá ser menor de un mes ni exceder de un año”.

¿Dónde está la sanción penal para aquellos conductores que textean o usan el teléfono celular? No hay sanción si no ocasiona daño, no hay sanción si no lesiona a alguna persona. Es un tipo penal inadecuado para pretender inhibir una conducta que es el uso de tecnología de la comunicación cuando uno conduce. Ese es el tema, no el alcohol ni las drogas cuando uno conduce.

Este tema está superado y la política pública de Andrés Manuel lo superó, por eso se implementó ya en una forma oficial y en ley en la ciudad de México y en otros estados. El tema es quizás, el celular, textear en el celular. Eso se quita con educación cívica, se quita con regulación y los reglamentos de tránsito, no tipificando la conducta. Nos falta cultura cívica.

Hemos llegado al absurdo de eliminar la cultura cívica o la educación cívica de los libros de texto. ¿Por qué? Porque al ciudadano lo empoderamos. Aquí hay que empoderar al

ciudadano y hacer responsable al ciudadano con educación, con políticas públicas de prevención, no con prisión.

Y está mal redactado ese tipo penal, por eso nosotros hemos propuesto con las reservas, modificaciones al artículo 171; ahí sí quedaría adecuado la sanción.

La propuesta que propongo al 171 es adicionar, mientras se utiliza algún equipo de radiocomunicación y cometa alguna infracción a los reglamentos de tránsito, siempre que afecte a personas.

Están mal redactadas las dos propuestas que se presentan. ¿Se puede enmendar? Sí. Como decía un diputado que habló a favor de esta ley ¿se puede perfeccionar? Sí, pero es el momento de perfeccionarlo aquí, no después de que la Corte emita diversas resoluciones por la inaplicabilidad de este precepto penal.

Les pido, diputados, hay que hacer la tarea; hay que leer los dictámenes que se presentan, y si hay asesores, pues hay que preguntarles a los asesores si están correctas en sus opiniones, porque simplemente al venir a dar lectura aquí, no nos justifica en nuestro trabajo. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias diputado Romero Tenorio. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de reservas presentadas.

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Se desechan.

Tiene el uso de la tribuna, para presentar reservas al artículo 171 y 172, el diputado Jorge Triana Tena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por seis minutos.

**El diputado Jorge Triana Tena:** Con su permiso, diputado presidente. El dictamen, el proyecto que estamos discutiendo en este momento tiene un fin noble, tiene un fin muy concreto, que encuadra perfectamente en los tres as-

pectos que debe salvaguardar el Estado: la vida, la libertad y la propiedad de los ciudadanos. No tenemos duda de ello.

No tenemos duda tampoco que ha habido experiencias exitosas como la de la Ciudad de México, donde el alcoholímetro ha salvado muchísimas vidas y las estadísticas mencionadas por varias de mis compañeras y compañeros anteriormente así lo ratifican, así lo demuestran.

Hay un alcoholímetro –y repito la palabra– alcoholímetro. El alcoholímetro es ciencia, el alcoholímetro es medición, el alcoholímetro son parámetros. Señoras y señores, no existen los textímetros. Y al no existir los textímetros, caemos en la ambigüedad, en la ambigüedad legislativa, y al caer en la ambigüedad legislativa estamos violentando dos principios que son elementales y que debemos seguir escrupulosamente al momento de llevar a cabo nuestro trabajo.

El principio de proporcionalidad y el de taxatividad consagrado en el artículo 14 constitucional, que nos dice que ni por analogía ni por mayoría de razón debe de haber ningún tipo de duda sobre el encuadre en el tipo penal. La acción que se está sancionando con prisión debe describirse de manera escrupulosa, de manera exacta.

¿Quién nos comprueba, señoras y señores, que se estaba texteando? ¿Cómo se sabe si nada más estaba viendo el teléfono? Dice que emplear aparatos de radiocomunicación. Para empezar el teléfono celular usa microondas, no señales de radio; pero, bueno, ése es otro tema.

Pero, ¿quién nos va a comprobar que realmente la consecuencia de lo que veníamos haciendo en el automóvil fue el daño material o hasta de pérdida de vidas humanas? La pena es, señoras y señores, desproporcionada.

Tenemos que seguir los requisitos de generalidad, de abstracción, impersonalidad y proporcionalidad; si no, estamos cayendo por supuesto en excesos y no es lo que estamos buscando, estamos cayendo en exceso de legislación porque esto ya estaba previsto.

No podemos, señoras y señores legisladores, legislar al vapor. Y no podemos, señoras y señores legisladores, legislar por coyunturas políticas o noticiosas. Necesitamos tener claridad jurídica. Esto si se aprueba en sus términos va a generar muchísimas dudas, muchísimas dudas, sobre todo va a generar dudas sobre la seguridad jurídica, no otorga ningún tipo de seguridad jurídica al ser el verbo textear o

utilizar aparatos de radiocomunicación, algo tan ambiguo, algo tan etéreo.

Por supuesto que también va en detrimento de la legalidad, del principio de la legalidad, no solamente del ciudadano y de la víctima, que en su mayoría son jóvenes los que utilizan los celulares, sino también del juzgador, del Ministerio Público que va estar en un dilema completo al momento de tomar una decisión. No tomemos decisiones etéreas, no tomemos decisiones al vapor.

En un sistema democrático, en un país como el nuestro, donde –insisto– tenemos que salvaguardar la vida, la libertad y a propiedad de las personas, el aumento de las penas no puede ser política pública. El incrementar las penas con algo que ya existe no puede ser una constante, no podemos criminalizar a las personas que utilizan un celular.

Primero, antes de tomar esta medida que tiene que ser la última instancia, tenemos que emprender medidas sociales, ¿no?, como por ejemplo: las medidas preventivas, campañas de socialización, campañas de concientización entre los jóvenes, para evitar que se den estas situaciones. Esto no ha sucedido. Tiene que ser la última instancia, tiene que topár.

Insisto, el textear, el utilizar un teléfono celular o cualquier aparato de radiocomunicación es una ambigüedad. La ambigüedad nos lleva al error jurídico, compañeras y compañeros diputados. Hay que ser serios al momento de legislar.

Nuestra propuesta por eso de reserva es otorgar por lo menos esta potestad a los gobiernos estatales. Además creemos que es materia de legislación eminentemente estatal. Vamos a modificar estos dos artículos, 171 y 172 en ese sentido, pero lo más importante es el segundo párrafo del 172, donde se nos dice: a quien cometa el delito a que se refiere el párrafo anterior mientras utiliza algún equipo de radiocomunicación, salvo que se emplee con tecnología de manos libres. Señores, ¿qué es tecnología de manos libres? Si yo vengo escuchando un partido de fútbol en un aparato de radio es tecnología de manos libres, pero vengo distraído.

La ambigüedad nos lleva a violentar los requisitos formales que tenemos de proporcionalidad y de taxatividad. Por lo tanto propongo esta reserva y les suplico seriedad al momento de tomar nuestras decisiones. Muchísimas gracias, diputado presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputado Jorge Triana Tena. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de reserva presentada.

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Le pido a la Secretaría repita la votación, por favor. Tenemos dudas y les pido a las diputadas y diputados expresen claramente la intención de su voto, por favor. Adelante, secretario.

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Esta Presidencia mantiene sus dudas respecto al resultado de la votación. Le pido a la Secretaría abra el tablero electrónico por tres minutos, para proceder a la votación de estas reservas.

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema hasta por tres minutos, para proceder a la votación.

(Votación)

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Subrayo que esta votación es para clarificar si estas propuestas de modificación se admiten a discusión.

Esta Presidencia saluda a integrantes de la Universidad Panamericana de Puebla, del Centro de Estudios Superiores, invitados por la diputada Flor Ángel Jiménez Jiménez. Bienvenidos a la Cámara de Diputados. Secretario, a ver, allá están votando todavía, permítame.

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** ¿Alguna diputada o diputado que falte por emitir su voto? Está abierto el sistema.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Listo.

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 185 votos a favor y 196 en contra.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Se desechan.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación de los artículos 171 y 172 en términos del dictamen.

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, hasta por tres minutos, para proceder a la votación de los artículos 171 y 172, en términos del dictamen.

(Votación)

¿Alguna diputada o diputado que falte por emitir su voto? Continúa abierto el sistema. Ciérrase el sistema de votación electrónico.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** A ver, preguntemos nuevamente, por favor.

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** ¿Sí se registró su voto, diputado? ¿No? De viva voz, diputado.

**El diputado Jorge Ramos Hernández (desde la curul):** A favor.

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** Diputado presidente, se emitieron 238 votos a favor, 135 en contra y 9 abstenciones.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Aprobados los artículos reservados, en términos del dictamen...

**El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (desde la curul):** En contra.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Que se registre la votación en contra, del diputado Ariel Juárez, por favor, que no afecta la votación. A ver, antes de cantar el resultado final de la votación, estoy registrando en contra el voto del diputado Ariel Juárez. A ver, pregunte...

**El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (desde la curul):** En contra.

**La diputada María Verónica Muñoz Parra (desde la curul):** A favor.

**La diputada Minerva Hernández Ramos (desde la curul):** En contra.

**La diputada Martha Cristina Jiménez Márquez (desde la curul):** Abstención.

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** Diputado presidente, la votación fueron 239 votos a favor, 137 en contra y 10 abstenciones.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Aprobados los artículos reservados en términos del dictamen, por 239 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal. Pasan al Senado para sus efectos constitucionales.





Palacio Legislativo de San Lázaro, 23 febrero de 2017.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL  
CONGRESO DE LA UNIÓN  
LXIII LEGISLATURA



Presente:

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la modificación al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

*Edmundo A  
23 Feb A  
13:48*

Dictamen	Modificación
Artículo 171.- Se impondrán prisión hasta por tres años, hasta treinta días multa y suspensión o pérdida del derecho a usar la licencia de manejador, al que en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas enervantes cometa alguna infracción a los reglamentos de tránsito y circulación al manejar vehículos de motor, independientemente de la sanción que le corresponda si causa daño a las personas o las cosas.	Artículo 171.- Se impondrán prisión hasta por tres años, hasta treinta días multa y suspensión o pérdida del derecho a usar la licencia de conductor, al que en estado de ebriedad, bajo el influjo de drogas enervantes, mientras utiliza algún equipo de radio comunicación, salvo que se emplee con tecnología de manos libres, cometa alguna infracción a los reglamentos de tránsito y circulación al manejar vehículos de motor, independientemente de la sanción que le corresponda si causa daño a las personas o las cosas.



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. JUAN ROMERO TENORIO

23 FEB 2017

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_



Palacio Legislativo de San Lázaro., 23 febrero de 2017.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL  
CONGRESO DE LA UNIÓN  
LXIII LEGISLATURA



Presente:

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la modificación al dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Dictamen	Modificación
<p>Artículo 172. - Cuando se cause algún daño por medio de cualquier vehículo, motor o maquinaria, además de aplicar las sanciones por el delito que resulte, se inhabilitará al conductor para manejar aquellos aparatos por un tiempo que no podrá ser menor de un mes ni exceder un año. En caso de reincidencia, la inhabilitación será definitiva.</p> <p><u>A quien cometa el delito a que se refiere el párrafo anterior, mientras utiliza algún equipo de radio comunicación, salvo que se emplee con tecnología de manos libres, se le impondrá, además de la sanción correspondiente al delito cometido, una sanción de uno a tres años de prisión.</u></p>	<p>Artículo 172. - Cuando se cause algún daño por medio de cualquier vehículo, motor o maquinaria, además de aplicar las sanciones por el delito que resulte, se inhabilitará al conductor para manejar aquellos aparatos por un tiempo que no podrá ser menor de un mes ni exceder un año. En caso de reincidencia, la inhabilitación será definitiva.</p> <p><del>A quien cometa el delito a que se refiere el párrafo anterior, mientras utiliza algún equipo de radio comunicación, salvo que se emplee con tecnología de manos libres, se le impondrá, además de la sanción correspondiente al delito cometido, una sanción de uno a tres años de prisión.</del></p>

*Edgardo A.*  
*23 Feb 17*  
*13:48*



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA Dip. JUAN ROMERO TENORIO  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

23 FEB 2017  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Hora: \_\_\_\_\_

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2017

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados  
**Presente**



El suscrito Diputado Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás correlativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la reserva mediante la cual se propone reformar y adicionar los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal, previsto en el Dictamen de la Comisión de Justicia, a efecto de que sea incorporado en el dictamen de mérito.

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 171.-</b> Se impondrán prisión hasta por tres años, hasta treinta días de multa y suspensión o pérdida del derecho a usar la licencia del manejador, al que en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas enervantes cometa alguna infracción a los reglamentos de tránsito y circulación al manejar vehículos de motor, independientemente de la sanción que corresponda si causa daño a las personas o las cosas</p>	<p><b>Artículo 171.-</b> Se impondrán prisión y suspensión o pérdida del derecho a usar la licencia del manejador, en términos de lo establecido por los Códigos Penales Estatales y demás legislación local aplicable, al que en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas enervantes cometa alguna infracción a los reglamentos de tránsito y circulación al manejar vehículos de motor, independientemente de la sanción que corresponda si causa daño a las personas o las cosas</p>
<p><b>Artículo 172.-</b> Cuando se cause algún daño por medio de cualquier vehículo, motor o maquinaria, además de aplicar las sanciones por el delito que resulte, se inhabilitará al conductor para manejar aquellos aparatos por un tiempo que no podrá ser menor de un mes ni exceder de un año. En caso de reincidencia, la inhabilitación será definitiva.</p> <p>A quien cometa el delito a que se refiere el párrafo anterior, mientras utiliza algún equipo de radio comunicación, salvo que se emplee con tecnología de manos libres, se le impondrá, además de la sanción correspondiente al delito cometido, una sanción de uno a tres años de prisión.</p>	<p><b>Artículo 172.-</b> Cuando se cause algún daño por medio de cualquier vehículo, motor o maquinaria, además de aplicar, en su caso, las sanciones por el delito que resulte, se podrá inhabilitar al conductor para manejar aquellos aparatos por el tiempo determinado en la legislación local aplicable.</p> <p>A quien cometa el delito a que se refiere el párrafo anterior, mientras utiliza algún equipo de radio comunicación, salvo que se emplee con tecnología de manos libres, se le podrá imponer, además de la sanción correspondiente al delito cometido, pena corporal en términos de lo establecido los Códigos Penales Estatales y demás legislación local aplicable</p>

*Algo A*  
*23 Feb A*  
*13:48*



SECRETARÍA TÉCNICA  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

ATENTAMENTE

23 FEB 2017  
**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES

*José Triana*

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_



**El diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Antes, pido sonido en la curul del diputado Fernando Moctezuma. ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda** (desde la curul): Solamente, señor presidente, para agradecer a todos aquellos que participaron en la elaboración del dictamen, en la votación que se acaba de otorgar, favorable al dictamen pasado. Y a nombre de quienes tenemos conocidos, víctimas, en razón a lo que ha venido sucediendo por manejar en estas condiciones. De verdad, agradecer a todos quienes están pensando en las víctimas esta votación a favor de este dictamen. Esa sería mi intervención, señor presidente, agradecer la oportunidad que me brinda.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputado Fernando Moctezuma. Quedan registradas sus expresiones.

**El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** A ver, sonido en la curul del diputado Ariel Juárez. ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez** (desde la curul): Nada más que así como se preocupan de meter a la cárcel a la ciudadanía, ojalá que pudieran meter a la cárcel a Duarte, a Borges y a toda la bola de exgobernadores ladrones que pertenecen al PRI. Ojalá que también se les aplique la misma medida de que los puedan presentar y no los sigan protegiendo. Esos sí deben estar en la cárcel y no lo que ahorita acaban de aprobar.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputado.

## PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN

EXHORTA AL ESTADO DE CHIHUAHUA A FIN DE QUE INTEGRO A LA BREVEDAD EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** De conformidad con el artículo 76, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al estado de Chihuahua, a fin de que integre a la brevedad el Consejo Estatal de Seguridad Pública con Participación Ciudadana, previsto en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez:** Muchas gracias, presidente. Con su permiso. Primero que nada, quiero distraer la atención de esta soberanía en un tema que verdaderamente a mí en lo particular y a mis compañeros diputados del Grupo Parlamentario del PRI, particularmente quienes venimos del estado de Chihuahua, el hecho de venir a plantear un asunto que se pudo haber resuelto en el ámbito de lo local; que se pudo haber resuelto en una voluntad política por parte del gobernador del estado de Chihuahua, el licenciado Javier Corral Jurado.

La Ley sobre el Sistema de Seguridad Pública en el estado de Chihuahua prevé que debe existir un consejo estatal de seguridad pública con participación ciudadana. Y este consejo estatal de seguridad pública será el órgano rector de la estrategia en materia de seguridad. Será el órgano que defina los convenios con los municipios, los convenios con la federación. Será el órgano, pues, que determine la ruta a seguir en el tema de seguridad.

Chihuahua, como ustedes lo saben, en 2007, 2008, 2009 y 2010 se posicionó y se ubicó como un referente nacional y mundial de la violencia. Tuvimos que trabajar en la consolidación de estos consejos para poder generar políticas públicas importantes. ¿Como cuáles? La certificación de los centros penitenciarios, la consolidación de una policía estatal única, leyes como la Ley de Seguridad Privada; leyes como la Ley sobre Prevención Social de la Violencia con Participación Ciudadana.

Hoy, lamentablemente, este consejo no se ha instalado. Este consejo no lo ha instalado el gobernador. Por tanto, no

hay claridad en la estrategia en materia de seguridad. No hay una claridad real sobre lo que se está haciendo para poder combatir un flagelo que Chihuahua vivió, y vivió de manera muy dura en esos años de manera lamentable.

Hoy por eso venimos a esta soberanía, porque precisamente hoy hace un mes, el 23 de enero, le entregamos en su oficina en el despacho del gobernador del estado un oficio donde hacemos estas consideraciones, donde le pedimos de manera comedida que instale el consejo, que convoque a un diálogo para la construcción de una estrategia ciudadana en materia de seguridad. Y al día de hoy 23 de febrero, a un mes, no hemos recibido respuesta.

Por eso venimos a distraer la atención de esta soberanía para hacerles este planteamiento, para que nos apoyen exhortando al gobierno del estado de Chihuahua, para que instale este consejo estatal de seguridad pública. Ahorita en el estado se están presentando circunstancias muy lamentables en el tema de inseguridad, se están presentando los primeros síntomas de la enfermedad que tuvimos en el 2007, 2008. Este fin de semana solamente se presentaron cerca de 70 homicidios dolosos y esto no se presentaba así desde el 2008, y así están los datos.

Por eso creemos que este consejo puede permitir ese diálogo fluido con la sociedad, puede permitir platicar con las autoridades federales, puede permitir platicar con las autoridades municipales y construir –reitero– una estrategia que esté a la par con la ciudadanía. Eso es lo que venimos a plantear.

Sé también, que a veces estas críticas y estos señalamientos no gustan a quienes son cercanos al titular del Poder Ejecutivo en el estado de Chihuahua, sin embargo, lo hacemos en el mejor de los ánimos, lo hacemos convencidos de que ésta es la ruta a seguir, porque ya la aprobamos de 2010 a 2013 y los incidentes delictivos en Chihuahua bajaron, Chihuahua ya no es el referente nacional de la violencia ni mundial.

Por eso, creo firmemente en que este consejo funcione y funciona muy bien, y lo digo con conocimiento de causa. Yo fui integrante tres años de ese Consejo Estatal de Seguridad Pública como diputado local y presidente de la Comisión de Seguridad, cuando estaban los balazos, un día sí y otro también, en el estado de Chihuahua.

No queremos que se vuelva a repetir esa historia en este gran estado, tuvimos hechos lamentables ayer en un nuevo

municipio de la sierra. Tenemos hechos lamentables hoy en la capital del estado. Tenemos hechos lamentables en la frontera, en Ciudad Juárez. Y no podemos permitirnos y darnos ese lujo, los chihuahuenses no queremos volver a ser ese referente de la violencia.

Por eso hoy vengo –reitero– de manera comedida, respetuosa, a pedir su apoyo ante la negativa que ha tenido el gobernador de escuchar, reitero un planteamiento respetuoso que se hizo de manera formal, que se le entregó un escrito en su despacho del 23 de enero y a la fecha no hemos tenido una respuesta.

Les ofrezco una disculpa por venir a plantear un tema que se pudo haber resuelto en lo local, pero me parece de particular importancia el que podamos hacer este exhorto, todos los partidos políticos, porque reitero, yo no quiero ver a Chihuahua otra vez de rodillas. Muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Chihuahua a integrar con la mayor brevedad el Consejo Estatal de Seguridad Pública con participación ciudadana previsto en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y formar una mesa de diálogo con los sectores de la población del estado que permita construir una estrategia de seguridad preventiva, reactiva y de reinserción social más eficaz, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados federales de Chihuahua, César Alejandro Domínguez Domínguez, Adriana Terrazas Porrás, Georgina Zapata Lucero, Brenda Borunda Espinoza, Alex Le Baron González, Antonio Meléndez Ortega, Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga y Fernando Uriarte Zazueza, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, 72 y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ponen a consideración de esta asamblea punto de acuerdo, a cargo del diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

La seguridad pública es un tema prioritario en la agenda pública nacional; particularmente las entidades federativas ubicadas en la frontera norte del país son objetivo de disputa para los grupos de la delincuencia organizada, ya que

pretenden asentarse y realizar sus operaciones delictivas como el tráfico de drogas, lavado de dinero, trata de personas, homicidios, extorsión, secuestro, entre otros delitos.

Hoy distraigo la atención de esta representación popular toda vez que en Chihuahua se han venido retrasando acciones en materia de seguridad, particularmente aquellas que tienen que ver con el cumplimiento de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y, ante la omisión del Poder Ejecutivo del estado, vemos algunos síntomas de inseguridad que ponen en alerta, ya que podemos vivir de nueva cuenta los lamentables hechos que de 2007 a 2011 vivimos y que nos ubicaron como un referente nacional y mundial de la violencia.

La sociedad, en conjunto con los tres Poderes del estado de Chihuahua a partir de 2010 desarrollamos una tarea que propicio reformas legislativas a los ordenamientos penales del fuero común y la incorporación ciudadana en los quehaceres de seguridad preventiva y de evaluación mediante mesas de seguridad y observatorios; las políticas públicas tuvieron la coordinación con otros órdenes de gobierno, iniciando con el gobierno del licenciado Felipe Calderón Hinojosa hasta el que actualmente encabeza el presidente licenciado Enrique Peña Nieto.

En diversas conversaciones telefónicas con el gobernador de Chihuahua Javier Corral, le he manifestado la disposición a construir un diálogo permanente que coadyuve en el mejoramiento de las condiciones de desarrollo de nuestro estado; asumiendo que somos de partidos políticos distintos, pero con un común denominador que es Chihuahua, le he planteado mi posición de crítica responsable, asumiendo el valor de la oposición y la necesidad de que la crítica se dé y permita que los equipos de trabajo “no aflojen” el paso en sus planes y programas.

El pasado 23 de enero acudí de manera personal al despacho del titular del poder ejecutivo de chihuahua a fin de entregar un escrito mediante en el cual le expongo mi preocupación por la forma en la que se han venido descomponiendo las cosas en materia de seguridad; en el referido documento le realizo una serie de propuestas de trabajo coordinado, sin embargo, han pasado ya dos semanas de este hecho y el Gobernador de Chihuahua Licenciado Javier Corral Jurado no ha dado respuesta, ni puesto atención al tema.

La posición del gobernador Javier Corral se ha quedado en el discurso y la seguridad es un tema que preocupa a la sociedad, que debe de ir más allá del discurso, es un tema que

debe ocuparnos a todos en su atención; por ello, como responsable de las instituciones en Chihuahua, de manera respetuosa le he formule las siguientes preguntas: ¿Que ha pasado en seguridad en estos primeros 100 días de su mandato? ¿Cuántas veces ha sesionado el Consejo Estatal de Seguridad Pública, previsto en la Ley? ¿Cuál es el seguimiento a la mesa de seguridad en Ciudad Juárez? ¿Cuál es la estrategia de coordinación con los otros órdenes de Gobierno? ¿Porque no ha salido de gira a las diversas regiones del Estado para atender problemática de inseguridad que se presenta? ¿Porque no ha convocado a los sectores privado, público y social al diálogo para mejorar nuestra seguridad? ¿A qué se deben los más de 500 homicidios dolosos en el estado? ¿Los fiscales de zona y jefes de la policía estatal ya tienen su examen de control de confianza? ¿Cuántos directores de las policías municipales han presentado su examen de control de confianza? ¿Cuál es el estatus de la investigación del homicidio del periodista Jesús Adrián Rodríguez Samaniego? ¿Cuál es el resultado de la investigación de los policías desaparecidos en el municipio de Madera? ¿Cuál es el estado de la investigación de los activistas indígenas que privaron de la vida en el municipio de Guadalupe y Calvo?

Cuestionó lo anterior porque es necesario contar con una estrategia ordenada en materia de seguridad; sé que el plan estatal de desarrollo está en construcción, pero la Ley sobre el Sistema Estatal de Seguridad Pública no está supeditada a este plan; esto significa que un tema como este debe ocupar su atención personal inmediata y cumplir el mandato que la ley impone.

Estoy convencido que hay mucho por hacer aún, el sistema penal acusatorio adversarial a nivel nacional que se aprobó en la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de la Unión, de la que el Gobernador de Chihuahua fue parte como Senador de la República, dejo algunas lagunas que se han ido corrigiendo actualmente; faltan aún una serie de ajustes en ciertos temas que han afectado a las entidades que iniciamos con anterioridad la entrada en vigor de este sistema; sin embargo, para lograrlo se requiere coordinación y trabajo conjunto.

El fenómeno Trump, para el país y la frontera, es importante, pero la inseguridad también lo es, y más si está sigue creciendo y expresándose de una manera estruendosa como lo ha hecho en los últimos días en Chihuahua; de seguir así se pondrá en peligro la inversión de manera natural por temor, frenando la generación de empleo y afectando la convivencia social.



Reitero, a poco más de 100 días del inicio del gobierno de Chihuahua, encabezado por el licenciado Javier Corral Jurado se han presentado más de 500 homicidios dolosos, distribuidos tanto en la frontera, en la barranca, en la sierra y en la capital del estado y no se percibe una estrategia integral que atienda el tema.

No podemos quedarnos inactivos y culpándonos unos a otros en este tema tan sensible, no todo en el pasado estuvo mal, ni todo bien; ser omisos en este problema afecta la competitividad de Chihuahua; por ello, es preciso que el gobernador de Chihuahua cumpla con lo que ordena la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; ya que en estos primeros meses de gobierno se han violentado los numerales que van del artículo 14 al artículo 27 del citado cuerpo legal al omitir las acciones que ahí se establecen como obligación desarrollar, como lo es la de instalar el Consejo Estatal de Seguridad Pública como órgano rector de la estrategia de coordinación institucional en materia de combate a la inseguridad.

Estoy consciente del bono democrático con él cuenta el gobierno de Chihuahua, sé que a algunos de sus seguidores, compañeros de gabinete o compañeros de su partido les molesta este tipo de peticiones o comentarios críticos; pero tenga la certeza de que lo hacemos con el mejor de los ánimos que permitan construir una estrategia de coordinación institucional eficaz, porque aún estamos a tiempo de dar soluciones al problema de inseguridad.

Por lo expuesto y fundado respetuosamente solicitamos a esta soberanía se apruebe de como asunto de urgente resolución el siguiente

### Acuerdo

**Artículo Único.** La Sexagésima Tercera Legislatura de la Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Chihuahua Javier Corral Jurado a fin de que integre a la brevedad el Consejo Estatal de Seguridad Pública con participación ciudadana previsto en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del estado de Chihuahua, el cual es el responsable de diseñar la estrategia de seguridad pública en el estado; asimismo a que se conforme una mesa de diálogo con los diversos sectores de la población chihuahuense que permita la construcción de una estrategia de seguridad preventiva, reactiva y de reinserción social más eficaz y, por último, a que en términos de transparencia y rendición de cuentas se informe a los ciu-

dadanos sobre los cuestionamientos planteados en el cuerpo del presente escrito.

**Económico.** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta con carácter de acuerdo, en los términos que deba publicarse.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 días de febrero de 2017.— Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez (rúbrica).»

### Presidencia de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Gracias, diputado Domínguez Domínguez. Sonido en la curul del diputado Juan Blanco. ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar** (desde la curul): Nada más para hacer algunas aclaraciones al diputado Domínguez respecto a lo que está diciendo. Creo que hubo un error también aquí en su contexto. Fue el 24 de enero de este año, no del año pasado. Hace un mes que se entregó ese documento, no un año. El gobernador Corral apenas tiene cuatro meses y medio en el cargo.

Efectivamente, todos los chihuahuenses estamos preocupados en que la violencia no regrese como lo hizo en el sexenio anterior 2007-2014; 2012. Estaremos nosotros de acuerdo, vamos a apoyar este punto de acuerdo, este exhorto. El gobernador deberá de convocar a la brevedad posible a este consejo, pero nada más dejar aclarado que el gobierno del estado ha estado haciendo lo pertinente.

El estado estaba en una situación caótica y el tiempo que le permita al gobernador establecer un nuevo consejo estatal para garantizar la seguridad, claro que todos haremos de nuestra parte lo posible para que el gobernador y el gobierno del estado mantenga el estado en un nivel de paz y que no vayamos otra vez a caer en las prácticas que tuvimos el sexenio pasado. Eso es cuanto, diputada.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Gracias, diputado Blanco. Para los efectos del artículo 100 que señala el Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se considera de urgente resolución.

**El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex:** Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Se considera de urgente resolución. Se ha anotado para fijar postura el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, quien tiene la palabra por tres minutos.

**El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco:** Con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, los diputados de Movimiento Ciudadano vamos a votar a favor de este exhorto, y lo hacemos por una responsabilidad que tenemos que donde haya una institución y participen ciudadanos, debe de convocarse su constitución.

Pero también queremos dejar con toda claridad la hipocresía que tiene el PRI, curiosamente señalar a un gobernador que tendrá su propia defensa en su partido, pero que va llegando al puesto.

Yo también participé en el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública en mi estado, y tampoco es la panacea para resolver los problemas de este país. Yo quisiera ver al PRI exigiendo que metieran a la cárcel, literalmente, a los corruptos de su partido; yo quisiera ver al PRI ahí donde exigiendo ese mismo Duarte también sea castigado, porque un día sí y otro también se escuchan en todos lados la corrupción que hubo en su gobierno, y ¿por qué ahí no se dice nada? Y ¿por qué ahí, por ejemplo el PRI no dice nada de Moreira que desvió miles de millones de pesos y anda tan campante en todo el país? ¿Por qué no se dice nada de Medina? O ¿por qué la PGR no ha encontrado a Duarte?

El compromiso contra la corrupción es para todos, y lo digo yo que tengo congruencia para hacerlo, que en el estado de Jalisco junto con los diputados ciudadanos señalamos a los diputados de todos los partidos que habían desviado algo así como mil millones de pesos en ese estado en el congreso local.

Para señalar la corrupción y la violencia en este país, tenemos que ser congruentes, todos, si queremos que esto cambie, porque la violencia y la inseguridad no es nada más de Chihuahua, es de todo el país. No hay ningún cambio, ese

que prometieron ustedes que hoy gobiernan la república, en las políticas contra la violencia.

Pareciera que sigue gobernando Calderón con los militares en las calles. Y la violencia no ha disminuido, por el contrario, ha aumentado. Cada día desaparecen más personas víctimas de la violencia y nadie para con ello. Y no es cierto que el gobierno federal ha podido con la violencia; es el principal responsable. La inseguridad está creciendo.

Precisamente en enero la violencia se recrudeció en las ejecuciones y en los homicidios. Ahí es donde queremos que haya los reclamos, las exigencias, los planteamientos para que cambien las cosas, lo demás pareciera que es solamente política, y a ese tipo de cosas no queremos entrarle, queremos ser como lo hemos sido todo el tiempo los diputados ciudadanos, responsables con la gente, y eso es una política de altura. A eso les invito a quienes están reprobados en seguridad, a quienes conducen el país y que no lo han hecho de buena manera. Es cuanto, compañeras y compañeros.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** No habiendo más oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido.

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidente, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se aprueba el acuerdo.

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Aprobado. Comuníquese.

EXHORTA A LA SHCP Y A LA SRE PARA QUE IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS REMESAS ENVIADAS POR LOS TRABAJADORES MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:**

De conformidad con lo que establece el artículo 76, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos, la diputada Araceli Saucedo Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que implementen una estrategia para la protección de las remesas enviadas por los trabajadores mexicanos en Estados Unidos de América.

**La diputada Araceli Saucedo Reyes:** Gracias, diputada presidenta, con su venia. Por muchos años México se ha convertido en un país expulsor de trabajadores en forma masiva hacia los Estados Unidos de América, la emigración ha representado esa válvula de escape al desempleo y a la falta de oportunidades y desarrollo que nuestro país no ha podido brindar a muchos de nuestros mexicanos.

Un estudio reciente indica que la población de origen mexicano en el vecino país del norte, asciende a más de 34.6 millones de personas de los cuales 12.1 millones son nacidos aquí en nuestro país.

Estos compatriotas emigraron a los Estados Unidos para mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias, convirtiéndose en largo plazo en una gran fuente de recursos no sólo para las familias, sino para nuestro país en su conjunto.

De acuerdo con datos del Banco de México, se estima que casi 27 mil millones de dólares entraron al país el año pasado, provenientes de los mexicanos que viven en el extranjero, todos casi en los Estados Unidos de América, representando un máximo histórico. Esa es una cifra incluso más alta de lo que México recibe de las exportaciones petroleras.

En ese contexto, las remesas de los trabajadores son cada vez más vitales para nuestro país, son incluso más altas que los ingresos que México tiene por turismo e inversión extranjera. La realidad es que nuestro país depende en gran medida de los trabajadores que viven en el exterior y que envían estas remesas a casa.

Los estados del país con mayor dependencia en las remesas son el estado de Michoacán, el estado de Guerrero y el estado de Oaxaca, donde representan el 9.9, el 7.8 y el 7.4 del PIB respectivamente.

Muchas familias en México tienen como único y principal fuente de ingreso el dinero que reciben venido de los Estados Unidos de América. La región más pobre en México, que contempla los estados como Guerrero y Oaxaca, reciben una parte importante de las remesas del extranjero.

Así mismo, entidades como Zacatecas, Durango y Michoacán cuentan con gran cantidad de personas que van a trabajar a los Estados Unidos y han basado en gran medida el funcionamiento económico de las familias que envían dinero a nuestro país. Los fondos alimentan una gran parte de los gastos de consumo en nuestro país, desde la construcción de casas hasta el pago de escuelas, las remesas también han estado creciendo más rápido que los salarios y la inflación. También es un momento crítico para la economía de México, que nos está mostrando signos de gran debilidad.

Como porcentaje del PIB, las remesas de nuestro país estiman –en este año, 2016– 2.3 por ciento, lo que demuestra la importancia para la economía nacional. El cortar el flujo de las remesas representaría un fuerte daño en términos severos a la economía y a las finanzas de nuestro país, sería una crisis gravísima en términos generales.

En ese sentido, y ante las amenazas latentes del presidente hoy de los Estados Unidos, Donald Trump, sobre las remesas que vienen de los Estados Unidos, sobre aplicar un impuesto a las remesas que se envían del vecino país a México para poder fincar ese muro fronterizo del que tanto se ha hablado e incluso la amenaza latente de detener esos fondos, sí es un motivo que nos preocupa a todos los mexicanos que tenemos en su gran mayoría muchas de nuestras familias viviendo en los Estados Unidos, pero sobre todo que representan para muchas familias mexicanas su única fuente de ingresos aquí en México.

Es por eso que someto ante esta asamblea este punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que continúe el análisis de mecanismos y estrategias encaminadas a proteger las remesas enviadas por trabajadores mexicanos en Estados Unidos de América, para evitar cualquier afectación a la economía de las familias que las reciben.

Considero que es un momento histórico para nuestro gobierno federal, que hoy pueda dar un mensaje muy claro de unidad y de fuerza para nuestros connacionales que viven en los Estados Unidos y que representan esa economía aquí para las familias mexicanas. Es cuanto, diputada presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la SHCP y a la SRE a implantar una estrategia para proteger las remesas enviadas por los trabajadores mexicanos en Estados Unidos de América y evitar que sean sujetas de gravamen por las autoridades hacendarias de ese país, a cargo de la diputada Araceli Saucedo Reyes, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Araceli Saucedo Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del PRD en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

Por años, México se convirtió en un país expulsor de trabajadores de forma masiva hacia los Estados Unidos de América (EUA), la emigración representó la válvula de escape al desempleo y falta de oportunidades y desarrollo. Un estudio del Centro de Estudios de Inmigración (CIS, por sus siglas en inglés) indica que la población de origen mexicano en el vecino país del norte asciende a más de 34.6 millones de personas, de los cuales 12.1 millones son nacidos en México.

Esa gente emigró a los EUA para mejorar sus condiciones de vida y de sus familias, convirtiéndose en el largo plazo en una gran fuente de recursos no sólo para sus familias sino para el país en su conjunto.

De acuerdo con información del Banco de México, de enero a noviembre del 2016 los ingresos por remesas crecieron 24.67% con respecto al mismo periodo del 2015, para sumar 24,625.6 millones de dólares. Estos envíos de dinero se hicieron principalmente desde California, Texas e Illinois, y en promedio cada persona envió 300 dólares mensuales.

Se estima que casi 27,000 millones de dólares entraron al país el año pasado provenientes de los mexicanos que viven en el extranjero, casi todos en Estados Unidos de América (EUA), representando un máximo histórico. Eso es una cifra incluso más alta de lo que México recibe de sus exportaciones petroleras.

México es el decimosegundo mayor exportador de petróleo del mundo y un importante fabricante de automóviles. Recaudó 23,200 millones de dólares de la exportación de petróleo el año pasado. Pero la caída de los precios del petróleo y la caída de las ventas automotrices en Estados Unidos —México exporta una gran cantidad de automóviles a través de la frontera— han frenado el crecimiento.

En ese contexto, las remesas de los trabajadores son cada vez más vitales para México. Son incluso más altas que los ingresos de México por turismo e inversión extranjera. La realidad es que México depende en gran medida de sus trabajadores residentes en el exterior para que envíen efectivo a casa.

Los estados del país que mayor dependencia tienen de las remesas son: Michoacán, Guerrero y Oaxaca, donde representan 9.9, 7.8 y 7.4% de su PIB, respectivamente.

Muchas familias en México tienen como único o principal ingreso el dinero que reciben desde la Unión Americana. La región más pobre de México, que contempla estados como Guerrero y Oaxaca, recibe una parte importante de las remesas del extranjero. Asimismo, entidades como Zacatecas, Durango y Michoacán, que cuentan con gran cantidad de personas que van a trabajar a EUA, han basado en gran medida su funcionamiento económico y la de las familias en las remesas.

De acuerdo con el Anuario de Migración y Remesas realizado por BBVA Research, la mayoría de los hogares receptores de remesas se caracterizan por pertenecer, en primer lugar, a localidades de tipo rural, con un alto grado de marginación, además de que el nivel promedio de escolaridad de los jefes y jefas de familia es de primaria.

Los fondos alimentan una gran parte de los gastos de consumo de México, desde la construcción de casas hasta los pagos por escuelas. Las remesas también han estado creciendo más rápido que los salarios y la inflación. También es un momento crítico para la economía de México, que está mostrando signos de debilidad.

Como porcentaje del PIB, las remesas del país se estiman para el 2016, 2.3%, lo que demuestra la importancia para la economía nacional. El cortar el flujo de las remesas representaría un fuerte daño en términos económicos y financieros, pero sería una crisis gravísima en términos sociales.

En ese sentido y ante la amenaza latente de la administración de Donald Trump sobre las remesas que vienen de Estados Unidos, sobre aplicar impuestos a las remesas que se envían de Estados Unidos a México para poder financiar el muro fronterizo e incluso la amenaza de detener esos fondos es motivo de preocupación.

Por lo anterior, se somete a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y a la de Relaciones Exteriores, para que continúen en el análisis de mecanismos y estrategias encaminadas a proteger las remesas enviadas por los trabajadores mexicanos en Estados Unidos de América, para evitar cualquier afectación a la economía de las familias que las reciben.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de febrero de 2017.— Diputada Araceli Saucedo Reyes (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Gracias, diputada Saucedo Reyes. Esta Presidencia le da las más cordial bienvenida a la señorita Enya Mónica Aldaz Galicia, quien tendrá la oportunidad de representar a nuestro país en el extranjero, en un prestigiado premio dancístico juvenil. Ella ha participado en ballet desde los siete años de edad, iniciando su formación en su natal Reynosa, Tamaulipas, y desde el verano de 2014 ha estudiado en la Academia del Club México, bajo la dirección de la maestra Victoria Treviño, y por su alto rendimiento y empeño logró la distinción en los grados de intermedio y avanzado, siendo ella la primera concursante mexicana menor de 17 años que habrá de participar en estos premios.

Estamos seguros de que nos seguirá dando muchísimos éxitos más a nuestro país y en lo personal. Muchísimas felicidades por su asistencia.

Para los efectos que señala el artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Antes, sonido en la curul del diputado Ariel Juárez. Adelante, diputado.

**El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez** (desde la curul): Ella es la señorita que les comentaba la sesión anterior. No veo a la diputada de Tamaulipas, que me había pedido que la conociera, porque ella es de Reynosa.

Entonces, aquí está la alumna, por si algún diputado quiere hacer una contribución de manera directa con ella, la puedan apoyar quienes gusten así, para que pueda representar a nuestro país en esa gran academia y, reitero, ojalá los diputados de Tamaulipas que me habían preguntado quién era, porque querían apoyarla, ojalá puedan hacer lo conducente.

Hago también el llamado solidario a todos los diputados a que puedan hacer también una aportación, en la medida de sus posibilidades. Gracias, presidenta.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Quedan registradas sus expresiones, diputado. Proceda la Secretaría conforme lo establece el artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a consultar a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Se considera de urgente resolución. Han registrado su participación para fijar su postura sobre este punto y tiene el uso de la palabra, por tres minutos, la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

**La diputada Cynthia Gissel García Soberanes:** Con su venia, presidenta. Honorable asamblea, me permito exponer posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en torno al punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a implementar estrategias para proteger las remesas enviadas por los trabajadores mexicanos, que viven en los Estados Unidos de Norteamérica y evitar que sean sujetos de gravamen.

A la fecha, los estados de Zacatecas, Guanajuato y Michoacán son los que más envíos de dinero reciben por parte de nuestros connacionales que habitan en el vecino país del norte.

Según la empresa Merrill Lynch, en el año 2016 se alcanzó una cifra récord de 27 mil millones de dólares y se escuchan voces en los Estados Unidos de Norteamérica, que pretende gravarse hasta un seis por ciento el envío de dinero desde ese país hasta el extranjero.

La realidad es que dichas cantidades de circulantes son el principal ingreso de nuestra patria, pasan por encima de los que se reciben por turismo, inversión extranjera y venta de petróleo. Así las cosas.

Tenemos que hay familias enteras que subsisten únicamente y gracias a estos montos recibidos y a la economía y el desarrollo de identidades federativas, como Guerrero y Oaxaca, dependen hasta de un 10 por ciento de su recepción.

En el mérito de lo anterior, ante la amenaza latente emitida por el presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Donald Trump, de pretender gravar esos dineros que son enviados desde ese país hasta esta gran nación mexicana, con la finalidad de pagar el famoso muro fronterizo, es que la fracción parlamentaria del Partido Encuentro Social vota a favor de que se exhorte, tanto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como a la Secretaría de Relaciones Exteriores, que se realice todo tipo de acciones tendientes a proteger la remesas enviadas por nuestros connacionales y evitar las mismas sean sujetas a cualesquier tipo de gravamen por las autoridades norteamericanas. Es cuanto, señora presidenta, gracias.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Gracias, diputada García Soberanes. Tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos.

**La diputada Claudia Sofía Corichi García:** Con su venia, presidenta diputada. Compañeras y compañeros legisladores, y a los ciudadanos y ciudadanas que nos ven a través del Canal del Congreso, la proposición que hoy discutimos sin duda es reflejo de las realidades que se viven en nuestros estados a partir de la llegada de Donald Trump al poder, a quien a propósito hoy sus secretarios de Estado no nos mandan por mensaje, viniendo aquí siendo recibidos por el Ejecutivo. Tendríamos que tratarlos de

igual a igual y tenemos que empezar a tratar con dignidad, tratarnos con dignidad y tratar con dignidad a nuestro país, pero bueno, vuelvo al punto.

Michoacán, como Zacatecas, son estados que prácticamente tienen la mitad de su población del otro lado del río Bravo. Nuestras familias viven unidas por la nostalgia a los recuerdos y siempre teniendo presentes sus lugares de origen, a sus seres queridos y por eso el envío de remesas es fundamental.

Venimos de familias migrantes, de familias binacionales y pluriculturales, pero con el corazón arraigado profundamente en México.

Por esa razón es que la actual coyuntura reviste una de las etapas históricas más complejas por las que hemos pasado. En algunos años quizá esta crisis por la que hoy pasamos será un punto de inflexión en nuestro devenir como nación. No tengo la menor duda que es un antes y un después.

Esta crisis que vivimos, sí, crisis, y una especie de guerra cultural que vivimos por parte de Estados Unidos y su gobierno, ha generado una inmensa tensión entre nuestros connacionales del otro lado de la frontera. Hace unos días, junto con otros amigos, ciudadanos y legisladores, pudimos presenciar en Arizona cómo se quejaban profundamente, cómo nos decían lo que les duele no poder estar en este lado de la frontera con su gente, con sus familias, pero también cómo queda claro que les faltan oportunidades.

Nuestros migrantes tienen miedo. Demandan hoy más que nunca que nuestras autoridades les brinden respuesta. El esfuerzo de nuestros paisanos es tangible a través de los casi 27 mil millones de dólares que enviaron, tan solo el último año a México y que representaron el primer ingreso de divisas al país. Incluso más que los ingresos petroleros.

Y esto es muy importante decirlo, porque al representar la principal fuente de ingresos, por supuesto que es un tema de defensa de nuestros connacionales de los derechos de quienes son sus familias aquí, pero es también un asunto prácticamente de Estado.

La defensa de estas remesas es un asunto de Estado y tiene que ser un asunto para nosotros prioritario, no solo con esto sino con algunas propuestas que haremos más adelante, por eso felicito que la diputada de Michoacán haya hecho esta propuesta, porque vivimos en una situación en la que tenemos que proteger, ante la adversidad, estas remesas

que hoy representan la estabilidad para México, la estabilidad económica y por supuesto, mucho más.

Este Congreso está pidiendo la ayuda de toda la gente, con la finalidad de que nuestros migrantes enfrenten ese miedo, ese miedo que tienen y se den cuenta que no están solos. Que de este lado estamos también peleando todos los días por garantizar su bienestar, que estamos haciendo algo en concreto.

Tenemos que cambiar el rumbo, abrírnos a otras nuevas experiencias, a otras nuevas relaciones, pero hoy por hoy lo que tenemos con estas remesas no podemos no solamente perderlo, no podemos darnos el lujo de no cuidarlo como se cuida lo más preciado, lo más preciado que tenemos, que es además ese trabajo esforzado de quienes mandan este dinero y hoy representan la principal fuente de ingresos externos del país.

Por eso, la bancada ciudadana se manifiesta profundamente de que se busquen estas condiciones o estos elementos y espero que este tema de política de política exterior lo veamos como un tema cotidiano y podamos hablar pronto de un fondo de migración para todas y para todos. Es cuanto, presidenta.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Gracias, diputada Corichi García. Tiene la palabra hasta por tres minutos el diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Juan Romero Tenorio:** Con la venia de la Mesa Directiva. El Grupo Parlamentario de Morena suscribe el punto de acuerdo, pero adicionalmente estamos presentando a la proponente una adición, un segundo párrafo en el cual se exhorta de igual forma al Banco de México y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para adoptar medidas necesarias para que las divisas que envían los migrantes, una vez convertidos a pesos, se retiren de circulación y se utilicen para constituir un fondo que se destinará exclusivamente para financiar infraestructura y proyectos productivos en gran escala en los pueblos y comunidades expulsoras de migrantes.

El tema Trump es un tema nacional, que no solamente implica al secretario de Relaciones Exteriores sino al Congreso en General; en particular a la Cámara de Senadores, quien define la política exterior del Estado mexicano. Es un tema nacional.

Si uno ve las primeras planas de los periódicos, nos presentan una urgencia de tomar decisiones. La Jornada señala: “Nos preparamos para larga batalla con Estados Unidos”. Videgaray.

Señala también que la visita de dos secretarios de Estado es porque necesitan un acuerdo. Tendría que leer la historia de los vencidos o la lectura de los vencidos para ubicar quién es quién, el señor Videgaray. Y nos falta todavía más firmeza.

El Sol de México: “México recurrirá a la ONU para defender a los migrantes”. Secretaría de Relaciones Exteriores. Así, las páginas nacionales señalan la urgencia de adoptar el tema y este Poder Legislativo, en concreto esta Cámara de Diputados, está implicada.

No es suficiente que Videgaray, como titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se presente ante la Junta de Coordinación Política y a puerta cerrada informe del quehacer político en el exterior.

Es importante que comparezca ante este pleno para definir los alcances de la política pública que se está implementando a través de su secretaría. Necesitamos políticas internas que fortalezcan una defensa con dignidad de los migrantes y una propuesta que se presenta adicional al punto de acuerdo que se presenta por parte del PRD, es establecer este fondo de apoyo a los migrantes, a partir de las remesas que ellos presentan, 27 mil millones de dólares, es una cantidad que podría activar las zonas económicas expulsoras de migrantes.

Partimos de un exhorto, pero el Poder Ejecutivo puede adoptar nuevas políticas que realmente hagan peso a los discursos de unidad que se presentan, pero que interiormente no toman acciones de firmeza en la defensa de los migrantes. Esa es la propuesta, esperamos que esta adición sea adoptada por los proponentes. Es cuanto, señora presidenta.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Gracias, diputado Romero Tenorio. Tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Emilio Enrique Salazar Farías, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Emilio Enrique Salazar Farías:** Compañeros, o los pocos compañeros presentes, más los que nos ven en el Canal del Congreso, más los que desde su celular y



rumbo a su tierra nos estén viendo. Expongo la posición del Verde, en este punto de acuerdo.

Primero que nada, quiero felicitar ampliamente a la diputada Araceli Saucedo, pues todo es un tema en el que todos debiéramos sumarnos siempre; igualmente a Cynthia, igualmente a la diputada Corichi y a don Juan Tenorio. ¿Por qué? Las remesas son la segunda fuente de ingresos para nuestro país, representan un importante rubro para nuestra balanza de pagos, compartimos con Estados Unidos una amplia frontera y muchísimos de nuestros compatriotas se van porque no encuentran aquí las condiciones para poder desarrollarse económicamente.

Tener aquí éxito económico para muchos es un simple sueño, conseguir las condiciones de vida que requieren también es un sueño guajiro, por eso tienen que buscar más allá de las fronteras mejores condiciones de vida. Hemos fallado en desarrollar las condiciones para esta gente.

Decía don César Camacho cuando inauguró lo de símbolos patrios: “Patria, quiere decir la tierra de nuestros padres e irremediamente de nuestros hijos”. Pero eso ha dejado de ser verdad, porque muchos nuestros hijos tendrán que ir a otro lado a buscar las condiciones que aquí no les hemos podido ofrecer. Debiera ser la de nuestros hijos, por eso la obligación es trabajar para encontrar mejores condiciones. ¿Qué hay que hacer?

Primero. Apoyar ampliamente la propuesta del PRD.

Segundo. Voy a sumarme a lo que propone mi compañero Juan Romero en el sentido de que hay que hacer un fondo de los migrantes, igualmente como lo propuso la diputada Corichi.

Ya el Verde ha propuesto, además, medidas de austeridad que permitan hacer un fondo para compensar el porcentaje que les puedan cobrar a través de estas ortodoxias obsoletas que tienen algunos de estos legisladores del otro país.

Hoy la soberanía ni siquiera es algo que debe de estar en discusión. Ojalá que más allá de partidos, nos veamos todos juntos como una gran familia y así defendamos los derechos. Es cuanto, compañeros, les agradezco mucho su constancia de estar presentes un jueves por la tarde a esta hora ante tan notorias ausencias. Gracias.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Gracias, diputado Salazar Farías. Esta Presidencia saluda

la presencia en este recinto del presidente municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, Carlo Mario Ortiz. Bienvenido a este recinto parlamentario.

Tiene la palabra hasta por tres minutos la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**La diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** Con su permiso, presidenta. Compañeros y compañeras legisladores. Medios de comunicación y comunidad mexicana que nos sigue a través de las redes sociales.

El esfuerzo de la comunidad migrante que reside en Estados Unidos de América, se ha materializado, sí, en el mejoramiento de la calidad de vida de sus familias, así como del propio crecimiento y estabilidad económica en ambos lados de la frontera.

Esta realidad nos llama como legisladores a promover mecanismos en torno a la salvaguarda de sus derechos a través de la gobernabilidad institucional en aras de promover un auténtico bienestar económico para toda nuestra sociedad.

Lo hemos dicho ya en oportunidades anteriores, el dinamismo que ha caracterizado la relación de México con Estados Unidos ha puesto de manifiesto la efectividad en torno a la cooperación internacional dentro de una de las regiones más competitivas del mundo, donde la protección de los trabajadores resulta fundamental no solo para nuestros países, sino para toda la región de Norteamérica y para las familias que residen en sus comunidades de origen.

No obstante nos encontramos dentro de uno de los momentos más discordantes con el gobierno norteamericano quien por medio de amenazas, actos de violencia, ha mermado la paz y la tranquilidad de nuestros connacionales que residen en la Unión Americana, por medio de acciones que demeritan nuestra tradición de diálogo, de respeto y entendimiento mutuo; acciones que van desde deportaciones masivas, hasta la amenaza de bloquear el envío de remesas o gravarlas con algún tipo de impuesto para la construcción del indeseable muro fronterizo.

Por tanto, resulta imperante el establecimiento y coordinación de estrategias efectivas que protejan justamente el envío de las remesas por parte de nuestros connacionales, y con ello asegurar el patrimonio de las familias mexicanas que dependen de ese ingreso, que en México son más de un millón 200 mil familias quienes dependen de ese recurso.

Y también merece la pena señalar que México ha sido durante los últimos años la cuarta economía receptora de remesas en el mundo. Al cierre de 2016 su envío alcanzó un monto de 26 mil 970 millones de dólares, 8.8 por ciento por arriba del cierre del año previo.

Compañeras y compañeros, el defender el libre flujo de remesas que envían los migrantes mexicanos en Estados Unidos, debe ser una tarea en la que el Poder Legislativo en su carácter de representante del pueblo de México, debe manifestar una asertividad eficiente para asegurar la calidad de vida de toda la nación. No podemos estar ajenos a esta situación.

Debemos de promover los intereses del Estado mexicano en la defensa de nuestros connacionales en todas las esferas de la relación multilateral, en donde los discursos de unidad no encuentren oídos sordos, en donde los discursos no se queden solamente en posicionamientos. Juntos podemos reclamar y podemos ver por sus preocupaciones.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votaremos a favor de este punto de acuerdo. Pero también vale la pena hacer una reflexión. No nos desgarramos las vestiduras por lo que representantes o legisladores de otros países deciden por nuestros mexicanos, cuando en esta Cámara de Diputados no somos capaces de decidir por el bien también de ellos. Y lo digo para hacer un exhorto también a la Comisión de Vivienda y pueda dictaminar de una vez por todas una iniciativa donde las remesas precisamente aseguran el patrimonio de las familias, donde las remesas se consideran como parte de la cuenta del ingreso de esas familias y puedan transformar su remesa en patrimonio, no solamente pidamos afuera lo que no podemos hacer adentro. Hagamos lo que nos corresponde aquí en casa, y seamos congruentes con lo que estamos pidiendo también a nuestros vecinos del norte. Es cuanto, presidenta.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Gracias, diputada. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido.

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas

y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Suficientemente discutido.

**El diputado Juan Romero Tenorio** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Sonido en la curul del diputado Juan Romero Tenorio, por favor. ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado Juan Romero Tenorio** (desde la curul): Presidenta, presenté una adición a los proponentes de este punto de acuerdo. Es para preguntar si se acepta esa adición a la propuesta que se está discutiendo.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** A esta Mesa Directiva no; me informa Servicios Parlamentarios que no ha llegado ninguna solicitud de adición, y en todo caso tendría que ser consultado con la proponente para ver si es aceptada.

Esta Presidencia consulta a la diputada Araceli Saucedo, si acepta la adición propuesta por el diputado Juan Romero Tenorio. Sonido en la curul de la diputada, por favor.

**La diputada Araceli Saucedo Reyes** (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Agradezco primeramente al diputado Juan Romero la intención, que me parece que es buena, en adicionar o agregarle a este exhorto.

Sin embargo, creo que dilataría el objeto que tiene. Me parece que es emergente que podamos hacer el llamado, como ya se ha votado, de urgente u obvia resolución. Este llamado a ambas secretarías para que de manera inmediata actúen y trabajen con respecto a esas medidas emergentes que necesitan para la protección de nuestras remesas. No por el momento, muchísimas gracias ante la intención del diputado.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Diputado Juan Romero Tenorio, no ha sido aceptada la propuesta por la diputada proponente. Prosiga la Secretaría a consultar, en votación económica, si se aprueba el acuerdo.

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación

económica, se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Aprobado. Comuníquese.**

**La diputada Mirza Flores Gómez** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Sonido en la curul de la diputada Mirza Torres. ¿Con qué objeto, diputada? Mirza Flores. Adelante, diputada.

**La diputada Mirza Flores Gómez** (desde la curul): Gracias, presidenta. Para hacer un comentario. Repartieron en todas las curules del recinto este manual que no solamente es muy bueno, sino que nos mete a todos en la cultura del uso de la basura, cómo separarla para que este deje de ser basura y se convierta en material para reciclar o reusar.

El gran problema y la contradicción es que reparten esto pero no tienen terminado todo el ciclo integral para la separación y el uso de los residuos sólidos. Por lo que le solicito de la forma más respetuosa, presidenta, que se le gire un exhorto a la Dirección de Recursos Materiales para que nos diga por qué después de un año tres meses no lo ha terminado, porque si bien es cierto nos reparten este material para educarnos pero al final del día los trabajadores recogen la basura de los botes separadores en una sola bolsa y la tiran toda al mismo lugar, por lo que pues le solicito su apoyo. Gracias.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Gracias, diputada. Remitiremos sus comentarios a la Secretaría General, y la versión estenográfica, de lo que usted ha manifestado.

**La diputada María Verónica Agundis Estrada** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Sonido en la curul de la diputada Verónica Agundis. ¿Con qué objeto, diputada?

**La diputada María Verónica Agundis Estrada** (desde la curul): Sí, señora presidenta. Haciendo alusión a lo que acaba de mencionar nuestra compañera diputada pues de-

cir que la incongruencia también está en esto, y en esto que consumimos todos los días. Creo que la sugerencia sería que tuviéramos pues dispensadores de agua y no esta contaminación que nosotros mismos generamos día a día en esta Cámara de Diputados. Gracias.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Se registran sus expresiones, diputada.

---

## INICIATIVAS DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

### LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

---

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** El siguiente capítulo del orden del día es la presentación de iniciativas. Por lo que tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 8° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 9° de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

**La diputada Arlet Mólgora Glover:** Muchas gracias, presidenta. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores de esta honorable legislatura.

El día de hoy hago uso de esta máxima tribuna para someter a su consideración la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 8° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 9° de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, en materia de promoción de la participación de la mujer.

El derecho de la mujer a una vida libre de violencia y de discriminación se traduce en la obligación de toda autoridad de actuar con perspectiva de género, lo cual pretende combatir argumentos estereotipados e indiferentes para el pleno y efectivo ejercicio del derecho a la igualdad, ello de acuerdo a la previsto en el artículo 1o. y 4o. de la Constitución Federal.

Sin embargo, de acuerdo al Inegi, en México existe una brecha nacional de un 33.86 por ciento entre mujeres y hombres, respecto a la tasa de participación económica de la población de 15 años o más. Asimismo, el Instituto Nacional de la Mujer señala que la presencia de las mujeres en el ámbito laboral ha sido, por razones de género, considerablemente menor a la de los hombres.

A pesar que en las últimas décadas se incrementó la participación del género femenino en el mercado de trabajo, ello no ha sido en igualdad de condiciones. De la misma manera, conforme a ONU Mujeres, sólo el 43 por ciento de las mujeres participa en el mercado laboral en comparación con un 78 por ciento de los hombres, persistiendo la discriminación salarial y la segregación ocupacional respecto de los hombres en trabajos iguales, de entre un 15 y 20 por ciento en promedio, el cual llega a subir hasta un 40 por ciento cuando se trata de mujeres en puestos de alta dirección.

Si bien existe un importante avance en materia de participación política de las mujeres en México, no puede soslayarse que en el sector privado no es pieza clave para establecer un escenario con mejores condiciones laborales para las mujeres. Se ubican retrasos significativos que debe atenderse puntualmente, estableciendo medidas encaminadas a fijar un avance progresivo de los derechos laborales de las mujeres, que se desarrolle en un plano de total igualdad de oportunidades, el cual coadyuve en el empoderamiento económico.

En este orden de ideas, debe resaltarse que el presidente de la República, el licenciado Enrique Peña Nieto, en el marco del sistema nacional para la igualdad entre mujeres y hombres, ha instaurado diversas acciones para prevenir y erradicar la discriminación y la violencia hacia las mujeres, como el diseño de nuevas medidas especiales, pero, sobre todo, acciones totalmente afirmativas para revertir las condiciones de desventaja histórica de las niñas y las mujeres de México.

Por lo anterior, sumándonos a las acciones que promueve el titular del Ejecutivo federal en materia de igualdad y no discriminación por razones de género y como diputada, promuevo la presente iniciativa, que estoy segura tendrá un beneficio para todas nosotras, las mujeres mexicanas, al fomentar, pero sobre todo asegurar la participación de la mujer, así como su efectiva incorporación en el sector productivo dentro de los programas que tengan por objeto promover la participación empresarial en nuestro país.

Por lo antes mencionado y coadyuvando con las acciones en materia de igualdad y prevención y erradicación de la discriminación de la violencia hacia las mujeres, estoy convencida que la presente propuesta parlamentaria propiciará importantes beneficios para las mujeres del país, al fijar medidas con perspectiva de género para la construcción de un escenario equitativo, que les permita vincular en forma efectiva en el sector productivo.

Para las diputadas y los diputados de esta legislatura, mover a México en materia de igualdad y promoción de los derechos de las mujeres a una vida libre de discriminación y de violencia, es una de nuestras principales ocupaciones. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 8o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 9o. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Arlet Mólgora Glover, diputada de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que me confiere lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6o., fracción I, 77, numeral primero, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 9 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en materia promoción de la participación de la mujer, al tenor de lo siguiente

### Exposición de Motivos

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)<sup>1</sup> en nuestro país la brecha nacional entre mujeres y hombres respecto a la tasa de participación económica de la población de 15 años o más –correspondiente al 2015 dentro del Cuarto Trimestre– se expresó de la siguiente manera:

Entidad:	Nacional
Mujeres:	44.33
Hombres:	78.19
Brecha:	33.86

Por otra parte, la fuente antes mencionada revela los siguientes datos atinentes al porcentaje de población en condiciones de pobreza multidimensional (2014)<sup>2</sup> resultado la brecha entre hombres y mujeres en las siguientes cifras:

Entidad: Nacional  
Mujeres: 46.33  
Hombres : 45.97  
Brecha: 0.36

Asimismo, se documentó que la estadística relativa a la brecha entre el género femenino y masculino en cuanto al ingreso promedio por hora trabajada de la población ocupada de 15 años o más<sup>3</sup> –2015 cuarto trimestre– evidenció los siguientes datos:

Entidad: Nacional  
Mujeres: 33.0  
Hombres: 33.07  
Brecha: 0.07

Como se advierte de los datos antes enunciados persiste en el país una brecha entre hombres y mujeres en cuanto a ingresos económicos y condiciones laborales, lo cual llama poderosamente la atención toda vez que en el país se han implementado diversas políticas públicas y se han promulgado normas encaminadas a generar un escenario de igualdad y paridad para el género femenino, no obstante se estima que aún existe un importante tramo por recorrer en la materia.

Como otro aspecto importante, la Comisión Económica para América y el Caribe (Cepal), señala que en nuestra región, 79 por ciento de las mujeres que están ocupadas se desempeña esencialmente en tres sectores definidos como de baja productividad, lo que tiene como consecuencia malas remuneraciones, un bajo contacto con las tecnologías y la innovación, en un amplio número de casos empleos de mala calidad<sup>4</sup>, siendo dichos sectores los siguientes:

- Servicios sociales, comunales y personales
- Comercio
- Agricultura

De la misma manera, la fuente antes mencionada agrega que los sectores en lo que se ocupan primordialmente las mujeres son aquellos de baja productividad, cuya caracte-

rística principal es una inserción precaria e inestable, escaso acceso a la protección social y remuneraciones bajas, añadiendo que en el mercado laboral de la región, las oportunidades para el género femenino se ubican en el sector de servicios, que constituye una fuente de empleo vulnerable<sup>5</sup>.

Asimismo, la instancia internacional antes señalada puntualiza que existe un vínculo importante entre la violencia de género y las consecuencias económicas, al respecto señala que las transgresiones de los derechos relacionados a la autonomía física tienen consecuencias sobre la autonomía económica de las mujeres en relación con diversos aspectos, como el debilitamiento de la capacidad para generar ingresos propios, el descenso de los niveles de productividad, el ausentismo laboral, la pobreza o la propiedad de bienes, situaciones que a criterio del organismo en cita repercute en las condiciones necesarias para el logro de la autonomía económica<sup>6</sup>.

En la misma línea de pensamiento, cabe mencionar que dentro de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México efectuada en el año 2010<sup>7</sup>, ante la pregunta ¿Cuál cree que es el principal problema para las mujeres en México hoy en día? La dificultad que recibió el mayor número de menciones, fue: “problemas relacionados con el empleo y/o la economía” con 24.6 por ciento, el presente dato resulta contrastante con la información proporcionada a nivel regional por la Cepal toda vez que como se advierte de dichos datos en la actualidad subsisten los problemas y económicos respecto de las mujeres en nuestra región.

Sobre el mismo tópico el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), dentro de su informe de labores correspondiente al año 2015<sup>8</sup> señala que la presencia de las mujeres en el ámbito laboral ha sido, por razones de género, considerablemente menor que la de los hombres, agregando que a pesar que en las últimas décadas se incrementó la participación del género femenino en el mercado de trabajo, ello no ha sido en igualdad de condiciones, al respecto la instancia en mención sostiene que una de las principales barreras que enfrentan las mujeres para realizar trabajos remunerados y lograr autonomía económica, lo constituye la responsabilidad de realizar el trabajo doméstico y de cuidados en sus hogares que históricamente se les ha impuesto.

Como un dato de importancia respecto de la existencia de políticas públicas encaminadas a generar mejores condiciones laborales para las mujeres en México, debe des-

tacarse la expedición de la Norma Oficial Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación<sup>9</sup>, la cual establece lineamientos para la certificación de organizaciones públicas y privadas comprometidas con la igualdad de oportunidades en el trabajo y el desarrollo profesional y humano de su personal, reconociendo su aportación al desarrollo del país, como factor de motivación e impulsor de un mejor posicionamiento ante la sociedad, fortalecimiento del mercado laboral y del incremento de la calidad de los productos o servicios ofrecidos por las organizaciones.

No obstante, a pesar de la existencia de acciones como la que antecede, es importante recordar que el Comité de Seguimiento de la CEDAW como resultado del séptimo y octavo informes consolidados de México expresó las siguientes preocupaciones:

“28. El Comité observa con preocupación la persistencia de las prácticas discriminatorias contra la mujer en el ámbito del empleo, como el requisito de presentar certificados de ingravidez para acceder a un empleo o mantenerlo, la práctica de someter a las embarazadas a condiciones de trabajo difíciles o peligrosas para forzarlas a renunciar al empleo, y que la reforma de la Ley Federal del Trabajo esté pendiente desde hace varios años. Preocupan también al Comité los informes de que tres de cada 10 mujeres han sido víctimas de actos de violencia en el lugar de trabajo, incluido el abuso y el hostigamiento sexual. Otro motivo de preocupación son las enormes diferencias de salarios entre hombres y mujeres y que el 56.6 por ciento de la población trabajadora femenina se desempeñe en el sector de trabajo no estructurado y, por consiguiente, no tenga acceso a las prestaciones de seguridad social. Preocupan también las desigualdades en las condiciones laborales de los trabajadores domésticos, el 99 por ciento de los cuales son mujeres, ya que sufren discriminación en la remuneración, los horarios de trabajo y las prestaciones.

29. El Comité reitera su recomendación anterior de que el estado parte armonice plenamente su legislación laboral con el artículo 11 del Convenio y acelere la adopción de la Ley Federal del Trabajo, pendiente desde hace varios años. Insta al Estado parte a que:

a) Adopte medidas para garantizar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el mercado laboral, inclusive recurriendo a medidas especiales de carác-

ter temporal, con objetivos que hayan de alcanzarse en un plazo prefijado, conforme a lo dispuesto en el artículo 4, párrafo 1, de la Convención y en la recomendación general 25 (2004) del Comité, y proporcionando a la Inspección General de Trabajo los recursos humanos y financieros que sean necesarios y efectivos para supervisar y sancionar las prácticas discriminatorias contra la mujer en el ámbito del empleo, como ocurre en la industria maquiladora;

b) Garantice la implementación efectiva del protocolo para la intervención en casos de hostigamiento sexual en la administración pública y adopte medidas semejantes para prevenir ese delito en el sector privado;

c) Adopte medidas que permitan mejorar la situación de la mujer en el sector no estructurado, supervisar sus efectos y asegurar la continuación del programa Seguro Popular, orientado a la prestación de servicios de salud a ese grupo de mujeres;

d) Revise el marco jurídico de protección social para formular una política integral que asegure a los trabajadores domésticos acceso en pie de igualdad a una remuneración y tratamiento iguales por trabajo de igual valor, con inclusión de prestaciones, así como acceso en pie de igualdad a la seguridad social y a condiciones de trabajo seguras;

e) Ratifique el Convenio número 156 de la OIT sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, y el Convenio núm. 189 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos.”<sup>10</sup>

En ese orden de ideas, si bien existe un importante avance en materia de participación política de las mujeres, como por ejemplo en la LXIII Legislatura (2015-2018) donde la Cámara Baja está conformada por 212 mujeres, las cuales representan 42.4 por ciento, un aumento de 5.4 por ciento, respecto de la legislatura anterior y presiden 32.14 por ciento de las comisiones ordinarias<sup>11</sup>.

No puede soslayarse que en el sector privado, el cual se erige como un pilar fundamental para la constitución de un escenario con mejores condiciones laborales para las mujeres, se ubican retrasos que deben atenderse puntualmente en ese sentido de acuerdo a ONU Mujeres<sup>12</sup> en septiembre de 2015, las y los líderes del mundo adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, una agenda universal y

transformadora basada en los derechos, las personas y el planeta, a partir de una visión más amplia del desarrollo que incluye el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. La igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres y las niñas quedaron reflejados de manera central en la Agenda 2030, a través de un objetivo específico referido a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Así, la instancia internacional antes mencionada, señala que el sector privado cuenta con un gran potencial para responder a las desigualdades de género existentes en el mercado el lugar de trabajo y la comunidad, agregando que las empresas pueden ayudar a eliminar los obstáculos que impiden la participación económica de las mujeres<sup>13</sup>.

Ahora bien, la organización internacional ya citada hace visibles algunos datos relevantes específicos para nuestro país dentro del sector privado, concretamente destaca lo siguiente:

- La participación económica de las mujeres no refleja la inversión educativa y el talento que poseen. En México solo 43 por ciento de las mujeres participa en el mercado laboral, en comparación con 78 por ciento de los hombres. Persiste la discriminación salarial y la segregación ocupacional<sup>14</sup>.
- A pesar de los avances de las mujeres en el sector educativo, en donde constituyen más de la mitad de la matrícula de maestría (51.2 por ciento), especialidades (51 por ciento) o posgrado (50.4 por ciento) <sup>25</sup>, el porcentaje de mujeres en puestos de liderazgo y con responsabilidades directivas es de 29 por ciento<sup>26</sup> y su presencia en los puestos intermedios de las grandes corporaciones del país no supera el 23 por ciento. En las posiciones más altas, equivalentes a las direcciones generales en el sector público, el porcentaje de mujeres se reduce a 13 por ciento y tan solo 5 por ciento son presidentas de consejos directivos<sup>15</sup>.
- La brecha salarial de las mujeres con respecto de los hombres en trabajos iguales es de entre 15 y 20 por ciento en promedio. Este porcentaje llega a subir hasta 40 por ciento cuando se trata de mujeres en puestos de alta dirección. La disparidad salarial basada en la maternidad, es decir, la diferencia del salario entre las mujeres que son madres y las que no lo son, es cercana a 30 por ciento<sup>16</sup>.

Ante el panorama antes reseñado resulta necesario establecer medidas encaminadas a fijar un avance progresivo de los derechos laborales de las mujeres dentro del sector privado, en un plano de igualdad de oportunidades que a su vez coadyuve en su empoderamiento económico, por lo anterior es importante referir que el artículo 1o. de la Constitución federal en lo conducente prohíbe toda forma de discriminación, incluyendo aquella motivada por razones de género, como se advierte de su texto:

“**Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.  
(...)

(...)

**Queda prohibida toda discriminación motivada por** origen étnico o nacional, **el género**, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En tanto que el artículo 4o. de la norma fundamental, en su primer párrafo establece la igualdad entre el hombre y la mujer, como puede leerse del siguiente texto:

**Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley.** Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

(...)

Una vez señalados los preceptos que anteceden, es relevante destacar que sobre el particular la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver el Amparo en Revisión 554/2013, señaló que el derecho de la mujer a una vida libre de discriminación y de violencia se traduce en la obligación de toda autoridad de actuar con perspectiva de género, lo cual pretende combatir argumentos estereotipados e indiferentes para el pleno y efectivo ejercicio del derecho a la igualdad, como puede observarse del siguiente criterio jurisprudencial:



Época: Décima Época  
 Registro: 2009084  
 Instancia: Primera Sala  
 Tipo de Tesis: Aislada  
 Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación  
 Libro 18, Mayo de 2015, Tomo I  
 Materia(s): Constitucional  
 Tesis: 1a. CLX/2015 (10a.)  
 Página: 431

**Derecho de la mujer a una vida libre de discriminación y violencia. Las autoridades se encuentran obligadas a adoptar medidas integrales con perspectiva de género para cumplir con la debida diligencia en su actuación.**

**El derecho de la mujer a una vida libre de discriminación y de violencia se traduce en la obligación de toda autoridad de actuar con perspectiva de género, lo cual pretende combatir argumentos estereotipados e indiferentes para el pleno y efectivo ejercicio del derecho a la igualdad.** De conformidad con el artículo 1o. constitucional y el parámetro de regularidad constitucional, la obligación de todas las autoridades de actuar con la debida diligencia adquiere una connotación especial en casos de violencia contra las mujeres. En dichos casos, el deber de investigar efectivamente tiene alcances adicionales. En los casos de violencia contra las mujeres, las autoridades estatales deben adoptar medidas integrales con perspectiva de género para cumplir con la debida diligencia. Estas medidas incluyen un adecuado marco jurídico de protección, una aplicación efectiva del mismo, así como políticas de prevención y prácticas para actuar eficazmente ante las denuncias. Incumplir con esa obligación desde los órganos investigadores y los impartidores de justicia puede condicionar el acceso a la justicia de las mujeres por invisibilizar su situación particular.

Amparo en revisión 554/2013. 25 de marzo de 2015. Cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien formuló voto concurrente, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Ponente: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretaria: Karla I. Quintana Osuna.

Por otra parte, en el ámbito internacional el artículo 11 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, establece una serie de

importantes previsiones a efecto de que los estados parte prevengan y combatan la discriminación y violencia hacia las mujeres en el ámbito laboral, como se lee en el siguiente texto:

#### “Artículo 11

1. Los estados parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:

El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;

El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección de cuestiones de empleo;

El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho al acceso a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional y el adiestramiento periódico;

El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad de trabajo;

El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;

El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.

2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:

Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base de estado civil;

Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o beneficios sociales;

Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños;

Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.

3. La legislación protectora relacionada con las cuestiones comprendidas en este artículo será examinada periódicamente a la luz de los conocimientos científicos y tecnológicos y será revisada, derogada o ampliada según corresponda.”

Bajo esas consideraciones, es evidente que el Estado mexicano se encuentra vinculado por diversas obligaciones internacionales en materia de derechos laborales de las mujeres que requieren de atención, a efecto de promover la igualdad entre hombres y mujeres en igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.

Ahora bien, aunado a los deberes legales que nuestro país ha asumido en la materia, de acuerdo al Banco Interamericano de Desarrollo (BID)<sup>17</sup>, el empoderamiento económico de las mujeres importa una serie de beneficios para los negocios y el desarrollo de una región, en particular se destacan los siguientes focalizados en América Latina y el Caribe:

**“2. Invertir en mujeres y empresas lideradas por mujeres contribuye al crecimiento económico y a la reducción de la pobreza**

En general, cuando las mujeres pueden desarrollar su pleno potencial en el mercado laboral, esto puede redundar en importantes ventajas macroeconómicas. Entre 2000 y 2010, el crecimiento en los ingresos de mujeres de ALC contribuyó a reducir en un 30 por ciento la pobreza extrema. Se ha estimado que salvar la brecha entre los índices de empleo femeninos y masculinos posibilitaría un incremento neto del PIB del 9 por ciento en Brasil y del 12 por ciento en Argentina.

Cuando se encuentran disponibles recursos adicionales, comparativamente las mujeres invierten más en alimentos, atención de la salud y educación para sus hijos que sus pares masculinos. Esto, a su vez, reduce la transmisión intergeneracional de la pobreza.

En la región, los hogares a cargo de mujeres en los cuales estas son el principal sostén económico (17 por ciento en total) son los expuestos a mayor riesgo de pobreza. Por ende, enfocarse en hogares a cargo de mujeres puede contribuir a reducir la pobreza en la región, como ha sido comprobado por numerosos países que han implementado programas de transferencias condicionadas de efectivo.

**3. Incrementar la participación de las mujeres en posiciones de liderazgo mejora el desempeño empresarial**

Un estudio realizado por McKinsey and Company, a 345 empresas latinoamericanas en seis países, determinó que empresas que cuentan con una o más mujeres en sus comités ejecutivos presentaban una rentabilidad del capital (Return on Equity, ROE) 44 por ciento superior a la de aquellas que no incluían a mujeres en esas posiciones. En estados Unidos, donde se han llevado a cabo más estudios sobre el tema de la relación entre liderazgo femenino y desempeño financiero, la investigación indica que existe un nexo entre el desempeño empresarial y la presencia de mujeres en roles de liderazgo. Un estudio de compañías incluidas en la lista Fortune 500 mostró que un porcentaje mayor de presencia de mujeres en directorios estaba asociado con un sólido desempeño. Había una diferencia de casi el 5 por ciento en el ROE entre las empresas con la menor representación de mujeres en los directorios y aquellas con mayor representación. Otro estudio determinó que contar con un mayor porcentaje de mujeres en cargos gerenciales sénior (hasta la categoría de Director Ejecutivo, CEO.), y en la mayoría de los casos simplemente contar con una única mujer, guarda una relación positiva con mejores resultados por parte de las empresas.

**4. Se registran avances en materia de igualdad de género y participación femenina en el mercado laboral, aunque subsisten brechas**

El Informe Global sobre Brecha de Género de 2013 elaborado por el Foro Económico Mundial indicó que ALC había superado el 70 por ciento de su brecha de género

total (el índice compara las brechas nacionales de género según criterios económicos, políticos, educativos y de salud, y ofrece clasificaciones de países que permiten efectuar comparaciones entre regiones y sectores de ingresos, así como en el tiempo). ALC fue la primera región del mundo en conseguir paridad de géneros en la educación primaria y secundaria. Cada vez son más las mujeres que cursan estudios terciarios e ingresan al mercado laboral con un nivel de educación superior al de los hombres.

Las mujeres han conseguido avances sustanciales en la superación de disparidades de participación e ingresos en ALC, tanto en su rol de empleadas asalariadas como de emprendedoras. ALC es la única región que experimentó un crecimiento sostenido de la participación femenina en la fuerza laboral (PFFL) entre mujeres mayores de 15 años durante las dos últimas décadas, que trepó del 40,6 por ciento en 1990 al 53,8 por ciento en 2012. En ese mismo período, la media a nivel mundial experimentó una reducción del 1,6 por ciento. Con una ampliación de 13 puntos porcentuales, ALC puede considerarse la excepción al patrón que prevalece a nivel mundial. Asimismo, las mujeres de la región permanecen en la escuela durante más tiempo, y son más propensas a continuar estudios terciarios que los hombres.”

De acuerdo a las precisiones antes mencionadas, a pesar de que subsiste la brecha de género en diversos ámbitos, el hecho de apuntalar y promover el empoderamiento económico femenino redundará en beneficios que se reflejan en el desarrollo y la economía regional, aspecto positivo que constituye un factor de relevancia para establecer estrategias en el país a efecto de propiciar mejores escenarios para la participación de las mujeres en el ámbito empresarial.

Al efecto, debemos precisar que dentro de los mecanismos y procedimientos contenidos en la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas**, de junio de 2010, fecha en que fue liberada la nueva versión de la plataforma Compra Net, al 30 de junio de 2015 se capacitaron y habilitaron un total de 13 mil 531 operadores del sistema, se registraron 4 mil 739 unidades compradoras, y se habilitaron en el sistema 166 mil 834 personas físicas y morales nacionales y extranjeras para participar de forma electrónica en los procedimientos de contratación, de las cuales, 90 por ciento se clasifican como micro, pequeñas y medianas empresas, y 106 mil 781 se adjudicaron con al menos un contrato<sup>18</sup>.

Los datos antes mencionados revelan que en dicho ámbito existe una creciente actividad relacionada con la prestación de servicios así como en la compra y adquisición de bienes e insumos, que constituye un importante escenario para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a dicho campo laboral que no puede pasar desapercibido.

Así, la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** reglamenta la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que realizan las instituciones públicas, en tanto que la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas**, reglamenta lo conducente en materia de contrataciones de obras públicas.

Al respecto ambas normas dentro de sus artículos 8 y 9 respectivamente establecen como atribución de la Secretaría de Economía, con la opinión de la Secretaría de la Función Pública, emitir **las reglas que deban observar las dependencias y entidades, derivadas de programas que tengan por objeto promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas**, ello como una herramienta para su integración a las compras y necesidades del sector público con el objeto de vincularlas al mercado interno.

En ese orden de ideas, la expedición y aplicación de las reglas antes mencionadas al establecer los lineamientos que regirán a las dependencias y entidades de la administración pública para la aplicación de programas encaminados a **promover la participación de las Pyme nacionales** en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y obra pública que realice la administración pública representa una relevante oportunidad para fomentar la participación de la mujer dentro de las actividades productivas vinculadas con las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, ello proveyendo lo conducente para que dentro de las citadas reglas se incorporen condiciones especiales encaminadas a promover y asegurar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, estimando lo establecido en las normas mérito, las disposiciones jurídicas que resulten aplicables, así como lo previsto en los tratados e instrumentos internacionales en la materia, lo que sin duda puede coadyuvar en el empoderamiento de las mujeres en México.

Por lo expuesto, se estima prudente y necesario, establecer una previsión normativa específica a efecto de fomentar y

asegurar la participación de la mujer así como su efectiva incorporación en el sector productivo particularmente en el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales dentro de las programa que tengan por objeto promover la participación empresarial en el país en el marco de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.**

Con base en lo anterior, someto a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 9 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas en materia promoción de la participación de la mujer**

**Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

**Artículo 8.** Atendiendo a las disposiciones de esta ley y a las demás que de ella emanen, la Secretaría de Economía dictará las reglas que deban observar las dependencias y entidades, derivadas de programas que tengan por objeto promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas. Adicionalmente, las dependencias y entidades deberán diseñar y ejecutar programas de desarrollo de proveedores de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales para generar cadenas de proveeduría respecto de bienes y servicios que liciten regularmente.

Para la expedición de las reglas a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría de Economía tomará en cuenta la opinión de la Secretaría y de la Secretaría de la Función Pública.

**Párrafo a adicionar:**

A efecto de fomentar y garantizar la participación de la mujer así como su efectiva incorporación en el sector productivo particularmente en el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, dentro de la expedición de las reglas a las que se refiere el presente artículo se considerará el establecimiento de condiciones especiales encaminadas a promover y asegurar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de acuerdo con lo establecido

en esta ley, las disposiciones jurídicas que resulten aplicables y lo previsto en los tratados e instrumentos internacionales en la materia.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Secretaría de Economía y, en su caso, la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, deberán adecuar y emitir las disposiciones normativas y reglamentarias necesarias para la aplicación del presente decreto.

**Tercero.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas**

**Artículo 9.** Atendiendo a las disposiciones de esta ley y a las demás que de ella emanen, la Secretaría de Economía dictará las reglas que deban observar las dependencias y entidades, derivadas de programas que tengan por objeto promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas.

Para la expedición de las reglas a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría de Economía tomará en cuenta la opinión de la Secretaría y de la Secretaría de la Función Pública.

**Párrafo a adicionar:**

A efecto de fomentar y garantizar la participación de la mujer así como su efectiva incorporación en el sector productivo particularmente en el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, dentro de la expedición de las reglas a las que se refiere el presente artículo se considerará el establecimiento de condiciones especiales encaminadas a promover y asegurar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de acuerdo con lo establecido en esta ley, las disposiciones jurídicas que resulten aplicables y lo previsto en los tratados e instrumentos internacionales en la materia.

### Artículos Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Secretaría de Economía y, en su caso, la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, deberán adecuar y emitir las disposiciones normativas y reglamentarias necesarias para la aplicación del presente decreto.

**Tercero.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

#### Notas:

1 Inegi, *Atlas de Género*, documento en línea disponible en el siguiente enlace: [http://gaia.inegi.org.mx/atlas\\_genero/](http://gaia.inegi.org.mx/atlas_genero/)

2 Ídem.

3 Ídem.

4 Cepal, *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*, Santiago, 2016, p. 69.

5 *Ibidem*, p. 70.

6 *Ibidem*, p. 117.

7 Conapred, *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010, Resultados sobre Mujeres*, México, D.F., 2010, p. 34, documento en línea disponible en el siguiente enlace: [http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-MUJERES-WEB\\_Accss.pdf](http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-MUJERES-WEB_Accss.pdf)

8 Inmujeres, *Informe de Labores del Instituto Nacional de las Mujeres 2015*, Ciudad de México, abril del 2016, p. 54, documento en línea disponible en el siguiente enlace: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/103663/Tercer\\_Informe\\_de\\_Labores\\_del\\_Instituto\\_Nacional\\_de\\_las\\_Mujeres\\_2015.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/103663/Tercer_Informe_de_Labores_del_Instituto_Nacional_de_las_Mujeres_2015.pdf)

9 Vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación de 19 de octubre de 2015.

10 Documento en línea disponible en el siguiente enlace: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/CEDAW\\_C\\_MEX\\_CO\\_7\\_8\\_esp.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/CEDAW_C_MEX_CO_7_8_esp.pdf)

11 Observatorio de participación política de las mujeres en México, participación de las mujeres en el trabajo legislativo, página electrónica: <http://observatorio.inmujeres.gob.mx/category/genero-y-politica/legislando/>

12 ONU Mujeres, *Principios para el Empoderamiento de las Mujeres en la Empresa*, Ciudad de México, abril del 2016, p. 11, documento en línea disponible en el siguiente enlace: <http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2016/empoderamientoweb.pdf?v=1&d=20161208T161405>

13 *Ídem*.

14 *Ibidem*, p. 21.

15 *Ibidem*, p. 21-22.

16 *Ibidem*, p. 22.

17 BID, *Empoderamiento económico de las mujeres: bueno para las mujeres, bueno para los negocios y bueno para el desarrollo*, 2015, documento en línea disponible en el siguiente enlace: [https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/7105/Empoderamiento\\_Economico\\_de\\_las\\_Mujeres.pdf?sequence=1](https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/7105/Empoderamiento_Economico_de_las_Mujeres.pdf?sequence=1)

18 SFP, 3er Informe de labores 2014-2015, Ciudad de México, septiembre del 2015, p. 50, documento en línea disponible en el siguiente enlace: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/77626/3er-informe-de-labores-de-la-sfp-2014-2015.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2017.— Diputada **Arlet Mólgora Glover** (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada Mólgora. Túrnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.**

## LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 70 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**La diputada María Eloísa Talavera Hernández:** Con el permiso de la presidencia. Compañeros y compañeras legisladores, la transparencia y la rendición de cuentas son dos principios fundamentales que consolidan a un Estado democrático.

A través de la transparencia, los ciudadanos tienen acceso a información de sus gobernantes y de la forma de gobierno en forma clara, accesible y veraz. Por medio de la rendición de cuentas, las autoridades informan a la ciudadanía las acciones desempeñadas y aceptan consecuentemente la responsabilidad de las mismas.

Con la publicación de la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Diario Oficial de la Federación, se establecieron los mecanismos para garantizar el derecho de acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados, entre ellos, los grupos parlamentarios del Poder Legislativo.

A pesar de los avances para que la sociedad pueda estar al tanto de la información y de los recursos que perciben los grupos parlamentarios, diversos estudios exhiben la falta de transparencia en el uso, destino y comprobación de subvenciones, fondos, partidas y compensaciones que les son asignados, sembrando la duda entre la ciudadanía de que en dichas entidades se genera corrupción, por el supuesto ejercicio indebido de los recursos públicos, y es que el Poder Legislativo debería ser el primer interesado en ser ejemplo y destacarse por transparentar el uso y manejo de los recursos que les son asignados.

Datos del estudio o diagnóstico de Parlamento Abierto en México 2015, refieren que el Congreso de la Unión y los congresos locales del país presentan un porcentaje de cumplimiento bajo en relación a la existencia y disponibilidad

de la información presupuestal, pues solamente el 8.8 por ciento de los congresos en México publican información referente al presupuesto aprobado y ejercido por los grupos parlamentarios.

Por otra parte, datos del índice de transparencia legislativa 2016, el cual tiene como objeto sistematizar y analizar la información relevante de 13 poderes legislativos de Latinoamérica, señala que México es el séptimo país peor evaluado en materia de transparencia y rendición de cuentas, por debajo de países como Costa Rica, Guatemala, Paraguay, entre otros.

Es de señalar que el Congreso de México es el cuarto peor evaluado respecto a difundir información de presupuesto y gestión administrativa de los grupos parlamentarios. Cabe recordar que hace apenas unos días la Auditoría Superior de la Federación señaló, derivado de la revisión de la Cuenta Pública 2015, que los grupos parlamentarios en el Congreso de la Unión no brindaron información que justificara la aplicación de los recursos que reciben, si es usado o no en el trabajo legislativo, señalando, además, que persiste una limitada rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos.

Si bien la Ley Federal y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen que los grupos parlamentarios están obligados a poner a disposición del público un informe semestral al ejercicio de los recursos que perciben, resulta indispensable que estos se den en lapsos menores de tiempo, a fin de que la ciudadanía pueda conocer el uso y el destino de los mismos.

Por ello, la presente iniciativa tiene como objetivo que los informes que se realizan de forma semestral sean en cortos plazos, que sean bimestrales.

Además, debo de precisar que en estos informes sobre el uso, destino y comprobación de subvenciones extraordinarias, fondos, partidos y compensaciones.

En Acción Nacional estamos convencidos que un parlamento abierto se logra eliminando todo tipo de opacidad en el gasto de los recursos públicos.

Mediante la presente iniciativa pretendemos avanzar hacia un parlamento abierto, a fin de recuperar la confianza de los ciudadanos en sus representantes populares, ya que actualmente, solo el 17 por ciento de los mexicanos se sienten representados por sus congresos.

Asimismo, avanzaremos con el objetivo de garantizar el derecho de los ciudadanos a la información detallada sobre la administración y gasto del presupuesto asignado a los grupos parlamentarios de las Cámaras federales y locales. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 70 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo de la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, María Eloísa Talavera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 70 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la siguiente

### Exposición de Motivos

Actualmente, el sistema jurídico mexicano establece la división de poderes que se encuentra plasmada desde la Constitución de 1824 hasta la fecha, en ella se sustenta la naturaleza propia de la representación popular y el principio fundamental de la división de poderes, por virtud de la cual esta soberanía recibe y revisa el manejo y destino de los recursos públicos, conforme a los principios de transparencia y acceso a la información.

La transparencia y la rendición de cuentas son dos principios fundamentales que consolidan a un estado democrático, a través de la transparencia los ciudadanos tiene acceso a información de sus gobernantes y de la forma de gobierno en forma clara, accesible y veraz. Por medio de la rendición de cuentas, las autoridades informan a la ciudadanía las acciones desempeñadas y aceptan consecuentemente la responsabilidad de éstas.

El derecho de acceso a la información en el país es un mandato que se encuentra protegido y considerado en instrumentos jurídicos internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y leyes secundarias.

El 7 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, mediante el cual se sentaron las bases para articular un sistema nacional de transparencia, además de ampliar los sujetos obligados, por medio de los cuales la ciudadanía pudiera ejercer el derecho de acceso a la información pública en posesión de éstos.

Al respecto, el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala:

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

...

Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

El 4 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con objeto de armonizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en todo el país.

Con la publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de mayo de 2016, se establecieron los instrumentos para garantizar el derecho de acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados transitando hacia un estado democrático.



No obstante que se cuenta con un marco jurídico que sienta las bases para que la sociedad pueda estar al tanto de la información, así como del manejo de los recursos con los que operan los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y demás sujetos obligados, diversos estudios señalan la falta de transparencia de los mismos, planteando el riesgo de que en dichas entidades se genere corrupción al no existir garantías de que los recursos se ejerzan correctamente.

El Índice de Percepción de la Corrupción 2016,<sup>1</sup> publicado por Transparencia Internacional, sitúa a México como el más corrupto entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, con una calificación de 30, en una escala que va de 0 a 100, donde 0 es el país peor evaluado en corrupción y 100 es el mejor evaluado en la materia, lo que lo ubica en la posición 123 de 176 países. México cayó 28 posiciones en el Índice de Percepción de la Corrupción 2016 respecto al año anterior.

Se estima que por culpa de la corrupción se pierden alrededor de 347 mil millones de pesos al año, mismos que podrían invertirse en la construcción de hospitales, escuelas, carreteras, etcétera, con lo cual se mejorarían las condiciones de vida de millones de mexicanos.<sup>2</sup>

La corrupción mina la confianza de la gente, e impide la legitimidad de los gobernantes, así como de las instituciones, que llega a poner en riesgo la estabilidad política y social de una nación, y es una seria amenaza en contra de los valores democráticos de ética y de justicia.

Una de las funciones de control parlamentario más importantes que el Poder Legislativo realiza al Poder Ejecutivo son las de fiscalización, vigilancia, revisión de los ingresos y los egresos. El Poder Legislativo tiene atribuciones de fiscalización, con la finalidad de publicitar el origen y destino de los recursos públicos para que los ciudadanos tengan mayor conocimiento sobre la administración de lo que se recauda y un control sobre lo que se gasta, además de efficientar el uso de los recursos públicos, racionalizar su uso y comprobación verificando que efectivamente cumplan los objetivos y metas que fueron planteadas.

Derivado de lo anterior, debería ser el Legislativo el primer poder del Estado en ejemplificar y destacar la transparencia en el uso y manejo de los recursos que le son asignados; sin embargo, actualmente el Poder Legislativo destaca por la falta de transparencia en el uso, destino y comprobación de subvenciones, fondos, partidas y compensaciones que les son asignados a los grupos parlamentarios en la Cáma-

ra de Diputados y en el Senado, así como de los Poderes Legislativos de las entidades federativas, por lo cual se genera desconfianza y falta de credibilidad de la ciudadanía hacia el Congreso, factor que sin duda quebranta negativamente la legitimidad y el actuar de la institución.

Lo anterior se refleja en el estudio *Diagnóstico de parlamento abierto en México 2015*,<sup>3</sup> publicado por 12 organizaciones civiles en materia de transparencia en México, en el cual, refieren que el Congreso de la Unión y los congresos locales del país presentan un porcentaje de cumplimiento bajo en relación a la existencia y disponibilidad de información presupuestal, señalando que sólo 8.8 por ciento de los congresos en México publican información referente a presupuesto aprobado y ejercido por grupo parlamentario.

Datos del Índice de Transparencia Legislativa 2016, el cual tiene como objetivo sistematizar y analizar información relevante de 13 Poderes Legislativos de Latinoamérica en el cual monitorea las tareas que desempeñan desde la perspectiva de la transparencia y el acceso a la información pública desde una perspectiva ciudadana, México se sitúa en el lugar 7 de los 13 países evaluados, con un promedio general de 54 por ciento en materia de transparencia y rendición de cuentas, por debajo de países como Costa Rica, Guatemala y Paraguay.

Abundando en los datos que refleja el Índice de Transparencia Legislativa 2016, se observa que el Congreso de México es el cuarto peor evaluado respecto a difundir información de presupuesto y gestión administrativa, obteniendo 17 por ciento de calificación en este rubro.

Derivado de lo anterior es importante avanzar con instrumentos que garanticen una verdadera transparencia y rendición de cuentas del Poder Legislativo federal y de las entidades federativas, si bien las Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen que los grupos parlamentarios están obligados a poner a disposición del público un informe semestral respecto al ejercicio presupuestal del uso y destino de los recursos que reciben, resulta indispensable que éstos se den en lapsos menores, a fin de que la ciudadanía pueda conocer su uso y destino. Por ello, la presente iniciativa tiene como objetivo que estos informes se den de manera bimestral, además de precisar que en ellos se informe sobre el uso, destino y comprobación de subvenciones extraordinarias, fondos, partidas y compensaciones.

Lo anterior ayudará a mitigar datos del Latinobarómetro 2015,<sup>4</sup> donde se refleja que sólo 17 por ciento de los mexicanos se sienta representado por el Congreso.

Uno de los principios de un parlamento abierto establecidos en *Declaración sobre la transparencia parlamentaria*<sup>5</sup> radica en garantizar el derecho de acceso a la información presupuestal y administrativa publicando y difundiendo información oportuna, detallada sobre la gestión, administración y gasto del presupuesto asignado a la institución legislativa, así como a los organismos que lo integran: comisiones legislativas, personal de apoyo, grupos parlamentarios y representantes populares en lo individual.

Un parlamento abierto se logra eliminando todo tipo de opacidad en el uso, destino y comprobación de los recursos públicos.

Mediante la presente iniciativa, pretendemos crear un escenario desde el Congreso que considere los factores normativos específicos que rodeen el marco jurídico esencial del Poder Legislativo para cumplir sus funciones y garantizar siempre los elementos y principios constitucionales, sin duda estos factores, requieren voluntad política y la priorización de los intereses del ciudadano bajo los principios de máxima publicidad, transparencia y confiabilidad.

De esa manera, los legisladores en todo momento se conducirán con integridad y honradez, cuidando de manera escrupulosa el uso de los recursos públicos y desempeñando sus funciones a partir de las normas establecidas, cumpliendo así con los objetivos planteados, mostrando capacidad para responder a las demandas de los mexicanos.

En la actualidad se ha demandado por la ciudadanía transparencia en la información y gestión de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, debido a los escándalos financieros y de corrupción en los que diversas autoridades de los tres poderes se han envuelto y se han hecho públicos.

Derivado de lo expuesto y a efecto de construir un parlamento abierto y transparente, y con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la elevada consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de

### **Decreto que reforma las fracciones XIII del artículo 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y XIII del artículo 70 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

**Primero.** Se reforma la fracción XIII del artículo 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para quedar como sigue:

Artículo 72. ...

I. a XII. ...

XIII. El informe **bimestral** del ejercicio presupuestal del uso y destino de los recursos financieros de los órganos de gobierno, comisiones, comités, grupos parlamentarios y centros de estudios u órganos de investigación.

**En los informes presentados por los grupos parlamentarios se deberán señalar además el uso, el destino y la comprobación de las subvenciones, los fondos, las partidas y las compensaciones complementarias al salario que les sean asignados;**

XIV. y XV. ...

**Segundo.** Se reforma la fracción XIII del artículo 70 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para quedar como sigue:

Artículo 70. ...

I. a XII. ...

XIII. El informe **bimestral** del ejercicio presupuestal del uso y destino de los recursos financieros de los órganos de gobierno, comisiones, comités, grupos parlamentarios y centros de estudio u órganos de investigación.

**En los informes presentados por los grupos parlamentarios se deberán señalar además el uso, el destino y la comprobación de las subvenciones, los fondos, las partidas y las compensaciones complementarias al salario que les sean asignados;**

XIV. y XV. ...

## Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Los sujetos obligados por las disposiciones que se reforman en este decreto deberán realizar las adecuaciones necesarias a su legislación en un plazo de 90 días, a partir de su entrada en vigor.

### Notas:

1 Índice de Percepción de la Corrupción 2016. Disponible en la página web

[http://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/04/2015\\_DPA\\_DocumentoCompleto\\_Diagnostico\\_de\\_Parlamento\\_Abierto\\_en\\_M%C3%A9xico.pdf](http://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/04/2015_DPA_DocumentoCompleto_Diagnostico_de_Parlamento_Abierto_en_M%C3%A9xico.pdf) Consultado el 1 de febrero de 2017.

2 Datos del Consejo Coordinador Empresarial, 2015.

3 Diagnóstico de Parlamento Abierto en México 2015. Disponible en el sitio web

[http://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/04/2015\\_DPA\\_DocumentoCompleto\\_Diagnostico\\_de\\_Parlamento\\_Abierto\\_en\\_M%C3%A9xico.pdf](http://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/04/2015_DPA_DocumentoCompleto_Diagnostico_de_Parlamento_Abierto_en_M%C3%A9xico.pdf) Consultado el 12 de enero de 2017.

4 Informe Latinobarómetro 2015. Disponible en el sitio web

<http://www.latinobarometro.org/latNewsShow.jsp> Consultado el 22 de enero de 2017.

5 *Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria*; disponible en el sitio web

<http://openingparliament.s3.amazonaws.com/docs/declaration/1.0/spanish.pdf> Consultado el 22 de enero de 2017.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2017.— Diputados: **María Eloísa Talavera Hernández**, Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, Jesús Antonio López Rodríguez, Víctor Ernesto Ibarra Montoya (rúbricas).»

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada Talavera Hernández. Túrnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.**

## LEY DE AGUAS NACIONALES

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Tiene la palabra por cinco minutos la diputada Ana Leticia Carrera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

**La diputada Ana Leticia Carrera Hernández:** Con su venia, presidenta. Vengo a presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

En materia de agua y del derecho humano a su acceso universal existen importantes compromisos y responsabilidades del Estado, que desde el ámbito nacional, estatal y municipal deben ser atendidos y garantizados, por tratarse de un recurso estratégico y un asunto de seguridad nacional.

A esta asamblea precisa considerar que la falta de acceso a agua potable es uno de los indicadores más importantes de exclusión social, inequidad, marginación, rezago y pobreza. Y, en general, constituye un serio obstáculo para el desarrollo humano y económico del país.

Sabemos que el problema hídrico es común en las grandes urbes como en la Ciudad de México, donde como en Izta-palapa el problema es grave y ya crítico, dada la vertiginosa expansión demográfica y urbana de esta zona, que registra un aumento en su extensión de 13.5 kilómetros cuadrados, sin precedentes a nivel mundial.

Es justo decir que en esta delegación parte de la distribución del vital líquido se realiza por tandeo, el cual se ha incrementado casi en un 1000 por ciento de 1988 a la fecha; siendo la afectación en ese entonces de 2.9 kilómetros cuadrados y actualmente se ha extendido a 24.1 kilómetros cuadrados.

La reforma que se propone, de la Ley de Aguas Nacionales en vigor, pretende atenuar su enfoque meramente sectorial, gremial, regionalizado y hasta corporizado, mediante un nuevo enfoque más integral y sustentable para la administración del recurso, y hacer más compatibles las funciones de las diferentes instancias públicas en sus tres niveles de competencia, a efecto de lograr dos de los principales objetivos de la ley, que son la transparencia de la gestión hídrica y la eficiencia en la gestión integrada de los recursos hídricos.

Se pretende abatir los bloques de intereses gremializados, corporativos y burocráticos que operan en las distintas cuencas y regiones hidrológicas, mediante una mejor coordinación de funciones con Conagua, Semarnat, Profepa, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático y otros órganos desconcentrados y organismos descentralizados competentes y se deberán actualizar sus disposiciones en sentido de hacer viable el cumplimiento de compromisos internacionales, relacionados en materia del agua.

Así, los bienes jurídicos que proponemos que la Ley Hídrica debe tutelar son, entre otros, nuestra soberanía y la seguridad nacional, la integridad y sustentabilidad del desarrollo nacional, la gobernanza, los derechos humanos preconizados en el artículo 4° constitucional que son: el derecho que toda persona tiene a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar y el derecho de toda persona al acceso, disposición, saneamiento del agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; también garantizar el respeto a los mismos, que conforme a este artículo 4° constitucional se atenderá el principio de que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Parte de los principales objetivos de la ley es desde luego, garantizar el acceso universal al agua potable y su saneamiento, cuyo abastecimiento es esencial como garantía de ese derecho humano en la lucha contra la pobreza y factor determinante para la gobernanza, por lo que su gestión debe ser sostenible.

En consecuencia, no se debe regular este recurso como un bien económico susceptible de apropiación y/o desde un enfoque exclusivamente sectorial y económico con rasgos corporativos, puesto que violenta y transgrede su calidad y carácter de bien nacional conforme a dicho artículo 27.

Más bien se debe considerar el agua como un bien estratégico de seguridad nacional y de bienestar e interés social. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Ana Leticia Carrera Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD

## Planteamiento del problema

En el ámbito nacional el sector del Agua acusa una negligente realidad que obstaculiza el desarrollo de una adecuada y transparente gestión hídrica y de una eficiente gestión integral de los recursos hídricos en el país.

Se carecen datos de eficacia en el sistema de infracciones y sanciones de la Semarnat, de sus unidades administrativas y sus órganos desconcentrados competentes. El mecanismo administrativo de este sector es anárquico y en consecuencia su desempeño es deficiente en materia de inspección y vigilancia pero sobre todo en materia de infracciones y sanciones además su registro de datos es difuso y también es complicado el acceso a la información.

Entre otras afectaciones, el resultado de esto es la disfuncionalidad; opacidad; ineficiencia administrativa sectorizada; inobservancia de la norma por los sujetos regulados; ineficacia de las infracciones y las medidas de apremio y seguridad; la corrupción; el impacto ambiental económico y social, y el impacto en el cambio climático y en la seguridad y sustentabilidad hídricas.

La desarticulación de acciones en las unidades administrativas del sector del medio ambiente y recursos naturales, pero sobre todo en sus órganos desconcentrados como Profepa y Conagua, exige la necesidad de subsanarse al más corto plazo, por los motivos y efectos que aquí se exponen al mismo tiempo en que se ratifican los motivos y fundamentos que ya fueron expresados en nuestra proposición con punto de acuerdo relativo a la Conagua y referido al acceso universal al agua potable por ser un derecho humano trascendental y por ser también esencial en la lucha contra la pobreza y factor fundamental para la gobernanza; referido igualmente al abastecimiento de agua en calidad y cantidad suficientes y su saneamiento a las comunidades; y la necesaria administración ambiental del recurso con carácter integral y sustentable, con políticas públicas transversales; al necesario cumplimiento de los compromisos derivados de los instrumentos internacionales suscritos por México y aprobados por el Senado; así como a la necesaria intervención de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático; en materias de desarrollo sostenido cambio climático y equilibrio ecológico, como por ejemplo el Acuerdo de París recientemente aprobado, y el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenido (ODS) y su Agenda 2030.

Los ODS relacionados directamente a la materia que tratamos están el Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad del agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos; el Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica. Y el Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Aun cuando el agua es un asunto estratégico y de seguridad nacional, en la administración de este vital elemento se perciben bloques de intereses gremializados, corporativos y burocráticos. El sector hídrico se encuentra corporizado y tiene rasgos endogámicos, puesto que son los propios actores los que en distintas regiones del país se vigilan: Conagua, Municipios y Empresas. Por eso se requiere el perfeccionamiento de sus mecanismos administrativos en las referidas materias de vigilancia, y de infracciones y sanciones.

Faltan controles externos a Conagua, que por competencia corresponde a la propia Semarnat, a través de una vigilancia más eficaz de sus funciones, y las acciones y actividades de los agentes regulados, y una mejor coordinación de ésta y sus unidades administrativas con sus órganos desconcentrados, pero básicamente entre éstos últimos, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CNANP), mediante una articulación de acciones de éstos órganos administrativos con Conagua, que hoy es inexistente. Por ejemplo, en la NOM 001 de descargas de aguas residuales, falta que participen esas instancias.

En aspectos relacionados con la Adaptación, Mitigación y Resiliencia, requiere además la coordinación, hoy también inexistente, con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC). Además, en los aspectos relacionados al régimen administrativo de gestión de los recursos hídricos, la intervención del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) también es inexistente.

Pero esta desarticulación no solo se presenta dentro de este sector, sino también con otros sectores de la Administración Pública Federal estrechamente relacionados con el aprovechamiento y desarrollo territoriales, como el de agricultura ganadería desarrollo rural pesca y alimentación; y, de desarrollo agrario territorial y urbano, y otros, que por sus efectos en la población, la calidad de vida, la afectación

en el aprovechamiento de recursos, la contaminación, el ordenamiento territorial, la planeación, el impacto ambiental, el cambio climático y el desarrollo, debe ser atendida.

La coordinación institucional en materias de inspección y vigilancia, y de infracciones y sanciones en el sector hídrico es esencial para hacer factible cualquier propósito de mejora y atención a los asuntos relacionados con la adaptación y mitigación del cambio climático; la preservación y restauración del equilibrio ecológico; el aprovechamiento sustentable de los recursos; la prevención y control de la contaminación; la preservación de la biodiversidad; la garantía de importantes derechos humanos; la transparencia; la vulnerabilidad social; la resiliencia de los sistemas naturales y sociales, y con la responsabilidad ambiental; que las actuales condiciones y el cumplimiento de compromisos internacionales exigen.

Esta deficiente vigilancia, y su consecuente falta de sanciones, provocan aumento en la descarga de contaminantes y un deficiente aprovechamiento uso y explotación del recurso, lo cual implica decadencia, pero sobre todo causa impactos negativos al ambiente la sociedad y la economía que se deben prever y mitigar.

Tenemos gran afectación de ecosistemas acuáticos como los humedales y otros, que demanda abatir ese bloqueo corporativo y urgen las acciones concurrentes para que Profepa se encargue también de vigilar el cumplimiento de las normas en materias de descargas de aguas residuales; y de extracción uso explotación y aprovechamiento del agua; e intervenir en la gestión hídrica para evitar su sobreexplotación, su sobre-concesión y su contaminación. Igualmente se requiere restaurar sistemas acuáticos devastados, por ejemplo Cuatro Ciénegas, entre otros, que está depredada por la propia autoridad del agua, por citar un caso.

La dimensión del problema es grave, no solo por dichos efectos en el equilibrio ecológico y la protección al ambiente, sino también por sus afectaciones en las comunidades la economía y el cambio climático, además de que impide hacer más eficiente el suministro de agua en calidad y cantidad suficientes y su saneamiento a dichas comunidades, que conforme el artículo 4 Constitucional el Estado está obligado a garantizar. Esto demanda también que las instancias de Conagua, principalmente los consejos de cuenca, sean más eficientes.

Según el Banco Mundial, se estima que actualmente el 15% de nuestro territorio, el 68.2% de su población y el

71% de su PIB se encuentran altamente expuestos al riesgo de los impactos adversos directos del cambio climático. Factores climáticos y humanos incrementan la vulnerabilidad social, por lo que la planificación, el aprovechamiento de nuestros recursos, el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano y económico requieren políticas públicas con enfoque transversal, pero sobre todo integral y sustentable que según los términos del artículo 25 del Pacto Social, son las características que debe distinguir nuestro desarrollo nacional.

El clima tiene una relación natural y mutuamente dependiente con los recursos hídricos, por eso importantes instrumentos internacionales asumen que una de las mejores formas de adaptarse al cambio climático y lograr un desarrollo sostenido es el fortalecer la gestión integrada de los recursos hídricos, considerando el agua como un recurso transversal esencial para el bienestar social, desarrollo económico y seguridad ambiental, al mismo tiempo que puede constituir una grave amenaza para éstos si llega a extremos de abundancia o escasez. Por eso se requiere de su gestión eficiente. Estudios científicos confirman que en México el problema no es tanto de escasez sino de gestión adecuada de este valioso recurso.

Para la preparación y celebración de la COP 16 en México, en 2010 la Conagua participó en la creación de dos órganos internacionales que atienden la temática: la Coalición de Agua y Clima, cuyo objetivo es la inserción del agua en las deliberaciones formales de la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), y la Alianza Global de Acción por el Agua y la Adaptación, enfocada en las prácticas de adaptación. México tiene importantes compromisos que cumplir en esta materia y otras estrechamente relacionadas como la mencionada Agenda 2030 los Objetivos de Desarrollo Sostenido ODS y recientemente Hábitat III, entre otros.

En el Programa de Trabajo de Nairobi (NWP, por sus siglas en inglés) de la CMNUCC, enfocado en los impactos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, el agua cobró especial relevancia. También nuestro compromiso es relevante pues como sabemos México fue sede de la primera reunión de la CMNUCC sobre agua y cambio climático en julio de 2012, celebrada en el marco del NWP, para la cual el Secretariado de la CMNUCC preparó un informe técnico oficial sobre el tema (CMNUCC, 2011).

Entonces es importante que en los esfuerzos de Adaptación, el agua no se trate de manera aislada, y tampoco co-

mo un bien económico susceptible de apropiación, sino más bien se maneje con perspectivas sostenibles y alcances holísticos, con políticas transversales y procesos integrales de gestión del recurso, de gestión de riesgo, ecosistemas, y ordenamiento territorial, entre otros temas relevantes.

Además de lo anterior, un obstáculo para que la innovación y adaptación en materia de agua sea tratada con la debida estrategia, es la forma de categorizarse en los procesos de planeación y desarrollo; el agua también debe tratarse no solo como un asunto de seguridad nacional y recurso estratégico, sino como uno de los bienes y servicios ambientales más importantes cuya integridad ecológica nos corresponde proteger como una especial responsabilidad de Estado que conforme diversos tratados internacionales deben cumplir principalmente los países en vías de desarrollo, para asegurar su disponibilidad y sustentabilidad del más largo plazo.

También para atender lo anterior, será esencial y pertinente la intervención de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, que actualmente congrega a 11 Secretarías y el Inegi, y que integra grupos de trabajo enfocados en la adaptación; la mitigación; REDD+; los gases de efecto invernadero; negociaciones internacionales; para verificar a nivel nacional la debida observancia de la Ley General de Cambio Climático, y el desarrollo de las acciones que prevé el Programa Especial de Cambio Climático; los objetivos de la Estrategia Nacional de Cambio Climático; así como el Programa Nacional Hídrico (PNH), este último con el objetivo global de lograr la seguridad y la sustentabilidad hídrica en México, y que identifica la problemática en tres aspectos: sobreexplotación, sobre-concesión, y contaminación de los recursos hídricos.

El Programa Nacional Hídrico registra que la disponibilidad de agua per cápita ha disminuido de 18,035 metros cúbicos por habitante al año en 1950, a 3,982 en 2013. Igualmente registra que 35 millones de mexicanos están en situación de poca disponibilidad de agua en términos de cantidad y calidad, cifra calificada como baja por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Y que del volumen total extraído, los porcentajes de los usos del agua son: 77% para riego; 14% para uso público urbano; y, 9% para industrias autoabastecidas y termoeléctricas.

Estos programas especiales multisectoriales se abordarán adelante, en el apartado correspondiente al fundamento jurídico de la presente iniciativa.



Por otra parte, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) tienen a su cargo el impulso de la instrumentación y el desarrollo de los Programas Estatales de Acción ante el Cambio Climático (PEACC), que comprenden de la atención del estado que guarda el agua en relación al cambio climático, por el que los municipios trabajan en la elaboración de sus Planes de Acción Climática Municipal (PACMUN), con el apoyo de la ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad.

Entre los objetivos de los PACMUN está la identificación de la vulnerabilidad en materia de agua. El Consejo de Alto Nivel de la ONU para el cumplimiento de los ODS, cuya formación fue anunciada desde el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, dispuso que estas medidas van desde la elaboración de mapeos de políticas existentes y la asignación de responsabilidades a las secretarías de Estado, hasta la identificación de prioridades y áreas de oportunidades de política pública, así como la creación de comisiones para la institucionalización de la aplicación de la Agenda 2030.

Además de lo anterior, es preciso observar lo que se establece sobre esta materia en el actual Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2012-2018, en lo específico para el tema que nos ocupa, es decir por lo que toca al sistema de infracciones y sanciones administrativas, en la especie en materia hídrica y en materia de Derecho Administrativo Sancionador, para perfeccionar la inspección y vigilancia; y los mecanismos de infracciones y sanciones por causa de responsabilidad ambiental que se comprende en el Eje de México Próspero, en el Objetivo 4.

Este objetivo 4 del PND prevé impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo; objetivo que marca 4 estrategias: Estrategia 4.4.1.- Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad. Estrategia 4.4.2.- Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso. Estrategia 4.4.3.- Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono. Estrategia 4.4.4.- Proteger el patrimonio natural.

También dentro de las Líneas de Acción Transversal de Gobierno cercano y moderno, prevé combatir y castigar el delito ambiental fortaleciendo los sistemas de prevención, investigación, vigilancia, inspección y sanción.

Dentro de los programas transversales del PND 2012-2018, y para alinear las actividades de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales al marco jurídico y al Plan de Desarrollo Institucional, se prevé el Programa Sectorial del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Promarnat); y dentro del contenido de este programa se consignan los siguientes objetivos:

- 1.- Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente.
- 2.- Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero.
- 3.- Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas.
- 4.- Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural.
- 5.- Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo.
- 6.- Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.

Dentro de este objetivo sexto del Promarnat, en materia de infracciones y sanciones, la estrategia 6.4 prevé promover y facilitar el acceso de información ambiental suficiente, oportuna y de calidad aprovechando nuevas tecnologías de información y comunicación; en la línea de acción 6.4.10 de ésta estrategia, se prevé fortalecer el Sistema Institucional de Información de Justicia Ambiental incorporando dichas tecnologías.

Asimismo la estrategia 6.6 de este programa sectorial, prevé desarrollar instrumentos de política y mecanismos de participación ciudadana para fortalecer la gobernanza am-

biental. Y la línea de acción 6.6.9 prevé impulsar los mecanismos de participación ciudadana para la procuración de justicia ambiental. Esta estrategia establece la necesidad de actualizar el marco normativo aplicable a la eficaz protección de los recursos naturales con el principio de sustentabilidad.

La responsabilidad ambiental y todo lo que implica el insuficiente sistema jurisdiccional actual en que se desarrolla la justicia ambiental en México y su procuración, que por cierto merece inaplazable atención aparte, se verifica básicamente vía administrativa, de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y desde luego conforme los procedimientos y recursos previstos en distintas leyes reglamentarias del artículo 27 de la Constitución como entre otras la Ley de Aguas Nacionales que proponemos reformarse.

Por otra parte, por lo que toca a los procedimientos administrativos en los que incide la presente iniciativa, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa TFJFA, cuenta con un órgano competente para el conocimiento de la materia ambiental que será referido adelante en el fundamento jurídico de la presente iniciativa de reforma que se propone en materia de Derecho Administrativo Sancionador, para mejorar la inspección y vigilancia; y los mecanismos de infracciones y sanciones por causa de responsabilidad ambiental.

Esta estructura jurídica y sistema jurisdiccional actual en que se desarrolla la justicia ambiental en México y su procuración, en la cual descansa el soporte legal de aplicación y el resultado final de las leyes reglamentarias del artículo 27 de la Constitución, y otras; y de los procedimientos y recursos que en su caso se establecen, como en el caso que nos ocupa, en la Ley de Aguas Nacionales, encuentra su fundamento y justificación; y su punto de partida en toda acta de inspección debidamente generada y notificada.

Por esto, el ejercicio de la mayoría de las funciones de la autoridad competente en materia de protección al ambiente y recursos naturales, en lo general, pero en lo particular las de inspección y vigilancia; y básicamente las funciones jurisdiccionales que verifica mediante los mecanismos administrativos previstos en la ley y reglamentos, para sustanciar los procedimientos y recursos, dependen en su totalidad de la eficacia en la vigilancia e inspección de actos de todos los agentes, sujetos e instancias, que intervienen en acciones y actividades reguladas sobre la materia; así como

de la eficacia de las infracciones y sanciones administrativas que resulten de la responsabilidad ambiental.

Por todo lo anterior, cobran especial relevancia los controles de las funciones administrativas relacionadas directamente con el agua, y por las razones expuestas, básicamente las que recaen en las materias de inspección y vigilancia; y de infracciones y sanciones, que esta iniciativa propone reformar.

### Argumentos jurídicos

El artículo 25 de la Constitución Política establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable.

Estos principios constitucionales de integralidad y sustentabilidad del desarrollo nacional deben ser garantizados por el Estado, quien en términos de este artículo 25 constitucional podrá participar por sí o con los sectores social y privado para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo; además, bajo criterios de equidad social y productividad, se apoyará e impulsará a dichos sectores de la economía sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente. Así el carácter integral y sustentable del desarrollo nacional debe ser protegido y materializado por mandato de este precepto constitucional, y que para tal propósito se atenderán en consecuencia los instrumentos de la gestión ambiental.

La Gestión Ambiental, entendida en el Derecho y la doctrina como la acción y efecto de administrar integralmente el ambiente, tiene 4 elementos: la política la legislación y la administración ambientales; el cuarto es la participación social.

La Política Ambiental es el elemento esencial de la Gestión Ambiental, siendo claramente definidos sus principios por el artículo 15 de la LGEEPA, ley marco en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente. Son principios de política ecológica general asimilados en nuestra legislación como producto de la evolución del Derecho Internacional Ambiental.

La Legislación Ambiental, de reciente formación a partir de los años setentas, en que la relación sociedad naturaleza empezó a ser objeto de atención en el concierto de las na-

ciones, actualmente en constante desarrollo y perfeccionamiento en el ámbito internacional y nacional, se concibe en tanto instrumento para la ejecución de dicha política.

La Administración Ambiental, concebida en tanto instrumento para la aplicación de las dos anteriores, en nuestro país actualmente presenta cuatro puntos frágiles, que por cierto los dos primeros de ellos son los que atiende la presente iniciativa: 1.- deficientes sistemas de inspección y vigilancia y de infracciones y sanciones, y de procuración de justicia ambiental; 2.- desarticulación de acciones en las autoridades competentes, en sus tres órdenes de gobierno y en los tres poderes en materia de desarrollo sostenido, agua, deforestación y degradación del suelo, desarrollo urbano, pérdida de biodiversidad y cambio climático; 3.- sobre-regulación territorial sectorizada y carencia de políticas públicas transversales con planes y programas integrales y sostenibles; 4.- transparencia y rendición de cuentas.

Considerando lo anterior, en la presente iniciativa dejaremos al margen los dos últimos puntos que se acusan vulnerables de la administración ambiental referidos, y nos reservamos su alusión para otra oportunidad en que también tocaremos los aspectos de la participación social como elemento indispensable para lograr una adecuada gestión ambiental; pero, respecto de los dos primeros puntos señalados, es menester para su debida atención legislativa considerar la siguiente fundamentación:

Como es de deducir de todo lo expuesto, los bienes jurídicos que se tutelan con la presente iniciativa son entre otros la integralidad y sustentabilidad del desarrollo nacional; los derechos humanos preconizados por el artículo 4 Constitucional y que son: el derecho que toda persona tiene a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar; y el derecho de toda persona al acceso disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; pero también para garantizar el respeto a los mismos, que conforme los términos de este artículo 4 constitucional se atenderá el principio de que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Otros bienes jurídicos que se prevén tutelar con la reforma y adición propuesta por la presente iniciativa, y que ya se aludieron son: La adaptación y mitigación del cambio climático; la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente; el aprovechamiento sus-

tentable de los recursos; la prevención y control de la contaminación; la preservación de la biodiversidad; la transparencia; la vulnerabilidad social; la resiliencia de los sistemas naturales y sociales, y la responsabilidad ambiental.

Para los efectos de la presente iniciativa es relevante considerar fundamentales los mencionados principios de política ambiental que establece la ley, tales como: Los ecosistemas son patrimonio común de la sociedad y de su equilibrio dependen la vida y las posibilidades productivas del país; los ecosistemas y sus elementos deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, compatible con su equilibrio e integridad; las autoridades y los particulares deben asumir la responsabilidad de la protección del equilibrio ecológico; la responsabilidad respecto al equilibrio ecológico, comprende tanto las condiciones presentes como las que determinarán la calidad de vida de las futuras generaciones; los recursos naturales no renovables deben utilizarse de modo que se evite el peligro de su agotamiento y la generación de efectos ecológicos adversos; la coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública y entre los distintos niveles de gobierno y la concertación con la sociedad son indispensables para la eficacia de las acciones ecológicas; garantizar el derecho de las comunidades incluyendo a los pueblos indígenas, a la protección preservación uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la salvaguarda y uso de la biodiversidad; la erradicación de la pobreza es necesaria para el desarrollo sustentable; el control y la prevención de la contaminación ambiental, el adecuado aprovechamiento de los elementos naturales y el mejoramiento del entorno natural de los asentamientos humanos son elementos fundamentales para elevar la calidad de vida de la población; y, es interés de la Nación que las actividades que se lleven a cabo dentro del territorio nacional y en aquellas zonas donde ejerce su soberanía y jurisdicción, no afecten el equilibrio ecológico de otros países o de zonas de jurisdicción internacional; entre otros principios de política ambiental.

La presente iniciativa proporcionará elementos para una verificación permanente del cumplimiento de la Ley de Aguas Nacionales, su reglamento, y los objetivos estratégicos y líneas de acción del Programa Nacional Hídrico, elaborado con fundamento en lo previsto en los artículos 25, 26, 27 y 134 de nuestra Carta Magna y con base en la Ley de Planeación, que deriva del Plan Nacional de Desarrollo y es un programa sexenal de carácter especial y multisectorial. El PNH reconoce que el agua debe ser apreciada como un elemento integrador que contribuya a dar paz a

los mexicanos para evitar conflictos y dar seguridad a todos; que el agua es un bien promotor del desarrollo sustentable; y, que es indispensable atender la seguridad hídrica y el derecho humano al agua y saneamiento básico, así como el apoyo objetivo y bien sustentado a la población, en el mejoramiento integral de la gestión del agua en los asentamientos humanos y en el campo.

El Programa Nacional Hídrico considera articular las relaciones con entidades federativas y municipios con apoyo en una transversalidad institucional que debe madurar y perdurar, para la consecución de su objetivo global que es lograr la seguridad y la sustentabilidad hídrica en México. El PNH como instrumento de planificación reconoce que los retos trascienden al sector hídrico y son transversales a la mayor parte de las esferas de la Administración Pública Federal, con elementos de política y administración necesarios para articular una provechosa relación de los tres órdenes de gobierno en materia de agua mediante mecanismos como convenios, acuerdos, reglas de operación, programas especiales con incumbencia territorial determinada y proyectos y acciones específicas.

Para lograr sus objetivos el PNH se plantea como un instrumento de planificación-programación-presupuestación-ejecución y seguimiento-evaluación, que impulsa al sector a alcanzar mejores niveles de desarrollo y contribución en la calidad de vida de los mexicanos. Como está dicho, el PNH identifica la problemática en tres aspectos: sobreexplotación, sobre-concesión, y contaminación de los recursos hídricos. Estos son los aspectos en los que se prevé incidir y que se pretenden corregir mediante las disposiciones que se reforman con la presente iniciativa, en materia de Derecho Administrativo Sancionador; en lo específico en las materias de inspección y vigilancia y de infracciones y sanciones.

El PNH también prevé la importancia de los servicios de agua para los asentamientos humanos, la seguridad hídrica, y el mejoramiento y fortalecimiento de las condiciones de gobernabilidad y gobernanza de los recursos hídricos. Establece 4 líneas de política pública: servicios de agua adecuados; agua para la seguridad alimentaria que aliente la producción suficiente de alimentos para la población; manejo responsable y sustentable del agua para orientar su uso y consumo racionales; y, reducir la vulnerabilidad ante efectos del cambio climático y las contingencias ambientales.

Así mismo, el PNH fija 6 Objetivos: 1.- Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua; 2.- Incrementar la seguridad hídrica ante sequías e inundaciones; 3.- Fortalecer

el abastecimiento de agua y acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; 4.- Incrementar las capacidades técnicas científicas y tecnológicas del sector; 5.- Asegurar el agua para riego agrícola, energía, industria, turismo y otras actividades económicas y financieras de manera sustentable; y, 6.- Consolidar la participación de México en el contexto internacional en materia de agua.

Dentro de sus Estrategias prevé ajustar las concesiones y asignaciones a las prioridades nacionales; reducir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático o variabilidad climática; incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado; promover los instrumentos de coordinación que propicien la certeza jurídica para garantizar el derecho humano de acceso al agua; mejorar las eficiencias de los servicios de agua en los municipios; y, sanear las aguas residuales municipales e industriales con un enfoque integral de cuenca hidrológica y acuífero.

Igualmente motivan y fundamentan la presente iniciativa las disposiciones de la Ley General del Cambio Climático (LGCC) que establece principios de política nacional de cambio climático como el de la Sustentabilidad en el aprovechamiento o uso de los ecosistemas y los elementos que los integran; la Integralidad y transversalidad adoptando un enfoque de coordinación y cooperación entre órdenes de gobierno, así como con los sectores social y privado para asegurar la instrumentación de la política nacional de cambio climático.

La LGCC atribuye a los Municipios la facultad de formular e instrumentar políticas y acciones para enfrentar al cambio climático en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional de Cambio Climático, su Programa Nacional y los Programas Estatales de Cambio Climático y con las leyes aplicables, en las materias de: Prestación del servicio de agua potable y saneamiento; ordenamiento ecológico local y desarrollo urbano; recursos naturales y protección al ambiente de su competencia, entre otras atribuciones. Así los municipios son agentes regulados también por la ley hídrica al tiempo en que se requiere su concurrencia debidamente concertada y coordinada con la Federación y los estados en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, cambio climático, y desde luego en la administración y manejo de los recursos hídricos.

Respecto a la gestión hídrica y la gestión integrada de los recursos hídricos y su relación con la Política Nacional de Adaptación frente al Cambio Climático, sustentada en ins-

trumentos de diagnóstico, planificación, medición, reporte, verificación y evaluación, esta ley determina que tendrá por objetivos: Reducir la vulnerabilidad de la sociedad y los ecosistemas frente a los efectos del cambio climático; fortalecer la resiliencia y resistencia de los sistemas naturales y humanos; identificar la vulnerabilidad y capacidad de adaptación y transformación de los sistemas ecológicos, físicos y sociales y aprovechar oportunidades generadas por nuevas condiciones climáticas.

La LGCC también establece que la federación entidades federativas y municipios deberán ejecutar acciones para la adaptación en la elaboración de las políticas, la Estrategia Nacional, el Programa y los programas en los siguientes ámbitos: gestión integral del riesgo; Recursos hídricos; ordenamiento ecológico del territorio, asentamientos humanos y desarrollo urbano, entre otros. Esta ley considera acciones de adaptación el establecimiento de centros de población o asentamientos humanos, así como en las acciones de desarrollo, mejoramiento y conservación de los mismos; los programas hídricos de cuencas hidrológicas; la construcción y mantenimiento de infraestructura, etc.

Esto es por lo que toca a diferentes disposiciones de ordenamientos jurídicos relacionados a la materia de la presente iniciativa: inspección vigilancia e infracciones y sanciones del sector de medio ambiente y recursos naturales.

En relación a la responsabilidad ambiental, y por lo que toca al Derecho Administrativo Sancionador, ya está dicho que el ejercicio de la mayoría de funciones del sector de recursos naturales y protección al ambiente, entre éstas las de inspección, vigilancia, infracciones y sanciones, materia de la presente iniciativa, e incluidas las funciones jurisdiccionales, se verifica mediante mecanismos administrativos previstos en las leyes reglamentarias del artículo 27 de la Constitución y sus reglamentos, como la Ley de Aguas Nacionales entre otras, de conformidad a las funciones y atribuciones que se establecen para la Semarnat sus unidades administrativas y sus órganos desconcentrados, previstas en el Reglamento Interior de dicha dependencia.

La justicia ambiental se verifica entonces prácticamente mediante la sustanciación de los procedimientos y recursos jurisdiccionales que se prevén en estos ordenamientos, y que son actos que deben formalizarse conforme la referida Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Para que los procedimientos de mérito sean iniciados, observando las formalidades esenciales del procedimiento

conforme a la ley en las correspondientes instancias jurisdiccionales administrativas en que se verifican, se requiere de un acta de inspección debidamente generada y notificada. El acta de inspección es el punto de partida y documento en que se basa el procedimiento; por lo que su debida generación, integración y notificación es muy importante en la impartición de justicia ambiental; es decir, es muy importante en materia de responsabilidad ambiental.

Por este motivo, conforme el estado que guarda el actual sistema de impartición de justicia ambiental basado prácticamente en el ámbito administrativo, la eficiente administración e impartición de dicha justicia depende de la eficacia en la inspección y vigilancia de los actos de todos los agentes, sujetos e instancias administrativas que intervienen en acciones y actividades reguladas por dichas leyes reglamentarias del artículo 27 constitucional en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente y de cambio climático; así como de la eficacia de las infracciones y sanciones administrativas que resulten de la responsabilidad ambiental.

### **Fundamento Legal**

Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe, Ana Leticia Carrera Hernández, diputada federal a la LXIII Legislatura, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea, la presente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Aguas Nacionales**

**Artículo Único.** Se reforman y adicionan las fracciones IX, XXXI, XXXVI, XLVII y XLIX del artículo 9; fracciones XIII, XXIII y XXIX y XXXI del artículo 12 Bis 6; fracciones I, VI, XIII, XIV, XXI y XXIII del artículo 13 Bis 3; párrafo primero del artículo 13 Bis 4; artículo 14 Bis; párrafo segundo del artículo 14 Bis 1; fracción IV del artículo 14 Bis 4; fracciones III, XII, XIII, XIV y XVII del artículo 14 Bis 5; párrafos segundo y tercero del artículo 18; párrafos segundo y tercero del artículo 22; segundo párrafo del artículo 23; fracción I del artículo 28; fracciones I, VIII y XIV del artículo 29; fracción III del artículo 29 Bis; párrafo primero del artículo 29 Bis 2; párrafo primero del

artículo 29 Bis 6; párrafo primero del artículo 31; fracción II del artículo 33; artículo 44; fracción IV e inciso (d, y fracciones V, XI, XII y XIII del artículo 86; párrafos primero y último, y la fracción IV del artículo 86 Bis 1; artículo 86 Bis 2; párrafo primero del artículo 87; párrafo primero del artículo 88; fracción II del artículo 88 Bis; sexto párrafo del artículo 88 Bis 1; párrafo primero del artículo 89; párrafo primero del artículo 91 Bis 1; párrafos primero y último del artículo 92; artículo 94 Bis; artículo 96 Bis; párrafos primero y segundo del artículo 96 Bis 1; párrafo primero del 113; párrafos tercero y último del artículo 113 Bis; artículo 113 Bis-1; párrafo tercero del artículo 114; párrafo primero del artículo 118; fracción I del artículo 118 Bis; fracciones II y III del artículo 118 Bis 2; párrafo primero y fracción X y adición del artículo 119 Bis; párrafo primero del artículo 120; párrafo tercero del artículo 122; y párrafo primero del artículo 123, de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar como sigue:

## Ley de Aguas Nacionales

### Capítulo III Comisión Nacional del Agua

Artículo 9. “La Comisión” es un órgano administrativo desconcentrado de “la Secretaría”, que se regula conforme a las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de su Reglamento Interior.

...

...

...

Son atribuciones de “la Comisión” en su Nivel Nacional, las siguientes:

I ... al XIII...

**IX.** Programar, estudiar, construir, operar, conservar y mantener las obras hidráulicas federales directamente o a través de contratos o concesiones con terceros, y realizar acciones que correspondan al ámbito federal para el aprovechamiento integral del agua, su regulación y control y la preservación de su cantidad y calidad, en los casos que correspondan o afecten a dos o más regiones hidrológico - administrativas, o que repercutan en tratados y acuerdos internacionales en cuencas transfronterizas,

o cuando así lo disponga el Ejecutivo Federal, así como en los demás casos que establezca esta Ley, su reglamento, y que queden reservados para la actuación directa de “la Comisión” en su nivel nacional, **con el concurso de “la Secretaría” y sus órganos desconcentrados competentes.**

X... al XXX ...

**XXXI.** Proponer a la “Secretaría” **con el concurso de sus órganos desconcentrados competentes**, las Normas Oficiales Mexicanas en materia hídrica;

XXXII ... al XXXIII...

**XXXVI.** Vigilar el cumplimiento y aplicación de la presente Ley, interpretarla para efectos administrativos, aplicar las sanciones y ejercer los actos de autoridad en la materia que no estén reservados al Ejecutivo Federal, **en los términos de lo que establece esta Ley y otros instrumentos jurídicos aplicables.**

XXXVI. ... a LVI. ...

**XLVII.** Integrar el Sistema Nacional de Información sobre cantidad, calidad, usos y conservación del agua, con la participación de los Organismos de Cuenca, en coordinación con **los organismos e instancias federales**, los gobiernos de los estados y **de la Ciudad de México** y con los Consejos de Cuenca, y en concordancia con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

#### Artículo 12 Bis 6. ...

I. Ejercer las atribuciones que conforme a la presente Ley corresponden a la autoridad en materia hídrica y realizar la administración y **custodia** de las aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes, **en los términos de lo que establece esta Ley y los demás instrumentos jurídicos aplicables.**

**XIII.** Expedir, **con la aprobación del Consejo Técnico de “la Comisión”**, los títulos de concesión, asignación o permisos de descarga y de construcción, reconocer derechos y operar el Registro Público de Derechos de Agua en su ámbito geográfico de acción;

**XXIII.** Vigilar el cumplimiento de la presente Ley aplicar las sanciones que le correspondan y ejercer los actos



de autoridad en materia de agua y su gestión que **competen** al ámbito federal y que no estén reservados al Ejecutivo Federal o a “la Comisión”, en coordinación cuando corresponda con “la Procuraduría”.

**XXIX. Integrar el Sistema Regional de Información sobre cantidad, calidad, usos y conservación del agua, en coordinación con los gobiernos de los estados y de la Ciudad de México, cuando corresponda, y con los Consejos de Cuenca, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;**

**XXXI. Presentar las denuncias que correspondan ante autoridades competentes cuando, como resultado del ejercicio de sus atribuciones, tenga conocimiento de actos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación administrativa en materia de aguas, equilibrio ecológico y protección al ambiente, cambio climático, responsabilidad ambiental, o a las leyes penales;**

#### Artículo 13 Bis 3. ...

I. Contribuir a la gestión integrada de los recursos hídricos en la cuenca o cuencas hidrológicas respectivas, **asegurar** y reestablecer o mantener el equilibrio entre disponibilidad y aprovechamiento de los recursos hídricos, considerando los diversos usos y usuarios, y favorecer el desarrollo sustentable en relación con el agua y su gestión;

VI. Desarrollar, revisar, conseguir los consensos necesarios y proponer a sus miembros, con la intervención del Organismo de Cuenca competente conforme a sus atribuciones, **el proyecto de Programa Hídrico de la Cuenca**, que contenga las prioridades **de la sustentabilidad y seguridad hídricas**, y de inversión y subprogramas específicos para subcuencas, microcuencas, acuíferos y ecosistemas vitales comprendidos en su ámbito territorial, para su aprobación, en su caso, por la Autoridad competente y fomentar su instrumentación, seguimiento, evaluación de resultados y retroalimentación;

XIII. Apoyar los programas de usuario del agua - pagador, y de contaminador - pagador; impulsar las acciones derivadas del establecimiento de zonas reglamentadas, de zonas de veda y de zonas de reserva; y **prever el aseguramiento de la reparación del daño ambiental en**

**materia de recursos hídricos y de ecosistemas vitales en riesgo;**

XIV. Apoyar el financiamiento de la gestión regional del agua y **contribuir a la preservación de los recursos de la cuenca, principalmente en los ecosistemas vitales;**

XXI. Auxiliar a “la Comisión” en la **vigilancia** de los aprovechamientos de aguas superficiales y subterráneas, mediante la definición de los procedimientos para la intervención de los usuarios y sus organizaciones, **en los términos de la presente Ley, los demás instrumentos jurídicos aplicables.**

XXIII. Promover, con el concurso del Organismo de Cuenca competente, el establecimiento de comisiones y comités de cuenca y comités técnicos de aguas del subsuelo; conseguir los consensos y apoyos necesarios para instrumentar **con la intervención que corresponda a la “la Secretaría” y sus órganos desconcentrados competentes**, las bases de organización y funcionamiento de estas organizaciones y reconocerlas como órganos auxiliares del Consejo de Cuenca cuando sea procedente;

**Artículo 13 Bis 4.** Conforme a lo dispuesto en esta Ley, sus reglamentos y **demás ordenamientos jurídicos aplicables**, “la Comisión”, a través de los Organismos de Cuenca, consultará con los usuarios y con las organizaciones de la sociedad, en el ámbito de los Consejos de Cuenca, y **resolverá las posibles limitaciones temporales a los derechos de agua existentes para enfrentar situaciones de emergencia, escasez extrema, desequilibrio hidrológico, sobreexplotación, reserva, contaminación y riesgo o se comprometa la sustentabilidad de los ecosistemas vitales;** bajo el mismo tenor, resolverá las limitaciones que se deriven de la existencia o declaración e instrumentación de zonas reglamentadas, zonas de reserva y zonas de veda. **En estos casos tendrán prioridad el uso doméstico y el público urbano.**

**Artículo 14 Bis.** “La Comisión”, conjuntamente con los Gobiernos de los estados, **de la Ciudad de México, sus demarcaciones** y de los municipios, los organismos de cuenca, los consejos de cuenca y el Consejo Consultivo del Agua, promoverá y facilitará la **participación de la sociedad** en la planeación, toma de decisiones, ejecución, evaluación y vigilancia de la política nacional hídrica.

**Artículo 14 Bis 1. ...**

El Consejo Consultivo del Agua, a solicitud del Ejecutivo Federal, **deberá** asesorar, recomendar, analizar y evaluar respecto a los problemas nacionales prioritarios o estratégicos relacionados con la explotación, uso o aprovechamiento, y la restauración de los recursos hídricos, así como en **tratándose de convenios internacionales en la materia**. En adición, podrá realizar por sí las recomendaciones, análisis y evaluaciones que juzgue convenientes en relación con la gestión integrada de los recursos hídricos, y **con los compromisos internacionales respectivos**.

**Artículo 14 Bis 4. ...**

IV. Promover las acciones para la reparación o compensación del daño ambiental a los ecosistemas asociados con el agua en los términos de esta Ley, la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y de las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 14 Bis 5. ...**

III. La gestión de los recursos hídricos se llevará a cabo en forma sustentable, descentralizada e integrada, privilegiando, la acción directa y las decisiones por parte de los actores locales y por cuenca hidrográfica;

XII. El aprovechamiento del agua debe realizarse en forma integral y sustentable, con eficiencia y transparencia; y debe promoverse su reúso y recirculación;

XIII. El Ejecutivo Federal promoverá que los estados, la Ciudad de México, sus demarcaciones y los municipios a través de sus órganos competentes y arreglos institucionales que éstos determinen, se hagan responsables de la gestión de las aguas nacionales en cantidad y calidad que tengan asignadas, concesionadas o bajo su administración y custodia y de la prestación de los servicios hidráulicos; **el Ejecutivo Federal brindará facilidades y apoyo para la creación o mejoramiento de órganos estatales competentes que posibiliten la instrumentación de lo dispuesto en la presente fracción, de conformidad a los mecanismos de coordinación institucional e instrumentos derivados de los compromisos internacionales relacionados con la materia hídrica.**

XIV. En particular, **el Ejecutivo Federal establecerá las políticas públicas transversales y medidas necesarias para mantener una adecuada calidad del agua para consumo humano y con ello incidir en la salud pública; para el mejor cumplimiento esta política, se coordinará y solicitará los apoyos necesarios a los estados, la Ciudad de México, sus demarcaciones, y los municipios;**

XVII. Las personas físicas o morales **que contaminen los recursos hídricos son responsables** de restaurar su calidad, y se **aplicarán los principios y criterios de protección ambiental correspondientes, conforme a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y demás ordenamientos jurídicos aplicables** en la materia;

**Artículo 18. ...**

Para tales casos El Ejecutivo Federal, a propuesta de “la Comisión” previamente aprobada por el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, “la Procuraduría” y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, emitirá la declaratoria de zonas reglamentadas, de veda o de reserva, deslindando, cuando así se requiera, la aplicación de las disposiciones que se establezcan para acuíferos definidos por “la Comisión”, en relación con otros acuíferos o yacimientos geotérmicos hidrotermales que existan en la misma zona geográfica. Para ello, “la Comisión” deberá realizar, por sí o con el apoyo de terceros cuando resulte conveniente, los estudios y evaluaciones suficientes para sustentar los deslindamientos referidos y promover el mejor aprovechamiento de las fuentes de aguas del subsuelo.

Conforme a las disposiciones del presente Artículo y Ley, se **expedirán Normas Oficiales Mexicanas** para la extracción y para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales de los acuíferos correspondientes, incluyendo el establecimiento de zonas reglamentadas, así como los decretos para el establecimiento, modificación o supresión de zonas de veda o declaratorias de reserva que se requieran.

**Artículo 21. ...**

I... a VIII....

**Artículo 21 Bis. ...**

**Artículo 22. ...**

**Observando los principios y criterios referidos al aprovechamiento sustentable del agua y a la prevención y control de su contaminación establecidos por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**, el otorgamiento de una concesión o asignación se sujetará a lo dispuesto por esta Ley y sus reglamentos y tomará en cuenta la disponibilidad media anual del agua, que se revisará al menos cada tres años, conforme a la programación hídrica; los derechos de explotación, uso o aprovechamiento de agua inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua; el reglamento de la cuenca hidrológica que se haya expedido, en su caso; la normatividad en materia de control de la extracción así como de la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas; y la normatividad relativa a las zonas reglamentadas, vedas y reservas de aguas nacionales existentes en el acuífero, cuenca hidrológica, o región hidrológica de que se trate.

El Consejo de Cuenca en coordinación con el Organismo de Cuenca que corresponda, propondrá a “la Comisión” **previa calificación del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua**, el orden de prelación de los usos del agua para su aprobación, el cual se aplicará en situaciones normales, para el otorgamiento de concesiones y asignaciones de la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, superficiales y del subsuelo, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 13 Bis 3, y 14 Bis 5 de esta Ley. **El uso doméstico y el uso público urbano siempre serán preferentes sobre cualquier otro uso.**

**Artículo 23. ...**

En el correspondiente título de concesión o asignación para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales superficiales se autorizará, **con el concurso de “la Secretaría” y sus órganos descentralizados y organismos descentralizados competentes**, además el proyecto de las obras necesarias que pudieran afectar el régimen hidráulico o hidrológico de los cauces o vasos de propiedad nacional o de las zonas federales correspondientes, y también, de haberse solicitado, la explotación, uso o aprovechamiento de dichos cauces, vasos o zonas, siempre y cuando **se verifique** en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y se cumpla con la manifestación del impacto ambiental. Análogamente, para el caso de títulos de concesión o asignación para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas

nacionales del subsuelo, en adición se autorizará el proyecto de las obras necesarias para el alumbramiento de las aguas del subsuelo y para su explotación, uso o aprovechamiento, con el correspondiente cumplimiento de los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

**Artículo 28. ...**

I. Explotar, usar o aprovechar las aguas nacionales y los bienes a que se refiere el Artículo 113 de la presente Ley, en los términos de la presente Ley y **demás ordenamientos jurídicos aplicables**, y del título respectivo;

**Artículo 29. ...**

I. Ejecutar las obras y trabajos de explotación, uso o aprovechamiento de aguas en los términos y condiciones que establece esta Ley y sus reglamentos, y comprobar su ejecución **previniendo** efectos negativos a terceros o al desarrollo hídrico de las fuentes de abastecimiento o de la cuenca hidrológica; así como comprobar su ejecución dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la conclusión del plazo otorgado para su realización a través de la presentación del aviso correspondiente;

**VIII.** Permitir al personal de “la Autoridad del Agua” y **en su caso** al de “la Procuraduría”, según **proceda** conforme a esta Ley y sus reglamentos y **demás ordenamientos jurídicos aplicables**. **la inspección** de las obras hidráulicas para explotar, usar o aprovechar las aguas nacionales, incluyendo la perforación y alumbramiento de aguas del subsuelo; los bienes nacionales a su cargo; la perforación y alumbramiento de aguas nacionales del subsuelo; y permitir la lectura y verificación del funcionamiento y precisión de los medidores, y las demás actividades que se requieran para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley y sus disposiciones reglamentarias, normas y títulos de concesión, de asignación o permiso de descarga;

**XIV.** Realizar las medidas necesarias para prevenir y **controlar** la contaminación de las aguas concesionadas o asignadas y reintegrarlas en condiciones adecuadas conforme al título de descarga que ampare dichos vertidos, a fin de permitir su explotación, uso o aprovechamiento posterior en otras actividades o usos y mantener el equilibrio de los ecosistemas; el incumplimiento de esta disposición implicará **responsabilidad ambiental**

conforme la ley en la materia en : (1) la aplicación de **sanciones**, cuya severidad estará acorde con el daño ocasionado a la calidad del agua y al ambiente; (2) el pago de los derechos correspondientes a las descargas realizadas en volumen y calidad, y (3) se considerarán causales que puedan conducir a la suspensión o revocación de la concesión o asignación que corresponda;

#### Artículo 29 Bis. ...

III. Asumir los costos económicos y ambientales de la contaminación que provocan sus descargas, así como asumir las responsabilidades por el daño ambiental causado **en materia de reparación, remediación y compensación por las afectaciones al equilibrio ecológico y al medio ambiente.**

**Artículo 29 Bis 2.** Se suspenderá la concesión o asignación para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas y bienes nacionales a cargo del Ejecutivo Federal, **sin perjuicio** de la aplicación de las **sanciones** que procedan, cuando el usufructuario del título:

**Artículo 29 Bis 6.** “La Autoridad del Agua” podrá imponer servidumbres sobre bienes de propiedad pública o privada observando al respecto el marco legal del Código Civil Federal, **Ley Agraria y sus reglamentos** y disposiciones legales administrativas, que se aplicarán en lo conducente sobre aquellas áreas indispensables para el uso, reúso, aprovechamiento, conservación,

**Artículo 31.** Las constancias de la inscripción de los títulos en el Registro Público de Derechos de Agua constituyen medios de prueba de su existencia, titularidad y del estado que guardan. La inscripción será condición para que la transmisión de los títulos surta sus efectos legales **oponibles a terceros**, “la Autoridad del Agua” y cualquier otra autoridad.

#### Artículo 33. ...

II. En el caso de que, conforme **a los términos de Ley**, se puedan afectar los derechos de terceros o **se puedan alterar o modificar las condiciones hidrológicas o ambientales de las respectivas cuencas o acuíferos**, se requerirá autorización previa de “la Autoridad del Agua”, quien podrá, **previa opinión de la Secretaría y sus órganos descentrados competentes**, otorgarla, negarla o instruir los términos y condiciones bajo las cuales se otorga la autorización solicitada, y

**Artículo 44.** La explotación, uso o aprovechamiento de **aguas nacionales superficiales o del subsuelo por parte de los sistemas de la Ciudad de México, estatales o municipales de agua potable y alcantarillado**, se efectuarán mediante **asignación que otorgue “la Autoridad del Agua”**, en los términos dispuestos por el Título Cuarto de esta Ley.

...

**Corresponde al municipio, a la Ciudad de México y, en términos de Ley, al estado, así como a los organismos o empresas que presten el servicio de agua potable y alcantarillado, el tratamiento de las aguas residuales de uso público urbano**, previa a su descarga a cuerpos receptores de propiedad nacional, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas respectivas o a las condiciones particulares de descarga que les determine “la Autoridad del Agua”.

En los títulos de asignación que se otorguen, se establecerá expresamente **el volumen asignado** para la prestación del servicio público conforme a los datos que proporcionen los municipios, los estados y **la Ciudad de México**, en su caso.

...

**Los municipios, los estados y, en su caso, la Ciudad de México y sus demarcaciones, podrán convenir con los Organismos de Cuenca con el concurso de “la Comisión”, el establecimiento de sistemas regionales de tratamiento de las descargas de aguas residuales** que se hayan vertido a un cuerpo receptor de propiedad nacional y su reúso, conforme a los estudios que al efecto se realicen y en los cuales se prevea la parte de los costos que deberá cubrir cada uno de los municipios, de los estados y, en su caso, **la Ciudad de México.**

#### Artículo 86. ...

IV. Establecer y **vigilar en coordinación con “la Procuraduría” el cumplimiento de las condiciones particulares de descarga que deben satisfacer las aguas residuales, de los distintos usos y usuarios**, que se generen en:

...

**d.** Los demás casos previstos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente,

Normas Oficiales Mexicanas, y en los reglamentos de la presente Ley;

**XI. Atender las alteraciones al ambiente por el uso del agua, y establecer a nivel de cuenca hidrológica o región hidrológica las acciones necesarias para preservar los recursos hídricos y, en su caso, contribuir a prevenir y remediar los efectos adversos a la salud y al ambiente,** en coordinación con la Secretaría de Salud, “la Secretaría” y sus órganos desconcentrados y organismos descentralizados, en el ámbito de sus respectivas competencias;

**XII. Ejercer, en coordinación con las demás autoridades competentes,** las atribuciones que corresponden a la Federación en materia de prevención y control de la contaminación del agua y de su fiscalización y sanción, en términos de Ley;

**XIII. Realizar en coordinación con “la Secretaría” y sus órganos desconcentrados y organismos descentralizados competentes:**

**Artículo 86 Bis 1.** Para la preservación de los humedales que se vean afectados por los regímenes de flujo de aguas nacionales, “la Comisión” actuará por medio de los Organismos de Cuenca, o por sí, en los casos previstos en la Fracción IX del Artículo 9 de la presente Ley, que quedan reservados para la actuación directa de “la Comisión”, “la Secretaría” y sus órganos desconcentrados competentes. Para tales efectos, “la Comisión” tendrá las siguientes atribuciones:

...

**IV. Promover y, en su caso, realizar en coordinación con “la Secretaría” y sus órganos desconcentrados competentes,** las acciones y medidas necesarias para rehabilitar o restaurar los humedales, así como para fijar un entorno natural o perímetro de protección de la zona húmeda, a efecto de preservar sus condiciones hidrológicas y el ecosistema, y

...

Para el ejercicio de las atribuciones a que se refiere el presente Artículo, “la Comisión” y los Organismos de Cuenca se coordinarán con las demás autoridades federales, estatales y municipales que deban intervenir o participar en el ámbito de su competencia.

**Artículo 86 Bis 2.** Se prohíbe arrojar o depositar en los cuerpos receptores y zonas federales, en contravención a las disposiciones legales y reglamentarias en materia ambiental, **residuos orgánicos e inorgánicos,** materiales, lodos provenientes del tratamiento de aguas residuales y demás desechos o residuos que por efecto de disolución o arrastre, contaminen las aguas de los cuerpos receptores, así como aquellos desechos o residuos considerados peligrosos **por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, sus reglamentos** y en las Normas Oficiales Mexicanas respectivas. **Se sancionará en términos de Ley** a quien incumpla esta disposición.

**Artículo 87. “La Autoridad del Agua” en coordinación con el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, determinarán** los parámetros que deberán cumplir las descargas, la capacidad de asimilación y dilución de los cuerpos de aguas nacionales y las cargas de contaminantes que éstos pueden recibir, así como las metas de calidad y los plazos para alcanzarlas, mediante la expedición de Declaratorias de Clasificación de los Cuerpos de Aguas Nacionales, las cuales se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, lo mismo que sus modificaciones, para su observancia.

**Artículo 88.** Las personas físicas o morales requieren permiso de descarga expedido por “la Autoridad del Agua” **en los términos de lo que establece esta Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables** para verter en forma permanente o intermitente aguas residuales en cuerpos receptores que sean aguas nacionales o demás bienes nacionales, incluyendo aguas marinas, así como cuando se infiltren en terrenos que sean bienes nacionales o en otros terrenos cuando puedan contaminar el subsuelo o los acuíferos.

**Artículo 88 Bis 1. ...**

Los responsables de las descargas mencionadas en el párrafo anterior, deberán realizar las labores de remoción y limpieza del contaminante de los cuerpos receptores afectados por la descarga. En caso de que el responsable no dé aviso, o habiéndolo formulado, “la Comisión” u otras autoridades competentes deban realizar tales labores, su costo será cubierto por dichos responsables dentro de los treinta días siguientes a su notificación y tendrán el carácter de crédito fiscal. **Los daños que se ocasionen, serán determinados, cuantificados y sancionados por “la Autoridad del Agua” conforme la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental,** y su monto al igual que el costo de las labores a que se refieren, se notificarán a las personas físicas o morales responsables, para su pago.

**Artículo 89.** “La Autoridad del Agua” para otorgar los permisos de descarga deberá tomar en cuenta la clasificación de los cuerpos de aguas nacionales a que se refiere el Artículo 87 de esta misma Ley, las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes y las condiciones particulares que requiera cumplir la descarga.

**Artículo 91 Bis 1.** Cuando se efectúen en **forma fortuita, culposa o intencional una o varias descargas de aguas residuales sobre cuerpos receptores que sean bienes nacionales**, en adición a lo dispuesto en el Artículo 86 de la presente Ley, los responsables deberán dar aviso dentro de las 24 horas siguientes a “la Procuraduría” y a “la Autoridad del Agua”, especificando volumen y características de las descargas, para que se promuevan o adopten las medidas conducentes por parte de los responsables o las que, con cargo a éstos, realizará dicha Procuraduría y demás autoridades competentes, **aplicando las medidas de seguridad correspondientes.**

**Artículo 92.** “La Autoridad del Agua”, y en su caso “la Procuraduría”, ordenarán la suspensión de las actividades que den origen a las descargas de aguas residuales, cuando:

...

Cuando **exista riesgo de daño o peligro para la población o los ecosistemas**, “la Autoridad del Agua” a solicitud de autoridad competente podrá realizar las acciones y obras necesarias para evitarlo, con cargo a quien resulte responsable, **conforme a la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.**

**Artículo 94 Bis.** Previo otorgamiento o renovación de permisos, incluyendo los de descarga, concesiones y asignaciones de los generadores de contaminación, además de cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y **demás disposiciones** relativas a descargas de aguas residuales, el interesado deberá presentar ante “la Autoridad del Agua”, un análisis físico, químico y orgánico de las aguas de las fuentes receptoras en puntos inmediatamente previos a la descarga. Dicha información servirá para conformar el Registro de control de contaminación por fuentes puntuales y evaluar la calidad ambiental de la fuente, su capacidad de asimilación o autodepuración y soporte.

**Artículo 96 Bis.** “La Autoridad del Agua” **con el concurso de “la Procuraduría”** intervendrán para que se cumpla con la reparación del **daño ambiental**, incluyendo aquellos daños que comprometan a ecosistemas vitales,

debiendo sujetarse en sus actuaciones en términos de **la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, la Ley General de Cambio Climático, la Ley General del Equilibrio Ecológico y sus reglamentos.**

**Artículo 96 Bis 1.** Las personas físicas o morales que descarguen aguas residuales, en violación a las disposiciones legales aplicables, y que causen contaminación en un cuerpo receptor, asumirán la **responsabilidad de reparar o compensar el daño ambiental causado** en términos de la **Ley Federal de Responsabilidad Ambiental**, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas, penales o civiles que procedan, mediante la remoción de los contaminantes del cuerpo receptor afectado y restituirlo al estado que guardaba antes de producirse el daño.

“La Comisión” **con el concurso de “la Secretaría” y sus órganos desconcentrados competentes**, y con apoyo en el Organismo de Cuenca **correspondiente**, intervendrán para que se instrumente la reparación del daño ambiental a cuerpos de agua de propiedad nacional causado por extracciones o descargas de agua, en los términos de esta Ley y **demás ordenamientos jurídicos aplicables.**

**Artículo 113.** La administración de los siguientes bienes nacionales queda a cargo de “la Comisión”, **bajo la supervisión y apoyo de “la Secretaría, en coordinación con sus órganos desconcentrados competentes.**

**Artículo 113 Bis. ...**

**Con el concurso de “la Procuraduría” en su caso**, “la Autoridad del Agua” **vigilará** la explotación de dichos materiales y revisará periódicamente la vigencia y cumplimiento de las concesiones otorgadas a personas físicas y morales, con carácter público o privado.

...

De detectarse **daños apreciables a taludes, cauces y otros elementos vinculados con la gestión del agua**, deberán repararse totalmente por **los causantes, sin menoscabo de la aplicación de otras sanciones administrativas y penales que pudieran proceder, y en todo caso de conformidad a lo dispuesto por el Título Séptimo de esta Ley.**

**Artículo 113 Bis 1.** Para el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos del presente Título, “la Comisión” **bajo la supervisión y apoyo de “la Secretaría, y en coordinación según proceda con sus órganos desconcentrados**



**competentes**, se apoyará en los Organismos de Cuenca; en los tres órdenes de gobierno y sus instituciones.

“La Comisión” y los Organismos de Cuenca **deberán** coordinarse con los gobiernos de los estados y de **la Ciudad de México**, para que estos últimos ejecuten determinados actos administrativos relacionados con los bienes nacionales al cargo de “la Comisión”, en los términos de lo que establece esta Ley y otros instrumentos jurídicos aplicables, para contribuir a la descentralización **de la gestión ambiental y sustentable de las cuencas hidrológicas y de los recursos hídricos**.

#### Artículo 114. ...

En caso de que las aguas superficiales tiendan a cambiar de vaso o cauce, los propietarios de los terrenos aledaños tendrán el derecho de construir las obras de defensa necesarias. En caso de cambio consumado, tendrán el derecho de construir obras de rectificación, dentro del plazo de un año contado a partir de la fecha del cambio. Para proceder a la construcción de defensas o de rectificación, bastará determinar el impacto ambiental, y que se dé aviso por escrito a “la Autoridad del Agua”, la cual podrá suspender u ordenar la corrección de dichas obras **cuando su construcción cause o pueda causar** daños a terceros o a **ecosistemas vitales**.

**Artículo 118.** Los bienes nacionales a que se refiere el presente Título, podrán explotarse, usarse o aprovecharse por personas físicas o morales mediante concesión que otorgue “la Autoridad del Agua” **en tanto se asegure su gestión y aprovechamiento sustentable**. Para el caso de materiales pétreos se estará a lo dispuesto en el Artículo 113 Bis de esta Ley.

#### Artículo 118 Bis. ...

I. Ejecutar la explotación, uso o aprovechamiento consignado en la concesión, **en forma sustentable y sin afectar el equilibrio hidrológico y sus ciclos, con apego a las normas aplicables**, y a las especificaciones que hubiere dictado “la Autoridad del Agua”;

#### Artículo 118 Bis 2. ...

II. **Suspensión de las actividades** que dan origen al proceso generador de las descargas de aguas residuales, **o que provoquen impactos significativos al ambiente y al equilibrio hidrológico**.

III. Promover ante las autoridades de protección civil y seguridad pública de los gobiernos Federal, de los estados, **de la Ciudad de México** y de los municipios, la adopción de medidas urgentes incluidas el aseguramiento de bienes, remoción o demolición de infraestructura, con el objeto de proteger la vida y los bienes de las personas.

**Artículo 119.** “La Autoridad del Agua” sancionará conforme a lo previsto por esta Ley, **sin perjuicio de las demás sanciones que procedan**, las siguientes faltas:

I. ... al ... IX

X. Impedir u obstaculizar las visitas, inspecciones, reconocimientos, verificaciones y fiscalizaciones que realice “la Autoridad del Agua” o “**la Procuraduría**”, en los términos de esta Ley, sus reglamentos y **demás ordenamientos jurídicos aplicables**.

**Artículo 119 Bis.** “La Secretaría” por conducto de “**la Procuraduría**” **realizará en todo momento actos de inspección y vigilancia a los agentes regulados por la Ley, para verificar conforme las disposiciones aplicables, el cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones, y cuando los actos u omisiones pudieran dar lugar a infracciones e imposición de sanciones, “la Secretaría” podrá ordenar las medidas de seguridad previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Así mismo “La Procuraduría” tendrá la obligación de hacer del conocimiento de las autoridades competentes los actos y omisiones motivo de la infracción.**

**Los servidores públicos encargados de la aplicación y vigilancia del cumplimiento de esta Ley, serán acreedores a las sanciones administrativas aplicables en caso de incumplimiento de sus disposiciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás legislación que resulte aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que haya lugar.**

**Artículo 120.** Las faltas a que se refiere el Artículo anterior serán sancionadas administrativamente por “la Autoridad del Agua” con multas que serán equivalentes a los siguientes días del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el momento en que se cometa la infracción, independientemente de las sanciones que procedan conforme **la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental**,

la Ley General de Cambio Climático, la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Bienes Nacionales y Ley Federal de Metrología y Normalización y sus reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas, el Código Penal Federal y demás disposiciones aplicables en la materia:

#### Artículo 122. ...

En el caso de **clausura**, se actuará en los términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**Artículo 123.** Las sanciones que procedan por las faltas previstas en esta Ley tendrán destino específico en favor de “la Comisión” y se impondrán sin perjuicio de las multas por infracciones fiscales y de la aplicación de las sanciones por la responsabilidad **ambiental y penal** que resulte.

#### Transitorio

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2017.— Diputada **Ana Leticia Carrera Hernández** (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada Carrera Hernández. Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos para dictamen.**

---

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Tiene la palabra por cinco minutos la diputada Paola Félix Díaz, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de trata de personas, suscrita por los diputados César Camacho Quiroz, coordinador parlamentario del PRI, y el coordinador Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Jesús Sesma y ella misma, la diputada Paola Félix Díaz, de manera respectiva. Adelante, diputada.

**La diputada Sara Paola Galico Félix Díaz:** Con la venia de la Presidencia. Antes que nada agradezco al doctor Cé-

sar Camacho por su compromiso al combate a la trata de personas. Tengo el honor de hoy presentar esta iniciativa, la cual suscribieron el diputado presidente Javier Bolaños y el diputado Federico Döring. Muchísimas gracias, doctor, porque la iniciativa que tenemos actualmente, la vigente, usted fue uno de los principales impulsores y eso ha salvado vidas y eso, una vida lo es todo.

Dijera Abraham Lincoln hace más de 150 años que si la esclavitud no es injusta, no hay nada injusto. Con esto comienzo platicándole a cada uno de los diputados federales que se encuentran en este recinto, a los ciudadanos que nos ven en el Canal del Congreso qué es la trata de personas.

Esclavitud del siglo XXI, el delito que priva de la libertad, de la dignidad a los mexicanos, niñas, niños, mujeres, adultos mayores y hombres. Este tema es un tema de todas las agendas políticas sin partido alguno.

Vivimos un grave problema y puedo mencionarles muchas cifras, pero quiero algo principal y esto lo dirijo a los medios de comunicación. Sabemos que 70 mil niños en México, cifra del DIF, son víctimas nada más de explotación sexual.

Sabemos también que el 80 por ciento son mujeres, el 40 por ciento son menores de 18 años; pero lo que no sabemos es que la trata de personas se encuentra saliendo de este recinto, se encuentra en cada comunidad, en cada entidad federativa, en sus diferentes modalidades; una es la explotación sexual, trabajos forzosos en los campos agrícolas. Una nueva modalidad que nos platicaba ayer el representante de Naciones Unidas: en los barcos pesqueros.

Estamos viviendo la esclavitud del siglo XXI cuando esta debía de haber dejado de existir en nuestra premisa máxima encarnada en nuestra Constitución en el 57, retomada hasta el 17 y estamos en el 2017 y hay esclavitud. Debemos de terminar esto, es un compromiso de cada uno de los que estamos aquí social, de corazón, de mente, de espíritu, porque cada uno de esos niños podrían ser sus hijos, sus primos, sus sobrinos, sus madres o sus padres.

En verdad, para mí poder hablar y levantar esta voz, no lo hago por mí. Cuando conocí el tema de trata de personas y me di cuenta que no se encontraba en un centro nocturno, en un lugar, antros o los table dance, y me di cuenta que la trata de personas estaba encarnada en niñas de cinco años siendo abusadas.

Mientras estoy hablando hay víctimas de trata no solamente en México, porque es un delito transnacional, no tiene fronteras y las mafias se han ido fusionando con el crimen organizado, con el narcotráfico, y va de la mano también la extracción de órganos, la experimentación de células vivas; la pornografía infantil, que aunque la ley no la contempla, es otra de las ramificaciones de esta violenta criminalidad.

También tenemos otra de las peores aberraciones que puede haber, que es el matrimonio forzoso, la venta de los menores de edad, entre otras modalidades que marca el artículo 10 de la ley. Pero también los menores de edad son usados por el crimen organizado para la venta de armas, para la venta de drogas o para transportar sustancias que generan daños hacia la sociedad.

Por eso es el compromiso de cada uno de los que están aquí presentes para erradicar la trata de personas; prohibirla constitucionalmente es un compromiso de todos los que estamos aquí. Por eso proponemos reformar el artículo 1º constitucional que es la máxima supremacía de los derechos humanos, y con eso vamos a presentar estos reconocimientos que voy a dirigirme al texto: Reconocer constitucionalmente esta conducta, hoy exclusiva de la justicia penal para que ocupe el lugar que le corresponde, la protección de los derechos humanos.

Atender el tratamiento diferenciado que se le otorga a este tema en las entidades federativas, a fin de que deje de existir. Hay estados que no tienen fiscalía, que no persiguen el delito, que no tienen una sola sentencia, una sola víctima rescatada en materia de trata siendo el segundo país después de Tailandia, con más turismo sexual infantil hacia los Estados Unidos, sin otras cifras que podría decirles, pero es una realidad, sucede todos los días y con los niños y las niñas.

Facilitar los procesos de sanción para que sean ágiles, eficaces, para que no den como resultado un mayor número de sentencias con el fin de castigar a los responsables. Hay tratantes en la cárcel, pero son pocos. Queremos justicia, y también queremos que la pobreza, la desigualdad, la corrupción no entren y se fortalezcan con la trata de personas.

Les pido un voto de solidaridad, compromiso con las personas que se encuentran desprovistas de su libertad. Hagamos de su sufrimiento nuestra lucha, convirtámonos cada quien desde sus trincheras en la voz de quien en este momento están siendo silenciados, y trabajemos para garantizar que no haya una sola mujer, hombre, niño, niña, adulta

mayor víctima de este lacerante crimen, la trata de personas. Muchísimas gracias, presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de trata de personas, suscrita por los diputados Sara Paola Gállico Félix Díaz y César Camacho Quiroz, de los Grupos Parlamentarios del PVEM y del PRI, respectivamente

Los suscritos, diputados federales Sara Paola Gállico Félix Díaz, del Grupo Parlamentario del PVEM, y César Octavio Camacho Quiroz, del PRI, integrantes de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 76, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

La trata de personas es un problema mundial que está presente en México, el cual constituye una de las manifestaciones delictivas más preocupantes, toda vez que violenta los derechos humanos de las víctimas y repercute de manera traumática en su salud física, psicológica y emocional, interrumpiendo su libre y cabal desarrollo.

Las víctimas de estos delitos son utilizadas como cosas?, abusadas y explotadas de diversas maneras convirtiéndolas en mercancía. De ahí que en el 2003 México firmó y ratificó la Convención y el Protocolo de Palermo (Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños), el cual es el instrumento jurídico universal que aborda todos los aspectos de la trata de personas destinados a: prevenir y combatir la trata de personas; proteger y ayudar a las víctimas y; promover la cooperación entre los Estados firmantes.

En nuestro país, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, establece que, se considera trata de personas, toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación?.

Los tipos de explotación señalados y descritos por el ordenamiento de referencia son:

- La esclavitud.
- La condición de siervo.
- La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual.
- La explotación laboral.
- El trabajo o servicios forzados.
- La mendicidad forzosa.
- La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas.
- La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años,
- El matrimonio forzoso o servil.
- Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos.
- Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

Bajo el anterior orden de ideas y a efecto de ilustrar las conductas típicas y sus alcances, se señalan a continuación de manera expresa, las definiciones que la ley ordena para las mismas, a saber:

**Esclavitud** es el dominio de una persona sobre otra, dejándola sin capacidad de disponer libremente de su propia persona ni de sus bienes y se ejerciten sobre ella, de hecho, atributos del derecho de propiedad.

Tiene **condición de siervo: Por deudas:** La condición que resulta para una persona del hecho de que un deudor se haya comprometido a prestar sus servicios personales, o los de alguien sobre quien ejerce autoridad, como garantía de una deuda, si los servicios prestados, equitativamente valorados, no se aplican al pago de la deuda, o si no se limita su duración ni se define la naturaleza de dichos servicios. **Por gleba:** a quien se le impide cambiar su condición a vivir o a trabajar sobre una tierra que pertenece a otra persona; se le obliga a prestar servicios, remunerados o no, sin

que pueda abandonar la tierra que pertenece a otra persona; ejerza derechos de propiedad de una tierra que implique también derechos sobre personas que no puedan abandonar dicho predio.

**La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual,** comprende las siguientes conductas:

- Beneficiarse de la explotación de una o más personas a través de la prostitución, la pornografía, las exhibiciones públicas o privadas de orden sexual, el turismo sexual o cualquier otra actividad sexual remunerada mediante el engaño, la violencia física o moral, el abuso de poder, el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, daño grave o amenaza de daño grave, o la amenaza de denunciarle ante autoridades respecto a su situación migratoria en el país o cualquier otro abuso para que se someta a las exigencias del agresor. *(Cuando las víctimas sean menores de edad o personas que no tienen la capacidad de comprender el significado del hecho no se requerirá la comprobación de los medios de coerción antes señalados).*
- Someter a una persona o beneficiarse por someterla para que realice actos pornográficos, o produzca o se beneficie de la producción de material pornográfico, o engañe o participe en engañar a una persona para prestar servicios sexuales o realizar actos pornográficos.
- Beneficiarse económicamente de la explotación de una persona mediante el comercio, distribución, exposición, circulación u oferta de libros, revistas, escritos, grabaciones, filmes, fotografías, anuncios impresos, imágenes u objetos, de carácter lascivo o sexual, reales o simulados, sea de manera física, o a través de cualquier medio.
- Procurar, promover, obligar, publicitar, gestionar, facilitar o inducir, por cualquier medio, a una persona menor de dieciocho años de edad, o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, o no tenga capacidad de resistir la conducta, a realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal, con fines sexuales, reales o simulados, con el objeto de producir material a través de video grabarlas, audio grabarlas, fotografiarlas, filmarlas, exhibirlos o describirlos a través de anuncios impresos, sistemas de cómputo, electrónicos o sucedáneos, y beneficiarse económicamente de la explotación de la persona.

- Financiar, elaborar, reproducir, almacenar, distribuir, comercializar, arrendar, exponer, publicitar, difundir, adquirir, intercambiar o compartir, por cualquier medio, el material anterior.

- Promover, publicitar, invitar, facilitar o gestionar por cualquier medio a que una o más personas viajen al interior o exterior del territorio nacional con la finalidad de que realicen cualquier tipo de actos sexuales, reales o simulados, con una o varias personas menores de dieciocho años de edad, o con una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o con una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo, y beneficiarse económicamente de ello.

Existe **explotación laboral** cuando una persona obtiene, directa o indirectamente, beneficio injustificable, económico o de otra índole, de manera ilícita, mediante el trabajo ajeno, sometiendo a la persona a prácticas que atenten contra su dignidad, tales como: condiciones peligrosas o insalubres, sin las protecciones necesarias de acuerdo a la legislación laboral o las normas existentes para el desarrollo de una actividad o industria; existencia de una manifiesta desproporción entre la cantidad de trabajo realizado y el pago efectuado por ello, o salario por debajo de lo legalmente establecido.

Hay **trabajo forzado** cuando el mismo se obtiene mediante: uso de la fuerza, la amenaza de la fuerza, coerción física, o amenazas de coerción física a esa persona o a otra persona, o bien utilizando la fuerza o la amenaza de la fuerza de una organización criminal; daño grave o amenaza de daño grave a esa persona que la ponga en condiciones de vulnerabilidad; el abuso o amenaza de la denuncia ante las autoridades de su situación migratoria irregular en el país o de cualquier otro abuso en la utilización de la ley o proceso legal, que provoca que el sujeto pasivo se someta a condiciones injustas o que atenten contra su dignidad.

Se entiende por **explotación de la mendicidad ajena**, el obtener un beneficio al obligar a una persona a pedir limosna o caridad contra su voluntad, recurriendo a la amenaza de daño grave, un daño grave o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, o el engaño.

Por su importancia, repercusiones, alcances y daño, la **trata de personas** es un delito grave que pueden alcanzar hasta 40 años de prisión sin derecho a obtener ningún beneficio de pre liberación.

## La realidad de México

En la idea de presentar un panorama general sobre la gravedad y magnitud de la problemática que nos ocupa:

- Datos públicos de la Procuraduría General de la República señalan que del 2008 a 2014 las cifras de las averiguaciones previas por trata de personas se detono hasta un 600 por ciento. Lo que representa medio millar más de víctimas, destacando principalmente mujeres y menores de edad.

- El fenómeno de trata cada vez está más presente en el país, destacando con más denuncias por trata la Ciudad de México, el estado de México, Tlaxcala y Puebla; además de Chiapas, lugar en donde las personas por su condición de migrantes son mayormente vulnerables.

- En la Ciudad de México, los principales mercados de trata de niñas, adolescentes y mujeres son quizá los más visibles pero no los únicos, éstos se encuentran en las zonas de La Merced, Avenida Eduardo Molina, Azcapotzalco, Iztapalapa, Xochimilco, Delegación Cuauhtémoc y Tlalpan. Un foco rojo de especial atención es la ruta de trata de personas que transita por la Ciudad de México, Tlaxcala y Puebla. En particular la zona de Tlaxcala constituye un área tradicionalmente vinculada con la trata de personas y ampliamente analizada en distintas investigaciones publicadas sobre este tema.

- Cifras de la Procuraduría General de la República, a través de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (Fevimtra) y la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, han venido reportando con mayor incidencia la modalidad del delito de trata con propósitos de disfrute sexual. La mayor parte de los casos (82 por ciento) corresponde a trata con fines de explotación sexual, sea de manera aislada (76.6 por ciento) o en conjunto con explotación laboral (5.4 por ciento).

- Información de las Procuradurías y Fiscalías de las entidades federativas señalan que la trata con fines de explotación sexual abarcó 89.1 % de los casos (86.8 por ciento exclusivamente explotación sexual y 2.3 por ciento de manera concurrente con explotación laboral). Esto no implica necesariamente que la trata de personas con fines de explotación sexual sea la modalidad más

extendida en el país, sino únicamente que ha sido la más detectada.

- El índice de denuncia por trata de personas es muy bajo, en virtud de que la víctima se encuentra bajo amenaza permanente de los tratantes; e incluso cuando existe denuncia presentada, los agentes del ministerio público o los jueces tienden a reclasificar el delito porque consideran que no están enfrentando un caso de trata de personas sino, por ejemplo, uno de lenocinio o de corrupción de menores de edad, hecho que contribuye a disminuir el número de averiguaciones previas sobre el delito de trata de personas.
- La Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su estudio más reciente señaló en 2012 que 14.2 millones de personas eran víctimas de explotación laboral y 4.5 millones lo eran de explotación sexual (18.7 millones en total). A esta cifra, la OIT añade 2.2 millones de personas sujetas a trabajo forzado impuesto por el Estado, para un total de 20.9 millones de personas.
- El Departamento de Estado de los Estados Unidos de América calcula en 27 millones el número de mujeres, hombres y niños víctimas de la trata de personas.

Asimismo, se calcula que de 2 a 4 millones de personas son captadas cada año con fines de trata en el mundo, de las cuales entre 800,000 y 900,000 son trasladadas a través de las fronteras para ser sometidas a algún tipo de explotación laboral o sexual.

Por lo que hace al turismo sexual infantil:

- De acuerdo al último informe sobre explotación sexual realizado en coordinación con el DIF y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), más de 20 mil niños, niñas y adolescentes son explotados sexualmente en México, la mayoría en las ciudades de la Riviera Maya, Cancún, Acapulco, Puerto Vallarta, Guadalajara y Tijuana.
- Los turistas que buscan sexo con menores son principalmente de Estados Unidos, Canadá, Europa e incluso de México, y están por igual en calles, parques, estaciones de autobuses, hoteles, moteles, prostíbulos, pensiones, bares, cantinas, centros nocturnos, loncherías, restaurantes, casas de masaje, estéticas y agencias de modelaje y de acompañantes.

- Según la organización *Fin de la prostitución, pornografía y trata de niños y adolescentes con fines sexuales*, México es considerado a nivel internacional el Bangkok de las Américas en turismo sexual.

- Según el estudio *Trata en el sector turístico*, elaborado por el Observatorio de Violencia Social y de Género de Benito Juárez para la Secretaría de Turismo, hay paquetes exclusivos para pederastas que incluyen hotel y niño, con costos de 200 a 2 mil dólares. Luego del turismo y venta de drogas, la explotación sexual infantil es la actividad que más ingresos deja a Cancún, y los estados con mayor tasa de explotación sexual son Quintana Roo, Guerrero y Jalisco; los municipios de Benito Juárez y Acapulco lideran la explotación sexual infantil, según la Unicef.

- La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha resaltado la falta de estadísticas y datos confiables sobre el alcance de la explotación comercial infantil en México, en donde incluso no se ha llevado a cabo ningún estudio de manera oficial por las instituciones o dependencias de la prevención del delito o de procuración de justicia?.

- El departamento de Estados Unidos estima que, cada año, unos 20 mil niños y niñas son víctimas de trata por redes de prostitución que los engañan con falsas ofertas de empleo para trasladarlos de las zonas rurales pobres a las urbanas, a las fronteras y a las zonas turísticas.

- De acuerdo a la OIT, México ocupa el lugar 28 en el mundo y el quinto en América Latina con mayor comercio sexual de niñ@s, solamente superado en la región por Brasil, Colombia, Guatemala y República Dominicana.

## Propuesta

El Estado mexicano tiene el reto de proteger y garantizar el tema de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales. Un reto que para afrontarlo requiere de un amplio entendimiento no sólo de los Derechos Humanos sino de las modernas formas que han surgido en los ámbitos internacional y nacional de violentarlos, como es la trata de personas.

Si bien es cierto se han tenido avances sustanciales en la materia desde el ámbito legislativo, éstos no han sido suficientes. Toda vez que, no obstante que la legislación ha ti-



pificado las diferentes conductas y sus modalidades, ha ordenado sanciones severas y ha mandado políticas públicas, la realidad está hoy por encima de los esfuerzos.

Por ello, precisa retomar el alcance de la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos, que constituyó un cambio en el andamiaje jurídico mexicano de 360 grados y desde luego un importantísimo avance.

Un cambio que obliga a los tres Poderes y niveles de gobierno legislativo, a realizar un replanteamiento de las estructuras de pensamiento, valores y categorías analíticas para asumir y aplicar de manera cotidiana el nuevo mandato que tiene como base un Estado democrático y constitucional de derecho.

Tarea en la que el Poder Legislativo tiene mucho por hacer, toda vez que es de aquí de donde emergen las leyes. Leyes que hoy deben estar concebidas desde un nuevo paradigma. Y, desde luego, no sólo el Poder Legislativo Federal con sus dos Cámaras, sino también los Poderes locales, ya que en conjunto se erigen como constituyente permanente.

En este orden de ideas, estoy convencida de que la trata de personas debe ser vista más allá de un conjunto de conductas típicas y punibles. La trata es mucho más que un delito aberrante. Es un problema de seguridad nacional y constituye una clara violación a los derechos humanos, ya que atenta contra la libertad, la integridad, la autonomía y la dignidad humana.

En consecuencia, me parece que desde esta lógica tenemos que analizar la normatividad existente e impulsar una nueva para que muchos de los problemas actuales como la falta de armonización y el tratamiento diferenciado que se le otorga en las entidades federativas dejen de existir.

Para ello, la trata de personas debe de salir del fuero común para convertirse en un asunto del fuero federal, así como armonizar el tipo delictivos y las sanciones. Pero sobre todo, debe dejar de ser una conducta exclusiva de la justicia penal para ocupar el lugar que realmente le corresponde: el constitucional.

Sí, su lugar está en la Norma Suprema porque la trata de personas es materia de Derecho Humanos. De ahí, que es reconocida internacionalmente como un tipo de esclavitud moderna.

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas, es la tercera fuente de ingresos para la delincuencia organizada transnacional y está íntimamente vinculada a otros delitos como el secuestro, la extorsión, el lavado de dinero, la corrupción, el tráfico de drogas y el tráfico ilícito de migrantes. En nuestro país, representa la segunda fuente de ingresos ilícita después de las drogas.<sup>1</sup>

La problemática en nuestro país es alarmante, por ello, es necesario abordar el tema en la Constitución para poder enfrentar y frenar los silencios e indiferencia que existe hacia las diferentes modalidades de trata de personas.

Ahora bien, es de explorado derecho que la atención de las víctimas cuando menos requiere de los siguientes elementos:

- Garantizar a las víctimas un acceso rápido a la justicia y una justa reparación integral de los daños y perjuicios, otorgarles asesoría jurídica, atención médica y psicológica, y si se requiere albergues o refugios temporales, hasta garantizar que puede incorporarse a la sociedad ya empoderadas, con la confianza y la dignidad recuperadas para poder desarrollar plenamente todas sus potencialidades.
- Es necesario fortalecer nuestro sistema judicial, con el fin de poder enfrentar y frenar la red de complicidades, silencios e indiferencia que existe hacia este delito, contar con procesos más ágiles y eficaces que den como resultado un mayor número de sentencias, con el fin de que los responsables sean castigados.
- Armonizar la legislación en la materia con los instrumentos internacionales. La armonización legislativa en materia de trata de personas no debe ser considerada como una simple actividad optativa sino como un deber jurídico.

De ahí, que se propone reformar el artículo primero de la Constitución, a efecto de reconocer y atender este fenómeno en su justa dimensión. A cien años de haberse promulgado nuestra Ley Fundamental, es necesario incorporar la nueva realidad, los nuevos fenómenos y las nuevas exigencias de la sociedad.

Por ello, se propone adicionar el precepto vigente como se ilustra en el siguiente cuadro comparativo.

Texto vigente	Texto Propuesto
<p>Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.</p> <p>Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.</p> <p>Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.</p> <p>Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.</p>	<p>Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.</p> <p>Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.</p> <p>Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.</p> <p>Está prohibida la esclavitud y la <b>trata de personas</b> en los estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.</p>

<p>Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.</p>	<p>Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.</p>
---	---

En razón de lo antes expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de

### Decreto

**Único.** Se reforma el cuarto párrafo del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

#### Artículo 1o. ...

...

...

Está prohibida la esclavitud y **la trata de personas** en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Nota:

1 [http://www.notiese.org/notiese.php?ctn\\_id=5975](http://www.notiese.org/notiese.php?ctn_id=5975)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2017.— Diputados: **Sara Paola Gállico Félix Díaz**, César Octavio Camacho Quiroz, Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Andrés Fernández del Valle Laisequilla, Mirsa Flores Gómez (rúbricas).»

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias diputada Paola Félix Díaz. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

## LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:**

Tiene la palabra por cinco minutos el diputado Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 16, 30, 43 y 113 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B, del artículo 123 constitucional.

**El diputado Renato Josafat Molina Arias:** Gracias, señora presidente. Gracias a todos los que nos miran por el Canal del Congreso. La dinámica que en los últimos años se ha dado en las relaciones laborales ha tenido como resultado que muchas trabajadoras y trabajadores vean reducidas las posibilidades de convivencia con sus familiares.

Sin duda la necesidad de conciliar el trabajo y la familia es apremiante, por eso dicha necesidad ha sido planteada a nivel internacional como una condición vinculada a lograr una verdadera calidad de para trabajadoras y trabajadores.

Es en este contexto en el que se presenta esta iniciativa, teniendo como uno de sus objetivos el que se priorice la ubicación y/o permanencia de las y los trabajadores al servicio del Estado en centros de trabajo ubicados en las poblaciones en donde han organizado su vida personal; o, en su caso, en centros de trabajo que se encuentren cercanos a sus domicilios y a los domicilios de los centros escolares de sus menores hijas e hijos.

Esto ante los traslados de población o cambios de adscripción del centro de trabajo, que en muchas ocasiones les son ordenados e impuestos injustificadamente por sus superiores, lo cual viene precisamente a dificultar la conciliación de la vida familiar con la laboral.

En la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado encontramos, en su artículo 16, las causas por las que se puede ordenar el traslado de un trabajador, entre ellas encontramos la referente a reorganización o necesidades del servicio debidamente justificadas, casual que resulta ser utilizada a partir de apreciaciones subjetivas por parte de los superiores de las y los trabajadores, a los que se pretende trasladar de población.

Resulta importante mencionar que en este precepto no se contemplan expresamente las órdenes de cambio de adscripción de centros o áreas de trabajo, que aun ubicándose dentro de la misma población pueden de igual forma llegar a tener un impacto negativo en las y los trabajadores, considerando en estos casos lo que sucede en las grandes urbes, dentro de las cuales la movilidad es complicada.

Por ello se propone reformar el citado precepto para establecer que la dependencia que ordene el traslado de un trabajador deberá comprobar, dentro de su justificación correspondiente, que sin el traslado ordenado se afectaría gravemente el funcionamiento de la propia dependencia o bien de los servicios que ésta presta, mencionándose además que en el caso de las y los trabajadores que sean madres y padres de familia, con hijos en estancias maternas, se priorizará su ubicación y/o permanencia en centros de trabajo cercanos a sus domicilios y a los domicilios de los centros escolares de sus menores hijas e hijos, lo que sin duda contribuye en gran medida a conciliar la vida familiar con la laboral.

En lo que respecta al tema del cuidado de las hijas y los hijos, de igual forma se propone adicionar un cuarto párrafo a este precepto, para regular expresamente el supuesto de los cambios de centros o áreas de trabajo que se ubiquen dentro de una misma población o ciudad, señalando que dichos cambios tendrán también que informarse al trabajador con por lo menos 30 días de antelación, ya que se han presentado casos en los que se ordenan cambios prácticamente de un día a otro, con lo cual, como ya se mencionó, se traduce en diversos problemas para las y los trabajadores.

Así podemos mencionar a manera de ejemplo, lo cual además aprovecho para denunciar el caso de trabajadoras y

trabajadores de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno del Distrito Federal, a quienes se les ordenó injustificadamente por parte del titular de esta Dirección General, Jesús Rodríguez Núñez, el cambio de adscripción de su centro de trabajo para ubicarles en espacios sumamente distantes a sus domicilios.

Así, a una trabajadora que trabaja y vive en Iztapalapa se le ordenó trasladarse a Cuajimalpa. Otras trabajadoras que vivían en Cuajimalpa se les ordenó trasladarse a Milpa Alta. Así, entre sus domicilios y sus centros de trabajo empleaban entre dos y tres horas. Como este caso existen muchos otros que incluso son impugnados por trabajadores en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Por otra parte, se propone adicionar un párrafo al artículo 30 con el objetivo de que para el otorgamiento de los periodos vacacionales se considere preferentemente a las y los trabajadores que sean madres y padres de familia, con hijos en estancias maternas o cursando educación básica comprendida de preescolar o secundaria, de conformidad con el calendario del ciclo escolar para que sus periodos vacacionales coincidan con los de sus menores hijas e hijos, y así puedan aprovechar estos periodos para convivir con ellas y con ellos.

Se propone adicionar un inciso, el inciso f), a la fracción VIII del artículo 43, para que dentro de los supuestos a partir de los cuales se pueden conceder licencias a las y los trabajadores, se contemple el caso de que estos tengan la necesidad de proporcionar cuidados a sus menores hijas e hijos cuando presenten alguna enfermedad, por lo cual se encuentren hospitalizados o bajo tratamientos especiales en sus domicilios.

Diputadas y diputados, los invito a que apoyen esta iniciativa, para que las trabajadoras y trabajadores puedan conciliar su vida familiar con la laboral. Desde el Legislativo tenemos la obligación de reivindicar los derechos de la clase trabajadora. Este tipo de iniciativas son las que tenemos que apoyar y no aquellas iniciativas neoliberales que socavan y que atentan contra los derechos de los trabajadores, como la aprobada recientemente en esta Cámara, por la cual se pretende que las enfermedades e incapacidades permanentes por riesgo de trabajo sean determinadas por la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, conformada por el sector patronal. Es cuanto, señora presidente, gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 16, 30, 43 y 113 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, diputado Renato Josafat Molina Arias, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La dinámica que en los últimos años se ha dado en las relaciones labores, ha tenido como resultado que muchas trabajadoras y trabajadores vean reducidas las posibilidades de convivencia con sus familiares, así por ejemplo se les dificulta proporcionar cuidados a sus menores hijas e hijos, lo que vulnera el derecho que éstos tienen a la protección y cuidado especiales que deben ser brindados en la familia, este tipo de situaciones generan sin duda un impacto negativo; la familia representa para la mayoría de las personas una parte muy importante de su vida personal, por ello resulta imprescindible lograr conciliar las actividades laborales con la vida familiar.

“El hecho de no prestar atención a los conflictos entre la vida laboral y la vida familiar repercute negativamente no sólo en las oportunidades de empleo, la calidad del empleo, y la salud y productividad de los trabajadores afectados, sino también en sus familias, niños y adultos por igual, en los países desarrollados y en desarrollo. La conciliación del trabajo y la vida familiar debe considerarse una parte integral de las estrategias de protección social y de los programas dirigidos a mejorar la seguridad social y económica y el bienestar de las familias, y en particular de las madres trabajadoras. Si se diseñan adecuadamente, las medidas para conciliar la vida laboral y la vida familiar también pueden contribuir a la igualdad de género, tanto en el mercado laboral como en la vida personal.”<sup>1</sup>

En la 312ª reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo que tuvo verificativo en

Ginebra Suiza en noviembre de 2011, se identificaron como causas determinantes de las tensiones entre trabajo y familia las siguientes:

“1.- Distribución desigual de las tareas de prestación de cuidados entre hombres y mujeres:

Pese a que nunca había sido tan amplia la proporción de mujeres con empleo remunerado, la carga que recae sobre ellas en cuanto a la prestación de cuidados a familiares a cargo, en particular niños, ancianos y familiares discapacitados o enfermos, sigue siendo desproporcionada. Los datos disponibles muestran que en todas partes las mujeres siguen dedicando muchas más horas que los hombres a labores no remuneradas de prestación de cuidados...

2.- Tendencias demográficas, sociales y ambientales:

El rápido envejecimiento de las poblaciones, así como el VIH y el sida y otras pandemias de salud han contribuido a un aumento de la carga de cuidados familiares a adultos para los trabajadores, en forma simultánea a la carga de cuidado de niños...

Los cambios en las estructuras familiares — con menos familias numerosas y más hogares monoparentales — la urbanización y los movimientos migratorios nacionales e internacionales también han redundado en la disminución de los mecanismos de apoyo tradicionales e informales...

3.- Cambios en las modalidades de trabajo:

Tampoco ha sido fácil adaptar el lugar de trabajo a las necesidades de los trabajadores con responsabilidades familiares, y el desequilibrio entre las condiciones de trabajo y las necesidades familiares ha potenciado en general una intensificación del conflicto entre la vida laboral y la vida familiar...

Además, el empleo con contratos de duración determinada, el trabajo interino a través de agencia y el trabajo estacional, cada vez más comunes en los países de altos ingresos, suelen estar peor remunerados que el trabajo convencional. En muchos países de África, Asia y América Latina, está aumentando la incidencia del empleo informal y la actual crisis está acentuando esas tendencias...

4.- Políticas sociales de apoyo a la familia precarias o inexistentes:

También se ha demostrado que la falta de servicios de transporte público para acudir al trabajo o de servicios sociales, o la precariedad de tales servicios cuando existen, especialmente en los países de bajos ingresos, también potencian las tensiones entre la vida profesional y la vida familiar, al tiempo que afectan al bienestar y la productividad de los trabajadores...

5.- Impacto de la crisis económica:

Las reformas gubernamentales de austeridad adoptadas recientemente por muchos países para corregir los desequilibrios que originaron las medidas fiscales para hacer frente a la crisis de 2008, se han traducido en la congelación o reducción de los empleos y salarios del sector público y en un recorte del gasto en políticas para conciliar el trabajo y la vida familiar...<sup>2</sup>

Las autoridades federales de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, han señalado entre otros, los siguientes valores de la Nueva Cultura Laboral:

1. El trabajo humano tiene un valor ético y trascendente que debe ser respetado y protegido por la sociedad.
2. El fundamento que determina el valor del trabajo es, en primer lugar, la dignidad de la persona de quien lo ejecuta, lo cual determina su primacía sobre las cosas, sistemas económicos y administrativos.
3. El trabajo, además de ser el medio legítimo de manutención del ser humano y su familia, debe ser también el medio de desarrollo integral de la persona.
4. El trabajo es fuente de derechos y obligaciones. Los derechos deben ser respetados y promovidos. Las obligaciones deben ser cumplidas con espíritu de responsabilidad y autoexigencia...<sup>3</sup>

Sin duda la necesidad de conciliar el trabajo y la familia es apremiante, por ello dicha necesidad ha sido planteada a nivel internacional como una condición vinculada a lograr una verdadera calidad de vida para trabajadores y trabajadoras; es en este contexto en el que se presenta esta iniciativa, teniendo como uno de sus objetivos el que se priorice la ubicación y/o permanencia de las y los trabajadores al servicio del Estado en centros de trabajo ubicados en las

poblaciones en donde han organizado su vida personal, o en su caso en centros de trabajo que se encuentren cercanos a sus domicilios y a los domicilios de los centros escolares de sus menores hijas e hijos, esto ante los traslados de población o cambios de adscripción de centro de trabajo que en muchas ocasiones les son ordenados e impuestos injustificadamente por sus superiores, lo cual viene precisamente a dificultar la conciliación de la vida familiar con la laboral; el que las y los trabajadores sean trasladados a otras poblaciones o enviados a lugares muy distantes de sus domicilios dentro de la misma población o ciudad, trastoca toda su vida personal al tener que reorganizarla y tiene entre otras consecuencias, el que las y los trabajadores cuenten con menos tiempo para convivir con sus menores hijas e hijos, lo que implica su descuido, además de resultar lastimada su economía familiar, al tener que pagar más transporte para trasladarse a su centro de trabajo.

Hablando de manera particular de los cuidados que se deben proporcionar a las niñas y niños, en el párrafo onceavo del artículo 4º constitucional se dispone que: “El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez”; por otra parte en el artículo 18 de la Convención de los Derechos del Niño se dispone que: “Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño... A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente Convención, los Estados Partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño.” Desde luego que para cumplimentar estas disposiciones cobra vigencia la necesidad de conciliar la vida familiar con el trabajo, a partir de una nueva cultura laboral

El trasladar o reubicar a las y los trabajadores a centros de trabajo lejanos de sus domicilios les genera a éstos otras afectaciones: “Los expertos aseguran que emplear más de 23 minutos en llegar al lugar de trabajo tiene un impacto negativo. Dolor de cuello o espalda, estrés y agresividad son algunas de las consecuencias de estos desplazamientos desproporcionados, según un estudio elaborado por Christine M. Hoehner, especialista de la Universidad Washington de St. Louis (Missouri, EEUU), y publicado por el ‘American Journal of Preventive Medicine’.

Además, suelen aparecer otras patologías más graves como la obesidad, el colesterol alto o la hipertensión, que pueden derivar en afecciones cardiacas potencialmente mortales...

Quienes realizan trayectos más largos suelen tener menos tiempo para hacer ejercicio. Además, influyen otros factores como el hecho de que coman mientras conducen o duerman menos porque necesitan más tiempo para llegar a la oficina”, explica Hoehner en las conclusiones de su investigación...”<sup>4</sup>

El ordenar traslados injustificados y cambios de adscripción a centros de trabajo distantes de los domicilios de los trabajadores, también tiene impactos ambientales y contribuye a complicar los de por sí ya graves problemas de movilidad que se presentan en las ciudades: “una encuesta aplicada por Grupo Regus, firma especializada en soluciones para lugares de trabajo, encontró que 22% de quienes se trasladan de su casa al trabajo y viceversa consumen por lo menos 90 minutos de su tiempo en ese trayecto.

El mismo estudio arrojó que en México, el uso del automóvil es mucho más común que el promedio global (64%), de los cuales 79% de la gente prefiere manejar hacia su lugar de trabajo. Resalta en los análisis que mientras a escala global 7% de la gente que sale a trabajar invierte en ello 10% o más de su salario, en este país 13% de la gente eroga esa cantidad, promedio que lo lleva a ser la nación con el mayor número de personas que gastan más de 10% de su sueldo para trasladarse a sus centros de labores.”<sup>5</sup>

Actualmente la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado en su artículo 16, se dispone lo siguiente:

**Artículo 16.-** Cuando un trabajador sea trasladado de una población a otra, la Dependencia en que preste sus servicios, dará a conocer previamente al trabajador las causas del traslado, y tendrá la obligación de sufragar los gastos de viaje y menaje de casa, excepto cuando el traslado se hubiere solicitado por el trabajador.

Si el traslado es por periodo mayor de seis meses, el trabajador tendrá derecho a que se le cubran previamente los gastos que origine el transporte de menaje de casa indispensable para la instalación de su cónyuge y de sus familiares en línea recta ascendentes o descendentes, o colaterales en segundo grado, siempre que estén bajo su dependencia económica. Asimismo, tendrá derecho a que se le cubran los gastos de traslado de su cónyuge y parientes mencionados en este párrafo, salvo que el traslado se deba a solicitud del propio trabajador.

Solamente se podrá ordenar el traslado de un trabajador por las siguientes causas:

- I. Por reorganización o necesidades del servicio debidamente justificadas;
- II. Por desaparición del centro de trabajo;
- III. Por permuta debidamente autorizada; y
- IV. Por fallo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje

Como puede observarse en este precepto se menciona que “Cuando un trabajador sea trasladado de una población a otra, la dependencia en que preste sus servicios, dará a conocer previamente al trabajador las causas del traslado...” esto es no se menciona un término puntual para dar a conocer al trabajador el traslado y sus causas, por ello se propone que la orden del traslado y sus causas se den a conocer al trabajador por lo menos 30 días naturales antes de efectuarse, para dar mayor seguridad jurídica al trabajador, ya que se han presentado casos en donde prácticamente de un día a otro se ordena un traslado.

Este mismo precepto considera las causas a partir de las cuales puede tener lugar el traslado de un trabajador de una población a otra, entre dichas causas en la fracción I se menciona “*Por reorganización o necesidades del servicio debidamente justificadas*”, causal que resulta ser utilizada a partir de apreciaciones subjetivas por parte de los superiores de las y los trabajadores a los que se pretende trasladar de población; resulta importante mencionar que en este precepto no se contemplan expresamente las ordenes de cambio de adscripción de centros o áreas de trabajo que aun ubicándose dentro de la misma población, pueden de igual forma llegar a tener un impacto negativo en las y los trabajadores, considerando en estos casos lo que sucede en las

grandes urbes dentro de las cuales la movilidad es complicada, por lo que cambiar a una trabajadora o trabajador de centro de trabajo, ubicado incluso dentro de la misma población o ciudad, le puede ocasionar grandes perjuicios, al tener eventualmente que invertir mucho tiempo en los traslados con las consecuencias que anteriormente se mencionaron.

Por ello se propone reformar la fracción I del artículo 16 de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, para establecer que la dependencia que ordene el traslado de un trabajador, deberá comprobar dentro de su justificación correspondiente, que sin el traslado ordenado se afectaría

gravemente el funcionamiento de la propia dependencia o bien los servicios que ésta presta.

De igual forma se propone adicionar un cuarto párrafo a este precepto para regular expresamente el supuesto de los cambios de centros o áreas de trabajo que se ubiquen dentro de una misma población o ciudad, señalando que dichos cambios tendrán también que informarse al trabajador con por lo menos 30 días de antelación, ya que se han presentado casos en los que se ordenan cambios prácticamente de un día a otro, por otra parte se propone que estos cambios de igual forma sólo se puedan ordenar por reorganización o necesidades del servicio debidamente justificadas, comprobando también dentro de dicha justificación, que sin el cambio ordenado se afectaría gravemente el funcionamiento de la dependencia o los servicios que presta, mencionándose además que en el caso de las y los trabajadores que sean madres y padres de familia con hijos en estancias maternas o cursando educación básica comprendida de preescolar a secundaria, se priorizará su ubicación y/o permanencia en centros de trabajo cercanos a sus domicilios y a los domicilios de los centros escolares de sus menores hijas e hijos, lo que sin duda contribuye en gran medida a conciliar la vida familiar con la laboral, en lo que respecta al tema del cuidado de las hijas e hijos.

Así se regularía por una parte el supuesto de traslado de población y por otra el de cambio de adscripción de centro o área de trabajo ubicado en la misma población, los que sólo se podrían estar ordenando cuando la dependencia compruebe que sin el traslado o cambio de adscripción se estaría afectando gravemente el funcionamiento de la propia dependencia o bien los servicios que ésta presta, esto cuando la dependencia invoque la causal de *reorganización o necesidades del servicio*.

*Se propone adicionar un párrafo al artículo 30, con el objetivo de que para el otorgamiento de los períodos vacacionales, se considere preferentemente a las y los trabajadores que sean madres y padres de familia con hijos en estancias maternas o cursando educación básica comprendida de preescolar a secundaria, de conformidad con el calendario del ciclo escolar que para los efectos emita la autoridad competente, para que sus períodos vacacionales coincidan con los de sus menores hijas e hijos y así puedan aprovechar estos períodos para convivir con ellas y ellos.*

Se propone adicionar un inciso f) a la fracción VIII del artículo 43, para que dentro de los supuestos a partir de los cuales se pueden conceder licencias a las y los trabajado-

res, se contemple el caso de que éstos tengan la necesidad de proporcionar cuidados a sus menores hijas e hijos, cuando presenten alguna enfermedad, por la cual se encuentren hospitalizados, o bajo tratamientos especiales en sus domicilios.

Finalmente se propone adicionar un inciso c) a la fracción I del artículo 113, para mencionar expresamente que las acciones para pedir la nulidad de las órdenes de traslado o cambio de adscripción, previstas en el artículo 16 de la ley, prescribirán en un mes.

Con las propuestas contenidas en esta iniciativa se contribuye desde el ámbito legislativo a promover la nueva cultura laboral, para armonizar las relaciones de trabajo en el ámbito burocrático, asegurando así la permanencia y el desarrollo de las fuentes de empleo; de esta forma se tendrían los siguientes beneficios para las y los trabajadores:

- 1) Se evitaría que los traslados de población o que los cambios de centros o áreas de trabajo, se utilicen como castigos o represalias contra trabajadoras y trabajadores, lo que en los hechos llega a acontecer, en virtud de que la apreciación de las necesidades del servicio, (cuando se invoca esta causal para ordenar el traslado o cambio) por parte de los titulares de las dependencias, resulta ser totalmente subjetiva, al igual que la justificación que pueda darse.
- 2) Las y los titulares de las dependencias tendrían que priorizar la ubicación y/o permanencia de las trabajadoras o trabajadores, que sean madres y padres de familia con hijos en estancias maternas o cursando educación básica comprendida de preescolar a secundaria, en centros de trabajo cercanos a sus domicilios y/o a los de los centros escolares de sus menores hijos; de igual forma darles a estas trabajadoras y trabajadores preferencia en el otorgamiento de sus períodos vacacionales, para que éstos coincidan con los de sus menores hijas e hijos.
- 3) A las y los trabajadores se les podrán conceder licencias Para proporcionar cuidados a sus menores hijas e hijos, cuando éstos presenten alguna enfermedad, por la cual se encuentren hospitalizados, o bajo tratamientos especiales en sus domicilios.
- 4) Se mencionan expresamente las acciones para pedir la nulidad de la orden de traslado o cambio de adscripción, las cuales prescribirían en un mes.



Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto que reforma el primer párrafo, la fracción I y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 16; adiciona un tercer párrafo al artículo 30; adiciona el inciso f) a la fracción VIII del artículo 43; y adiciona el inciso c) al artículo 113 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado**

**Único.** Se reforma el primer párrafo, la fracción I y adiciona un cuarto párrafo al artículo 16; se adiciona un tercer párrafo al artículo 30; se adiciona el inciso f) a la fracción VIII del artículo 43; y se adiciona el inciso c) al artículo 113 a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, para quedar como sigue:

**Artículo 16.** Cuando un trabajador sea trasladado de una población a otra, la Dependencia en que preste sus servicios, dará a conocer al trabajador, **con por lo menos treinta días naturales de antelación**, las causas del traslado, y tendrá la obligación de sufragar los gastos de viaje y menaje de casa, excepto cuando el traslado se hubiere solicitado por el trabajador.

...  
...

**I.** Por reorganización o necesidades del servicio debidamente justificadas, **en este caso, dentro de dicha justificación, la dependencia deberá comprobar que sin el traslado se afectaría gravemente su funcionamiento o los servicios que ésta presta;**

**II. a IV...**

Los cambios de adscripción de centros o áreas de trabajo que se ubiquen dentro de una misma población, se darán a conocer al trabajador con por lo menos treinta días naturales de antelación y de igual forma sólo se podrán ordenar por reorganización o necesidades del servicio debidamente justificadas, en términos de la fracción I de este artículo. En el caso de las y los trabajadores que sean madres y padres de familia con hijos en estancias maternas o cursando educación básica comprendida de preescolar a secundaria, se priorizará su ubicación y/o permanencia en centros de trabajo cercanos a sus domicilios y a los domicilios de los centros escolares de sus menores hijas e hijos.

**Artículo 30. ...**

...

Se deberá considerar preferentemente para el otorgamiento de los periodos vacacionales a las y los trabajadores que sean madres y padres de familia con hijos en estancias maternas o cursando educación básica comprendida de preescolar a secundaria, de conformidad con el calendario del ciclo escolar que para los efectos emita la autoridad competente, para que sus periodos vacacionales coincidan con los de sus menores hijas e hijos; también se considerará preferentemente a las y los trabajadores que denoten alguna discapacidad.

**Artículo 43. ...**

**I. a VII. ...**

**VIII. ...**

a) a e)...

**f) Para proporcionar cuidados a sus menores hijas e hijos, cuando éstos presenten alguna enfermedad, por la cual se encuentren hospitalizados, o bajo tratamientos especiales en sus domicilios.**

**IX. ...**

**Artículo 113. ...**

**I. ...**

a) ...

b) ...

**c) Las acciones para pedir la nulidad de la orden de traslado o cambio de adscripción, prevista en el artículo 16 de esta ley.**

**II. ...**

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas:**

1 Oficina Internacional del Trabajo. Consejo de Administración. 312ª reunión, Ginebra, noviembre de 2011. GB.312/POL/4. Sección de Formulación de Políticas. Segmento de Empleo y Protección Social. P. 2.

2 *Ibidem*, pp. 2 - 6

3 [http://www.stps.gob.mx/02\\_sub\\_trabajo/03\\_dgra/cult\\_lab.html](http://www.stps.gob.mx/02_sub_trabajo/03_dgra/cult_lab.html)

4 <http://www.genti.com/estres-como-el-viaje-de-casa-al-trabajo-te-esta-matando-lentamente-y-acabando-con-tu-familia/>

5 <http://www.muyinteresante.com.mx/preguntas-y-respuestas/11/03/08/encuesta-traslado>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 febrero de 2017.—  
Diputado **Renato Josafat Molina Arias** (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado Molina Arias. Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.**

---

LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS

---

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 89 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos.

**El diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido:** Muchas gracias y con su permiso, diputada presidenta. Compañeros y compañeras diputados, diputadas, subo a esta tribuna para poner énfasis en un tema tan sensible para hombres y mujeres que viven en México, como es la trata de personas.

Que no quede solo en discursos y discursos encendidos, sino en acciones claras, específicas, concisas y que las debemos combatir con mucho rigor, pues el Estado les está fallando.

Esta Legislatura se ha querido distinguir por su acercamiento a este problema que nos aqueja. Sin embargo, con relación a las víctimas de trata, no es lógico que un tema tan urgente pase sin ser atendido con la premura que requiere.

Como es el caso de la minuta de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos, que desde noviembre fue turnada a esta Cámara por el Senado y a como se ven las cosas, aún no hay fecha para su discusión y su posible aprobación.

Por eso hoy reitero la importancia y urgencia de analizar esta reforma pendiente, que asegure la no violación de los derechos humanos y la justicia para las víctimas. El principal objetivo de la iniciativa que presento, es salvaguardar el interés superior de la niñez, dotándolos de herramientas que reduzcan el sesgo de vulnerabilidad y les permitan distinguir situaciones de peligro cuando se encuentren frente a los ganchoadores.

Por eso mi iniciativa pretende desenmascarar estas mafias, exponer sus modus operandi, y educar a nuestra población más vulnerable. Propongo que se les repartan materiales didácticos en todas las escuelas y en todos los niveles, que les permitan entender la magnitud de este grave y muy grave problema.

La información es prevención y el prevenir utiliza a la educación como instrumento cuando se usa contra los tratantes. Eduquemos a nuestras niñas, niños y adolescentes, para que no sean presa fácil de las mentiras de estas mafias.

Hoy propongo que las instancias encargadas doten de material a las escuelas, para que los que los alumnos tengan acceso a la información, por medio de campañas, talleres preventivos e informativos, en instituciones públicas y privadas.

La información, compañeros y compañeras, puede hacer la gran diferencia para un menor. Recordemos que existen testimonios de niñas y niños, que desde los 12 años son obligados a prostituirse hasta con 30 personas al día.

Seamos un ejemplo, compañeros, de qué nos sirven los informes y exhibir los casos, si aquí donde podemos no hacemos nada y lo postergamos como si fuera una reforma menor, y mientras allá afuera hay 260 mil menores de edad en nuestro país que están siendo víctimas de trata.

Tenemos ciudades, como Los Cabos, Tijuana, Mexicali, Nogales, la Ciudad de México, Acapulco y Cancún, y estados, como Guerrero, Chihuahua, Tlaxcala, Baja California y Veracruz, por decir algunos, donde la trata es un negocio muy rentable y prolífero, casi equiparable al narcotráfico.

No podemos cerrar los ojos ante la impunidad, influencias y gobiernos coludidos, que permiten que la trata sea en cualquier ámbito, sin que pase absolutamente nada. En México, las cifras de trata de personas, en los últimos años, han ido en aumento y esa es una realidad que tenemos que encarar, lo que alerta a tomar medidas urgentes para su prevención.

Informar en todos los niveles escolares, en instituciones públicas y privadas, sobre cómo trabajan estos grupos delictivos, es imprescindible para evitar que haya más víctimas. La trata de personas debe de ser erradicada y la principal herramienta que podemos brindarle hoy a nuestros niños, niñas y adolescentes, amigos y amigas, es la prevención. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 89 de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El proponente, Germán Ernesto Ralis Cumplido, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II; 56, 62 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 89, numeral VI, y adiciona los incisos A, B y C, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, al tenor del siguiente:

### Exposición de Motivos

“Una grapa de cocaína únicamente puede ser vendida una vez. Una mujer puede ser explotada 60 veces o más al día.”

Alejandra del Castillo.<sup>1</sup>

La trata de personas es un delito que no sólo afecta la dignidad e integridad de las personas, también vulnera los derechos humanos de las víctimas y sus familias. Al mismo tiempo debemos entender que ninguna persona está exenta de ser víctima de tratantes de personas, lo mismo le puede ocurrir a menores de edad que viven en el campo, hijos de familia, personas que viven en condiciones de calle, que estudian, a aquellos que no tienen vicios, personas que viven en la ciudad, que trabajan, o a adultos productivos, cualquier persona es un blanco perfecto para este negocio.

Dentro de la trata de personas no sólo existe la explotación sexual, de acuerdo al libro *A mí no me va a pasar, 18 historias sobre trata de personas*, realizado por once periodistas coordinados por Alejandra Castillo, existen once modalidades, como lo son: trabajos forzados, pornografía infantil, mendicidad forzada, adopción ilegal, condición de ciervo, esclavitud y explotación ilegal. Dentro del libro se exponen ejemplos reales de este tipo de trata, los cuales van desde la niña que trabaja en el campo a la que enamoran para luego prostituirla, hasta los padres que venden a su hija para que sirva en casa o el niño que sueña con ser sicario, entre otros.<sup>2</sup>

En México las cifras de trata de personas en los últimos años han ido en aumento, lo que alerta sobre tomar medidas urgentes para la prevención, así como para comprender el cómo operan para enganchar a sus víctimas, trasladarlas y explotarlas, y de esta manera lograr evitar que más personas caigan en las redes de tratantes.

Las víctimas de tratantes en un 80 por ciento son mujeres, niñas y adolescentes, los cuales son más vulnerables ante los tratantes, ya que se aprovechan de su ingenuidad e inocencia y les hacen creer que su mundo cambiará al irse con estas personas, cuando la realidad es que sólo las engañan para trasladarlas a otras ciudades; generalmente este traslado va de las zonas rurales a las grandes ciudades.<sup>3</sup>

En una entrevista que realizó a *Vice News*, Karla Jacinto, que ahora trabaja dentro de la Asociación Unidos contra la Trata, narra su historia de cómo fue captada a las afueras del metro Pino Suarez en la Ciudad de México, cuando tenía 12 años. Una invitación a tomar un helado, seguida de una larga conversación y un intercambio de número telefónico, fueron suficientes para que su vida quedara marcada para siempre. Karla venía de un ambiente de pobreza y con un historial de abuso físico y sexual a pesar de su corta edad. Su padrote supo ganársela contándole sobre su situación, de cómo salió adelante a pesar de ser maltratado des-

de pequeño y logró independizarse de sus padres, a lo cual gracias a los antecedentes de abusos en su contra Karla se sintió identificada y convencida tan sólo una semana después acompañarlo a Puebla, sin embargo se desviaron hacia Zacatelco, un poblado en el estado de Tlaxcala en donde los esperaban los primos del padrote, los cuales conocían todo sobre Karla.

Los engaños continuaron con promesas de boda, lo cual al poco tiempo se desvaneció, cambiando todo el entorno por un ambiente de violencia, maltrato y prostitución. El muchacho que la había enamorado se convirtió en su padrote y la mantuvo en el negocio de la prostitución los siguientes cuatro años.<sup>4</sup>

En la entrevista Karla relata: “Te levantas, te arreglas y te ibas al hotel; en el hotel te bañabas, te cambiabas y regresabas al departamento, entonces era una vida “simple” ya no sentías nada. Llega un momento en el que ya no te preocupas por ti misma; piensas que toda tu vida va a ser esa”.

A raíz de este tipo de vida Karla estuvo embarazada y fue obligada a abortar, desafortunadamente al poco tiempo Karla fue embarazada nuevamente y obligada a prostituirse hasta los ocho meses de embarazo; finalmente cuando la bebé nació se la quitaron y no la vio durante un año, la amenazaron con matar a su familia si no hacía lo que le pedían, y finalmente hasta que cumplió 16 años se acercó a la Fundación Camino a Casa, donde estuvo dos años en rehabilitación.<sup>5</sup>

El estado de Tlaxcala pese a ser el más pequeño en extensión territorial, es el principal mercado de trata de personas a nivel nacional e internacional, ya que aquí hay familias enteras dedicadas a este negocio. Los tratantes enganchan a sus víctimas en otros estados, sus principales presas son chicas jóvenes. Los traficantes las sacan de sus estados, las llevan a sus casas, las violan, abusan de ellas, para después obligarlas a prostituirse, en otros estados del país o incluso en el extranjero.<sup>6</sup>

La organización Unidos contra la Trata, la cual preside Rosi Orozco, comentó que existen más de 5 mil personas en Tenancingo, que están directamente involucradas en el negocio de la trata de personas, 4 mil en Zacatengo y 2 mil en Taeolocholco, así como unos 30 mil en pueblos aledaños, todos del estado de Tlaxcala. Comentó que “Tlaxcala es un estado muy pobre y aun así hay muchas personas ganando dinero gracias a la trata de personas”.<sup>7</sup>

Los tratantes enganchan a las chicas enamorándolas y de esa manera logran tener más control sobre ellas, aquí no importa su educación o clase social, cuando logran que se enamoren las dominan y obligan a que trabajen para ellos, destrozan psicológicamente todo su amor propio y su dignidad; por eso es que no se atreven a denunciar, por miedo, por amor, porque el maltrato no solo es físico.

La trata de personas en menores de 18 años con fines de explotación sexual, deja en las víctimas efectos devastadores como traumas físicos y psicológicos, enfermedades incluyendo el VIH, Sida, la drogadicción, embarazos no deseados, aislamiento social y en el peor de los casos la muerte.<sup>8</sup>

Por lo antes expuesto, propongo que informemos a las niñas, niños y adolescentes de la forma en la que operan estas mafias, que les demos herramientas para poder detectar a los padrotes y no sean vulnerables ante ellos, pero sobre todo que sepan que pueden contar con el respaldo de las autoridades para denunciar.

La prevención es la principal arma de defensa que tenemos, por lo cual exijo que en las escuelas de nivel básico, medio y superior se creen campañas o talleres preventivos e informativos, tanto en escuelas públicas como privadas, dirigidas a los estudiantes del país, para que estén alerta ante situaciones de riesgo.

### Considerandos

La primera campaña del Poder Legislativo en el tema de prevención del delito de trata de personas, se llevó a cabo el 24 de septiembre de 2014, con un foro llamado *Tu cuerpo no tiene precio*, al cual convocó la Comisión Especial de Lucha contra la Trata de Personas, durante la LXII Legislatura, en el que lograron abrir un espacio para exponer la importancia de la prevención en este delito.<sup>9</sup>

Informar a las niñas niños y adolescentes sobre cómo trabajan estos grupos delictivos es necesario e imprescindible para evitar que haya más víctimas. La principal forma es exponiendo cómo operan y de qué manera enganchan, así cuando una posible víctima esté ante una situación de éstas, puedan detectarlos y evitar ser un número más dentro de las estadísticas de trata.

Información existe, sin que hasta el momento sea un parteaguas en la lucha de la trata de personas, por lo que es necesario educar desde casa, informar y complementar la in-

formación que en las escuelas se les pueda proporcionar, para que todos estén atentos a situaciones de riesgo y al mismo tiempo fomentar la cultura de la denuncia, para lograr frenar a toda esta mafia.

La trata de personas es una forma de esclavitud moderna, que debe ser erradicada y la principal herramienta que podemos darle a nuestras niñas, niños y adolescentes es la prevención.

Debemos respaldar nuestras palabras con recursos, estrategias y acciones en pro de la prevención, acabar con este flagelo a la sociedad es necesario para poder empoderar a las víctimas y es un trabajo que sólo se logrará si trabajamos en equipo tanto la sociedad civil, como la privada, instituciones académicas, la comunidad jurídica y los gobiernos, todos unidos para evitar que el negocio de la trata siga prosperando.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a su consideración la presente iniciativa con proyecto de

**Decreto que reforma el artículo 89, numeral VI, y adiciona los incisos A, B y C, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos**

**Único.** Se reforma el artículo 89, numeral VI, y adiciona los incisos A, B y C de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, para quedar como sigue:

**Artículo 89.** Las dependencias integrantes de la comisión tendrán las siguientes obligaciones:

I. a V. ...

VI. La Secretaría de Educación Pública en coordinación con la Secretaría de Gobernación, diseñará módulos de prevención para los distintos ciclos escolares que serán incluidos en el currículum de la educación básica; **realizarán campañas o talleres preventivos e informativos en instituciones públicas y privadas, orientadas a los estudiantes del país en todos los niveles de educación, en las cuales deberán:**

**a) Entregar materiales sobre la prevención e información de los delitos previstos en esta ley;**

**b) Concientizar a la población escolar sobre las modalidades de sometimiento para la comisión del delito y**

**c) Promover la denuncia de los delitos previstos en esta ley.**

VII. a XV. ...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas:**

1 *A mí no me va a pasar, un libro de 18 historias sobre la trata de personas.* Animal Político. Mayo 9 de 2015. <http://www.animalpolitico.com/2015/05/a-mi-no-me-va-a-pasar-un-libro-de-18-historias-sobre-trata-de-personas/>

2 “A mí no me va a pasar, un libro de 18 historias sobre la trata de personas”. Animal Político. Mayo 9 de 2015. <http://www.animalpolitico.com/2015/05/a-mi-no-me-va-a-pasar-un-libro-de-18-historias-sobre-trata-de-personas/>

3 “Víctimas de trata de personas”, Club Planeta. [http://www.peques.com.mx/victimas\\_de\\_la\\_trata\\_de\\_personas.htm](http://www.peques.com.mx/victimas_de_la_trata_de_personas.htm)

4 “Así es como los padrotes de Tlaxcala atraen niñas al mundo de la Trata”. Vice News. Julio 9 de 2015. [http://www.vice.com/es\\_mx/read/como-los-padrotes-del-estado-ms-pequeno-de-pais-atraen-ninas-al-mundo-de-la-trata](http://www.vice.com/es_mx/read/como-los-padrotes-del-estado-ms-pequeno-de-pais-atraen-ninas-al-mundo-de-la-trata)

5 “Así es como los padrotes de Tlaxcala atraen niñas al mundo de la Trata”. Vice News. Julio 9 de 2015. [http://www.vice.com/es\\_mx/read/como-los-padrotes-del-estado-ms-pequeno-de-pais-atraen-ninas-al-mundo-de-la-trata](http://www.vice.com/es_mx/read/como-los-padrotes-del-estado-ms-pequeno-de-pais-atraen-ninas-al-mundo-de-la-trata)

6 Ídem.

7 Ídem.

8 “Informe sobre trata de personas 2015” <https://www.state.gov/documents/organization/246072.pdf>

9 “Memoria presentación de la campaña: Tu cuerpo no tiene precio”, CEAMEG. 24 de septiembre de 2014. [file:///C:/Users/PC/Downloads/Tu%20Cuerpo%20No%20Tiene%20Precio\\_memoria%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/Tu%20Cuerpo%20No%20Tiene%20Precio_memoria%20(1).pdf)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2017.— Diputados: **Germán Ernesto Ralis Cumplido**, María Esther de Jesús Scherman Leño, Mirsa Flores Gómez (rúbricas).»

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado Ralis Cumplido. Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos para dictamen.**

---

#### LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

---

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Jesús Rafael Méndez Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

**El diputado Jesús Rafael Méndez Salas:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, amigos de los medios de comunicación. En esta ocasión someto a consideración de esta asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que en aras de construir un entorno que favorezca la reincorporación de nuestros connacionales que serán deportados bajo la nueva coyuntura impuesta por el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, sin que ello represente o permita el desgaste de nuestro tejido social.

Desde el pasado 20 de enero, cuando Donald Trump tomó posesión, la sociedad de nuestro país vive en la incertidumbre, debido a que desde su campaña amenazó con implementar una deportación masiva de mexicanos. Lo anterior no solo preocupa a los directamente implicados y a sus familias sino que nos ocupa a todos en general, particularmente a quienes tenemos la obligación de representar a los ciudadanos mexicanos.

Inicialmente Trump señaló que los primeros afectados serían aquellos mexicanos con antecedentes penales, lo cual afectaría a alrededor de 820 mil personas. Sin embargo, recientemente se difundió una nueva orden ejecutiva que estableció que cualquier inmigrante indocumentado, incluso aquellos que no sean acusados pero que se considere que han cometido actos que constituyan un crimen imputable

serán los primeros en ser deportados. Con esta medida, prácticamente cualquiera de los casi once millones de inmigrantes podrían resultar afectados.

El riesgo consiste en que si los migrantes mexicanos salieron del país debido a que no tuvieron la posibilidad de encontrar una fuente de empleo, difícilmente lo harán ahora, cuando la competencia en nuestro país es mayor. Aunado a ello, el hecho de que pertenecen a un núcleo familiar roto, debido a la alta probabilidad de que algunos inmigrantes de su familia permanezcan en el país vecino.

El problema se torna mayúsculo cuando observamos que los estados de la república que más migrantes expulsan a Estados Unidos son aquellos en los cuales se presentan los mayores índices no solo de pobreza, sino de delincuencia organizada, lo cual pondría en peligro el entramado social.

Si consideramos la actividad desarrollada por los migrantes nacionales, así como el perfil de los estados de los que son originarios, es pertinente considerar que su reinserción productiva se presente en el ámbito rural, aun en el caso de aquellos que, evitando retornar a sus lugares de origen se queden varados en una de las zonas fronterizas de nuestro país.

De lo anterior se desprende la imperiosa necesidad de establecer mecanismos que permitan fomentar el desarrollo rural nacional, lo cual tiene un doble beneficio. Por un lado, se estará en condiciones de atender las necesidades de los ciudadanos mexicanos que han comenzado a ser repatriados por autoridades norteamericanas. Y por el otro, se evitará el interés que muchos mexicanos aún tienen por migrar.

El costo de no atender la problemática que representa la falta de desarrollo rural puede ser aún más alto de lo que ya es en la actualidad. De ahí la urgente necesidad de promover estos necesarios ajustes en una de las legislaciones involucradas con el desarrollo rural, a fin de dar cobijo a los ciudadanos que por políticas y factores externos retornan al país; así como fomentar el mantenimiento de la gobernabilidad a través del proceso de reasimilación a sus comunidades.

Estamos convencidos de que todos los aquí presentes acompañarán este esfuerzo legislativo. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Jesús Rafael Méndez Salas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Quien suscribe, Jesús Rafael Méndez Salas, diputado a la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6, numeral 1, fracción I; 76, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta Honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, al tenor del siguiente

### Planteamiento del problema

Desde el pasado 20 de enero, cuando Donald Trump tomó posesión del cargo como presidente de los Estados Unidos de América (EUA), la sociedad de nuestro país vive en la incertidumbre, debido a que desde su campaña amenazó con implementar una deportación masiva de mexicanos. Lo anterior no sólo preocupa a los directamente implicados y a sus familias, sino que nos ocupa a todos en general, particularmente a quienes tenemos la obligación de representar a los ciudadanos mexicanos.

Inicialmente, Donald Trump señaló que los primeros afectados serían aquellos mexicanos con antecedentes penales, lo cual afectaría a 820 mil personas aproximadamente.<sup>1</sup> Sin embargo, recientemente se difundió una nueva orden ejecutiva, la cual estableció que cualquier inmigrante indocumentado, incluso aquellos que no sean acusados, pero que se considere que han cometido “actos que constituyan un crimen imputable”,<sup>2</sup> serán los primeros en ser deportados; con esta medida prácticamente cualquiera de los casi 11 millones de inmigrantes podrían resultar afectados.

Esas medidas no sólo dañan a los migrantes expulsados por EUA y a sus familias, como ya se ha mencionado, también afectan a todo el entorno social, pues si revisamos las razones por las cuales los ciudadanos mexicanos deciden emigrar al vecino país del norte, encontraremos que la primera causa es laboral (67.8 por ciento) y la segunda es por reunirse con familiares que ya se han establecido en aquella nación (14.4 por ciento).<sup>3</sup>

El riesgo consiste en que si los migrantes mexicanos salieron del país debido a que no tuvieron la posibilidad de encontrar una fuente de empleo, difícilmente lo harán ahora, cuando la competencia en nuestro país es mayor; aunado a ello, debemos sumar el que pertenecen a un núcleo familiar roto, debido a la alta probabilidad de que algunos integrantes de su familia permanezcan en el país vecino.

El problema es mayúsculo cuando observamos que los estados de la República que más migrantes expulsan a EUA son aquellos en los cuales se presentan los mayores índices no sólo de pobreza, sino de delincuencia organizada, lo cual representa un latente peligro, ya que en el caso de que las instituciones no logren reintegrar a los mexicanos recién repatriados y, ante las dificultades de que éstos puedan retornar al país del norte, se corre el riesgo de que quienes lleguen repatriados se sumen a las filas del crimen organizado, lo cual pondría en peligro el entramado social.

Considerando los estados de donde provienen la mayoría de los compatriotas que emigran a EUA, así como las actividades a las que se dedicaban antes de salir del país, se observará una notoria prevalencia de su origen rural, de ahí la urgente necesidad de promover estos necesarios ajustes en una de las legislaciones involucradas con el desarrollo rural, a fin de dar cobijo a los ciudadanos que por políticas y factores externos retornan al país, así como fomentar el mantenimiento de la gobernabilidad, a través del proceso de reasimilación a sus comunidades.

### Argumentación

La preocupación por una deportación masiva de mexicanos instalados en el vecino país del norte no es nueva. En la década de los treinta, cuando EUA sufrían los estragos del desempleo provocado por la Gran Depresión, muchos estadounidenses comenzaron a buscar trabajos que anteriormente eran destinados sólo para los migrantes. De ahí que creciera la discriminación sobre todo hacia los mexicanos y, con ello, las deportaciones legales e ilegales de familias completas, incluyendo entre los repatriados a mexicanos con más de 25 o 30 años de residencia en aquella nación de manera legal. “La mayoría de los mexicano-estadounidenses eran menores, eran los hijos de los mexicanos nacionales y, de acuerdo a la decimocuarta enmienda de la Constitución, tenían la ciudadanía estadounidense”.<sup>4</sup>

En la etapa actual, las deportaciones masivas han continuado: de acuerdo con estimaciones del investigador Ra-



fael Alarcón, entre 1998 y 2014, durante la presidencia de Bill Clinton fueron deportados a 3.5 millones de connacionales y Barack Obama hizo lo propio con aproximadamente 4,000 migrantes al año, 75 por ciento de origen mexicano.<sup>5</sup>

Con esta tendencia no extraña que el discurso del presidente norteamericano haya logrado cundir entre gran parte de la población que sigue considerando a los migrantes como personas indeseables para su contexto social. La cuestión preocupante es que la deportación que ha anunciado la actual administración amenaza con tener los tintes de ilegalidad que se presentaron en la década de los treinta, pero con el aval de la presidencia, como ocurrió con las deportaciones encabezadas por gobiernos demócratas, lo cual representa el peor escenario para los mexicanos establecidos en ese país y para sus familias, ya sea que también vivan en el aquel territorio o que se beneficien por el envío de remesas, lo que en general, vuelve más complejo el panorama para la sociedad mexicana.

La situación de la repatriación de mexicanos tiene implicaciones profundas debido a diversos factores, entre los que podemos mencionar los bajos niveles de estudios de los repatriados o la carencia de alguna revalidación, lo cual puede dificultar una contratación inmediata de los connacionales recién llegados y dada la pobreza que caracteriza a la mayoría de las comunidades rurales, posiciona a sus habitantes como candidatos idóneos para ser reclutados por la delincuencia organizada.

Por lo que respecta a la escolaridad, es complejo evaluar con precisión el grado de estudios debido a la condición de *ilegalidad* en que vive gran parte de ellos. Sin embargo, considerando datos basados en quienes tramitaron una matrícula consular podemos tener una noción de la situación.

Tenemos que 16.8 por ciento<sup>6</sup> de nuestros connacionales estudió algunos grados de educación primaria, 18 por ciento sí la concluyó y en el caso de la educación secundaria, 5.8 por ciento cursó algunos años y 33.2 por ciento sí terminó este nivel de estudios; por lo que respecta a la preparatoria, sólo 15.3 por ciento cuenta con su certificado. El resto de los porcentajes se divide entre la población que no tiene ningún grado de estudios o cursó una carrera técnica o profesional.

Como se ha advertido, estos datos corresponden sólo a quienes han tenido un acercamiento con las autoridades consulares de aquél país, destacando que prácticamente

tres cuartas partes de la población, sólo tiene estudios de educación básica y, en el mejor de los casos, cuenta con certificado.

En cuanto a las remesas, mencionemos que, de acuerdo a los datos oficiales más recientes, en 2014 el envío de remesas fue de 23 mil 606 millones de dólares,<sup>7</sup> representando 1.9 por ciento del producto interno bruto nacional (PIB) nacional y tal actividad ocupa el tercer lugar en la generación de divisas, sólo detrás de la extracción de petróleo y el turismo.<sup>8</sup> Por lo cual, no deja de tener una significativa importancia en el gasto de los estados a los cuales se remiten, encabezando la lista Michoacán, Guerrero y Oaxaca, en ese orden.

Si consideramos la actividad desarrollada por los migrantes nacionales, así como el perfil de los estados de los que son originarios, es pertinente considerar que su reinserción productiva se presenta en el ámbito rural, aún en el caso de aquéllos que, evitando retornar a su lugar de origen, se queden varados en una de las zonas fronterizas de nuestro país.

De lo anterior se desprende la imperiosa necesidad de establecer mecanismos que permitan fomentar el desarrollo rural nacional, lo cual tiene un doble beneficio: por un lado, se estará en condiciones de atender las necesidades de los ciudadanos mexicanos que han comenzado a ser repatriados por autoridades norteamericanas, y por el otro, se desincentivará el interés que muchos mexicanos aún tienen por migrar, sobre todo por las políticas de repatriación que se exhiben en aquel país.

El costo por no atender la problemática que representa la falta de desarrollo rural puede ser aún más alto de lo que ya es en la actualidad.

Antes del cambio de administración en EUA, la migración fungía como una válvula de escape para la desocupación laboral, a la par de que el envío de remesas fortalecía la economía nacional. Ante el nuevo escenario, quienes no encuentren acomodo en el ámbito productivo, serán susceptibles de ser reclutados por el crimen organizado, lo que sin duda tendrá un impacto en los niveles de seguridad de toda la nación.

Como señala el investigador Alarcón “ni el gobierno ni la sociedad mexicana se han dado cuenta de la gran tragedia que ha venido sucediendo respecto a la deportación masiva, que por cierto, incluye también a los residentes lega-

les".<sup>9</sup> De ahí que Nueva Alianza opte por legislar para construir un entorno que favorezca la reincorporación de nuestros connacionales que serán reportados en esta coyuntura, sin que ello represente o permita el desgaste de nuestro tejido social.

### Fundamento legal

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de diputado integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral I fracción I; 76; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

### Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

**Artículo Primero.** Se reforma la fracción XV del artículo 15; el primer y segundo párrafo del artículo 154 y de su numeral I el primer y tercer párrafo, de su numeral II el primer párrafo y el numeral IV; el artículo 160; se adiciona una fracción XIII al artículo 161 y se reforma el artículo 162, todos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

**Artículo 15.** El Programa Especial Concurrente al que se refiere el artículo anterior, fomentará acciones en las siguientes materias:

**I. a XIV. ...**

**XV.** Protección a los trabajadores rurales en general y a los jornaleros agrícolas y migratorios **repatriados** en particular;

**XVI. a XIX. ...**

**Artículo 154.** Los programas del gobierno federal, impulsarán una adecuada integración de los factores del bienestar social como son la salud, la seguridad social, la educación, la alimentación, la vivienda, la equidad de género, la atención a los jóvenes, personas de la tercera edad, grupos vulnerables, jornaleros agrícolas y migrantes **repatriados**, los derechos de los pueblos indígenas, la cultura y la recreación; mismos que deberán aplicarse con criterios de equidad.

Para el desarrollo de estos programas, el Ejecutivo federal mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas y a través de éstos con los municipales, fomentará el Programa Especial Concurrente, conjuntamente con la organización social, para coadyuvar a superar la pobreza, estimular la solidaridad social, el mutualismo, la cooperación y **la reintegración social**. Para los efectos del referido programa, de manera enunciativa y no restrictiva, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y la legislación aplicable, se seguirán los lineamientos siguientes:

**I.** Las autoridades **estatales** con el apoyo de las municipales, elaborarán **anualmente o antes si alguna contingencia lo requiere, de acuerdo a los términos del artículo 13, fracción IV de este ordenamiento**, su Catálogo de Necesidades Locales y Regionales sobre educación, integrando, a través del Consejo **Estatal**, sus propuestas ante las instancias superiores de decisión. Los órganos locales presentarán proyectos educativos especiales.

...

De igual manera, se instrumentarán programas extracurriculares para dar especial impulso a la educación cívica, la cultura de la legalidad y el combate efectivo de la ilegalidad, la delincuencia organizada en el medio rural y **fomentar la reintegración productiva, a través de actividades vinculadas al fomento agropecuario y desarrollo rural.**

**II.** Los programas de alimentación, nutrición y desayunos escolares que aplique el Ejecutivo federal tendrán como prioridad atender a la población más necesitada, al mismo tiempo que organicen a los propios beneficiarios para la producción, preparación y distribución de dichos servicios. **Para la elaboración de los desayunos se priorizará el desarrollo de cadenas productivas que aprovechen sustentablemente productos de la región.**

...

**III. ...**

**IV.** Para la atención de grupos vulnerables vinculados al sector agropecuario, específicamente etnias, jóvenes, mujeres, jornaleros, discapacitados y **migrantes repatriados**, con o sin tierra, se formularán e instrumentarán programas enfocados a su propia problemática y posibi-

lidades de superación, mediante actividades económicas conjuntando los instrumentos de impulso a la productividad con los de carácter asistencial y con la provisión de infraestructura básica a cargo de las dependencias competentes, así como con programas de empleo temporal que atiendan la estacionalidad de los ingresos de las familias campesinas.

**Los Consejos Municipales, con el apoyo de la autoridad estatal organizarán ferias donde podrán comercializarse los productos generados por los pequeños productores, también promoverán el intercambio regional de productos, facilitando el servicio de transportación.**

V. y VI. ...

**Artículo 160.** La Comisión Intersecretarial, con base en indicadores, el Catálogo de Necesidades Locales y Regionales y los criterios que establezca para tal efecto, con la participación del Consejo Mexicano y de los gobiernos de las entidades federativas, definirá las regiones de atención prioritaria para el desarrollo rural, que como tales serán objeto de consideración preferente de los programas de la administración pública federal en concordancia con el Programa Especial Concurrente.

**Artículo 161.** Los programas que formule el gobierno federal para la promoción de las zonas de atención prioritaria, dispondrán acciones e instrumentos orientados, entre otros, a los siguientes propósitos:

I. a XII. ...

**XIII. Promover mecanismos que faciliten la reincorporación social y económica de los migrantes repatriados cuya zona de asentamiento sea rural, a fin de fortalecer el tejido social de la comunidad.**

**Artículo 162.** Para la atención de grupos vulnerables vinculados al sector rural, específicamente etnias, jóvenes, mujeres, jornaleros, adultos mayores, discapacitados y **migrantes repatriados**, con o sin tierra, se formularán e instrumentarán programas enfocados a su propia problemática y posibilidades de superación, conjuntando los instrumentos de impulso a la productividad con los de carácter asistencial y con la provisión de infraestructura básica, así como con programas de empleo temporal que atiendan la estacionalidad de los ingresos de las familias campesinas, en los términos del Programa Especial Concurrente.

## Artículo Transitorio

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Notas:

1 Según el Migration Policy Institute Citado en <https://www.colef.mx/noticia/mexico-nerviosismo-ante-deportacion-masiva-de-migrantes/>

2 “La mexicana indultada por Obama y ahora deportada por Trump” en: <http://www.unotv.com/noticias/portal/internacional/detalle/asi-como-a-guadalupe-pueden-ser-deportados-11-millones-por-trump-214034/> Consultado el 13 de febrero de 2017.

3 <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/migracion/> datos correspondientes a 2014.

4 “EE.UU.: La masiva deportación de mexicanos que Trump evoca con su discurso”, entrevista a Balderrama, Francisco, Profesor de Estudios Chicanos e Historia en la California State University de Los Ángeles y coautor del libro “Decade of Betrayal: Repatriation in the 30’s”, en: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150904\\_eeuu\\_masiva\\_deportacion\\_mexicanos\\_anios\\_30\\_bd](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150904_eeuu_masiva_deportacion_mexicanos_anios_30_bd), consultado el 14 de febrero de 2017.

5 “México: Nerviosismo ante deportación masiva de migrantes”, en <https://www.colef.mx/noticia/mexico-nerviosismo-ante-deportacion-masiva-de-migrantes/>, consultado el 13 de febrero de 2017.

6 [http://www.ime.gob.mx/gob/estadisticas/usa/estadisticas\\_usa.html](http://www.ime.gob.mx/gob/estadisticas/usa/estadisticas_usa.html), consultado el 17 de febrero de 2017.

7 Instituto de los Mexicanos en el Exterior, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en: <http://www.ime.gob.mx/es/remesas>.

8 <http://expansion.mx/economia/2016/06/01/migrantes-y-remesas-pilares-del-consumo-en-mexico>, consultado el 15 de febrero de 2017.

9 <https://www.colef.mx/noticia/mexico-nerviosismo-ante-deportacion-masiva-de-migrantes/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2017.— Diputado **Jesús Rafael Méndez Salas** (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado Méndez Salas. Túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen.**

Se recibieron solicitudes de retiro de iniciativas. Sírvase la Secretaría dar cuenta de las mismas.

---

## COMUNICACIONES OFICIALES

---

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

De la manera más atenta le solicito sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos la cual busca se establezca con letras de oro en el muro de honor del Palacio Legislativo, “Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917” presentada por el suscrito, el 20 de julio de 2016. Dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2017. — Diputada federal Evelyn Parra Álvarez (rúbrica).»

o

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

De la manera más atenta le solicito sea retirada la iniciativa proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la cual busca crear el Centro de Estudios para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, presentada por el suscrito el 17 de marzo de 2016. Dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2017.— Diputado Victoriano Wences Real (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.

---

## SOLICITUD DE LICENCIA

---

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Enviándole un cordial saludo, aprovecho esta ocasión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para presentar mi solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de diputado federal propietario de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión a partir del 1 de marzo del presente año.

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2017.— Diputado Moisés Guerra Mota (rúbrica).»

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** Punto de acuerdo.

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Moisés Guerra Mota, para separarse de sus funciones como diputado federal electo, en la primera circunscripción plurinominal, a partir del primero de marzo del año en curso.

Segundo. Llámese al suplente.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:**  
**Aprobada. Comuníquese.**

Perdón, para, antes. Solicito a la Secretaría proceda a levantar la votación correspondiente.

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:**  
**Aprobada. Comuníquese.**

---

#### INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

---

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:**  
En términos del artículo 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan. (\*)

(\*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

---

#### CLAUSURA Y CITA

---

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla** (a las 16:14 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá verificativo el día martes 28 de febrero de 2017 a las 11 horas.

————— 0 —————

**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración de la sesión: 4 horas 30 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 272 diputadas y diputados
- Comunicaciones oficiales: 18
- Minutas: 2
- Iniciativa de los senadores: 1
- Dictámenes a discusión de ley o decreto: 2
- Propositiones con punto de acuerdo: 2
- Iniciativas de las diputadas y los diputados: 7
- Licencia: 1
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 36

2 PES  
3 NA  
5 MC  
6 Morena  
4 PVEM  
6 PRD  
5 PAN  
5 PRI

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN**  
**( en orden alfabético )**

- Agundis Estrada, María Verónica (PAN) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: **120**
  
- Barrientos Cano, Laura Mitzi (PRI) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: **121**
  
- Basurto Román, Alfredo (Morena) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal: **141**
  
- Caballero Pedraza, Virgilio Dante (Morena) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: **118**
  
- Caballero Pedraza, Virgilio Dante (Morena) . . . . . Para expresar su beneplácito al apoyo de la asamblea al dictamen aprobado sobre el Reglamento del Canal del Congreso, desde la curul: **124**
  
- Carrera Hernández, Ana Leticia (PRD) . . . . . Para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: **182**
  
- Cavazos Balderas, Juan Manuel (PRI) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal: **144**
  
- Corichi García, Claudia Sofía (MC) . . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SRE para que implementen una estrategia para la protección de las remesas enviadas por los trabajadores mexicanos en Estados Unidos de América, para evitar que las mismas sean sujetas de cualquier tipo de gravamen por las autoridades hacendarias de dicho país: **164**



- Cuata Domínguez, Blanca Margarita (Morena). . . . . Para solicitar a las autoridades correspondientes la libertad del doctor Mireles, desde la curul: **124**
  
- De los Santos Torres, Daniela (PVEM). . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: **119**
  
- De los Santos Torres, Daniela (PVEM). . . . . Para hablar a favor en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal: **146**
  
- Domínguez Domínguez, César Alejandro (PRI) . . . . . Para presentar, a nombre propio y de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al estado de Chihuahua, a fin de que integre a la brevedad el Consejo Estatal de Seguridad Pública con participación ciudadana previsto en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del estado de Chihuahua; asimismo a que se conforme una mesa de diálogo con los diversos sectores de la población chihuahuense que permita la construcción de una estrategia de seguridad preventiva, reactiva y de reinserción social más eficaz: **156**
  
- Gállico Félix Díaz, Sara Paola (PVEM). . . . . Para presentar, a nombre propio y de los diputados César Octavio Camacho Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Edmundo Javier Bolaños Aguilar y Federico Döring Casar, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de trata de personas: **199**
  
- García Soberanes, Cynthia Gissel (PES). . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: **116**
  
- García Soberanes, Cynthia Gissel (PES). . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SRE para que implementen una estrategia para la protección de las remesas enviadas por los trabajadores mexicanos en Estados Unidos de América, para evitar que las mismas sean sujetas de cualquier tipo de gravamen por las autoridades hacendarias de dicho país: **163**

- Garzón Canchola, Refugio Trinidad (PES) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal: **139**
- Hernández Soriano, Rafael (PRD) . . . . . Para referirse al apercibimiento hecho por el juzgado décimo segundo en materia administrativa en la Ciudad de México a la Subcomisión de Examen Previo, desde la curul: **124**
- Ibarra Hinojosa, Álvaro (PRI) . . . . . Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal: **134**
- Ibarra Hinojosa, Álvaro (PRI) . . . . . Para referirse al apercibimiento hecho por el juzgado décimo segundo en materia administrativa en la Ciudad de México a la Subcomisión de Examen Previo, desde la curul: **124**
- Llerenas Morales, Vidal (Morena) . . . . . Para presentar moción suspensiva a la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal: **135**
- Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge (PVEM) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal: **142**
- Martínez García, Jonadab (MC) . . . . . Para hablar a favor en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal: **147**
- Méndez Salas, Jesús Rafael (NA) . . . . . Para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable: **216**
- Mólgora Glover, Arlet (PRI) . . . . . Para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 8o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 9o. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: **168**
- Molina Arias, Renato Josafat (Morena) . . . . . Para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 16, 30, 43 y 113 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional: **205**
- Ordoñez Hernández, Daniel (PRD) . . . . . Para hablar en contra en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal: **147**

- Ortega Álvarez, Omar (PRD) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: **120**
  
- Padilla Ávila, Karina (PAN) . . . . . Para referirse al apercibimiento hecho por el juzgado décimo segundo en materia administrativa en la Ciudad de México a la subcomisión de Examen Previo, desde la curul: **125**
  
- Pinto Torres, Francisco Javier (NA) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal: **139**
  
- Ralis Cumplido, Germán Ernesto (MC) . . . . . Para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 89 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos: **212**
  
- Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí (PAN) . . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SRE para que implementen una estrategia para la protección de las remesas enviadas por los trabajadores mexicanos en Estados Unidos de América, para evitar que las mismas sean sujetas de cualquier tipo de gravamen por las autoridades hacendarias de dicho país: **166**
  
- Romero Tenorio, Juan (Morena) . . . . . Para hablar en contra en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal: **146**
  
- Romero Tenorio, Juan (Morena) . . . . . Para presentar su reserva a los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal: **149**
  
- Romero Tenorio, Juan (Morena) . . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SRE para que implementen una estrategia para la protección de las remesas enviadas por los trabajadores mexicanos en Estados Unidos de América, para evitar que las mismas sean sujetas de cualquier tipo de gravamen por las autoridades hacendarias de dicho país: **165**
  
- Salazar Farías, Emilio Enrique (PVEM) . . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SRE para que implementen una estrategia para la protección de las remesas enviadas por los trabajadores mexicanos en Estados Unidos de América, para evitar que las mismas sean sujetas de cualquier tipo de gravamen por las autoridades hacendarias de dicho país: **165**

- Sánchez Orozco, Víctor Manuel (MC) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal: **40**
  
- Sánchez Orozco, Víctor Manuel (MC) . . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al estado de Chihuahua, a fin de que integre a la brevedad el Consejo Estatal de Seguridad Pública con participación ciudadana previsto en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del estado de Chihuahua; asimismo a que se conforme una mesa de diálogo con los diversos sectores de la población chihuahuense que permita la construcción de una estrategia de seguridad preventiva, reactiva y de reinserción social más eficaz: **160**
  
- Sánchez Orozco, Víctor Manuel (MC) . . . . . Para referirse al apercibimiento hecho por el juzgado décimo segundo en materia administrativa en la Ciudad de México a la subcomisión de Examen Previo, desde la curul: **125**
  
- Sánchez Ruiz, Karina (NA) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: **117**
  
- Santana Alfaro, Arturo (PRD) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal: **143**
  
- Saucedo Reyes, Araceli (PRD) . . . . . Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SRE para que implementen una estrategia para la protección de las remesas enviadas por los trabajadores mexicanos en Estados Unidos de América, para evitar que las mismas sean sujetas de cualquier tipo de gravamen por las autoridades hacendarias de dicho país: **161**
  
- Talavera Hernández, María Eloísa (PAN) . . . . . Para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 70 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: **178**
  
- Tamez Guajardo, Macedonio Salomón (MC) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: **118**

- Triana Tena, Jorge (PAN) . . . . . Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: **115**
  
- Triana Tena, Jorge (PAN) . . . . . Para presentar su reserva a los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal: **150**
  
- Triana Tena, Jorge (PAN) . . . . . Para referirse al apercibimiento hecho por el juzgado décimo segundo en materia administrativa en la Ciudad de México a la Subcomisión de Examen Previo, desde la curul: **123**

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Cristóbal Serrato, Fidel	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
4 Aguilar Robles, David	Ausente	55 Dávalos Elizondo, Edna Ileana	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Ausente	57 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Díaz Montoya, Rocío	Ausente
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Ausente	61 Elizondo García, Pablo	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	65 Estefán Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Etchevery Aranda, Azul	Favor
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Ausente	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Ausente
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Ausente	71 Gamboa Miner, Pablo	Ausente
21 Barragán Amador, Carlos	Ausente	72 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Favor
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	73 García Ayala, Marco Antonio	Favor
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Barrón, Óscar	Ausente
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Carreón, Telésforo	Ausente
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 García Navarro, Otniel	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 García Portilla, Ricardo David	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 Garza Herrera, Santos	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	79 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 González Calderón, Martha Hilda	Favor
30 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	81 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
31 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	82 González Salum, Miguel Ángel	Ausente
32 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	83 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
33 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	84 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
34 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	85 Guerrero Coronado, Delia	Favor
35 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	86 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
36 Canales Najjar, Tristán Manuel	Ausente	87 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
37 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	88 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	89 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Ausente
39 Castillo Martínez, Edgar	Favor	90 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
40 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	91 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
41 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	92 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
42 Ceja García, Xitlalic	Favor	93 Hernández Madrid, María Gloria	Ausente
43 Cervera Hernández, Felipe	Favor	94 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor
44 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	95 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
45 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	96 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
46 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	97 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
47 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Ausente	98 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
48 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	99 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
49 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor	100 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
50 Corella Platt, Susana	Ausente	101 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
51 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	102 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Ausente
		103 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
		104 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor

105 Le Baron González, Alex	Favor	165 Sáenz Soto, José Luis	Favor
106 Leyva García, Leydi Fabiola	Ausente	166 Salazar Espinosa, Heidi	Favor
107 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor	167 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Ausente
108 López Velasco, Edith Yolanda	Ausente	168 Salinas Lozano, Carmen	Ausente
109 Luna Canales, Armando	Favor	169 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
110 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor	170 Sánchez Coronel, Cristina	Favor
111 Madrigal Méndez, Lilita Ivette	Favor	171 Sánchez Isidoro, David	Ausente
112 Majul González, Salomón	Ausente	172 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
113 Maya Pineda, María Isabel	Ausente	173 Sandoval Martínez, María Soledad	Favor
114 Mazari Espín, Rosalina	Favor	174 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Ausente
115 Medrano Quezada, Benjamín	Favor	175 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
116 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Ausente	176 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
117 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	177 Scherman Leañó, María Esther de Jesús	Ausente
118 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor	178 Serrano Hernández, Maricela	Favor
119 Méndez Hernández, Sandra	Favor	179 Silva Ramos, Alberto	Favor
120 Mercado Ruiz, David	Favor	180 Silva Tejeda, Víctor Manuel	Favor
121 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor	181 Sobreya Santos, María Monserrath	Ausente
122 Moguel Manzur, Zacil Leonor	Ausente	182 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
123 Mólgora Glover, Arlet	Favor	183 Taja Ramírez, Ricardo	Ausente
124 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor	184 Tamayo Morales, Martha Sofía	Favor
125 Monroy del Mazo, Carolina	Favor	185 Tannos Cruz, Yarith	Ausente
126 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor	186 Terrazas Porras, Adriana	Favor
127 Mota Hernández, Adolfo	Ausente	187 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
128 Murrieta Gutiérrez, Abel	Favor	188 Toledo Medina, José Luis	Favor
129 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	189 Torres Cantú, Daniel	Ausente
130 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Favor	190 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
131 Navarrete Pérez, Fernando	Favor	191 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
132 Nazar Morales, Julián	Ausente	192 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
133 Nazario Morales, Matías	Favor	193 Valencia García, Óscar	Favor
134 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Favor	194 Vallejo Barragán, Manuel	Favor
135 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	195 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Favor
136 Oropeza Olguín, Nora Lilita	Favor	196 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
137 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Ausente	197 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
138 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Favor	198 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
139 Osorno Belmont, Susana	Favor	199 Villa Trujillo, Edith	Favor
140 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Favor	200 Villagómez Guerrero, Ramón	Favor
141 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente	201 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
142 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor	202 Vélez Núñez, Beatriz	Favor
143 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Ausente	203 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
144 Plata Inzunza, Evelio	Favor	204 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
145 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	205 Zepahua García, Lillian	Ausente
146 Quinto Guillén, Carlos Federico	Favor	206 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Favor
147 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor		
148 Rafael Rubio, Álvaro	Favor	Favor: 160	
149 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor	Contra: 0	
150 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Abstención: 0	
151 Ramírez Ponce, Miguel Ángel	Favor	Quorum: 0	
152 Real Salinas, Dora Elena	Favor	Ausentes: 46	
153 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor	Total: 206	
154 Rentería Medina, Flor Estela	Favor		
155 Rivera Carbajal, Silvia	Favor		
156 Rivera Sosa, José Lorenzo	Favor		
157 Rocha Aguilar, Yulma	Favor		
158 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor		
159 Rojas Orozco, Enrique	Favor		
160 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor		
161 Romero Vega, Esdras	Favor		
162 Romo García, Edgar	Favor		
163 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Favor		
164 Ruíz Chávez, Sara Latife	Favor		

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar López, María Mercedes	Favor
2 Agundis Estrada, María Verónica	Favor
3 Alejo Domínguez, Hugo	Ausente
4 Alemán Olvera, Emma Margarita	Favor
5 Alfaro García, Lorena del Carmen	Favor
6 Amparano Gámez, Leticia	Favor
7 Antero Valle, Luis Fernando	Favor
8 Arámbula Meléndez, Mariana	Favor



9 Barraza López, José Teodoro Favor  
 10 Barrera Marmolejo, Héctor Favor  
 11 Bello Otero, Carlos Favor  
 12 Bermúdez Méndez, José Erandi Ausente  
 13 Blanco Zaldívar, Juan Alberto Favor  
 14 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier Favor  
 15 Bolio Pinelo, Kathia María Favor  
 16 Cambranis Torres, Enrique Favor  
 17 Casillas Gutiérrez, J. Apolinar Ausente  
 18 Castañón Herrera, Eukid Ausente  
 19 Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia Ausente  
 20 Chavarrías Barajas, Eloisa Ausente  
 21 Cordero Lerma, Leonel Gerardo Favor  
 22 Corona Rodríguez, Ariel Enrique Favor  
 23 Corral Estrada, Herminio Favor  
 24 Corral Mier, Juan Favor  
 25 Cortés Berumen, José Hernán Ausente  
 26 Cortés Lugo, Román Francisco Ausente  
 27 Cortés Mendoza, Marko Antonio Favor  
 28 Cruz Blackledge, Gina Andrea Favor  
 29 Cuanalo Santos, Gerardo Gabriel Favor  
 30 Culin Jaime, Gretel Favor  
 31 De la Fuente Flores, Carlos Alberto Favor  
 32 Del Rivero Martínez, Ricardo Ausente  
 33 Díaz Mena, Joaquín Jesús Favor  
 34 Döring Casar, Federico Favor  
 35 Elizarraraz Sandoval, Adriana Favor  
 36 Enríquez Vanderkam, Mayra Angélica Favor  
 37 Flores Sosa, César Favor  
 38 Gama Basarte, Marco Antonio Favor  
 39 García Escobar, Lilia Arminda Favor  
 40 García García, Patricia Favor  
 41 García López, José Máximo Favor  
 42 García Pérez, María Favor  
 43 Garrido Muñoz, Rubén Alejandro Favor  
 44 Garza Treviño, Pedro Favor  
 45 Gómez Olivier, Sergio Emilio Ausente  
 46 González Ceceña, Exaltación Favor  
 47 González Navarro, José Adrián Favor  
 48 González Suástegui, Guadalupe Favor  
 49 Gutiérrez Campos, Alejandra Favor  
 50 Hernández Ramos, Minerva Favor  
 51 Huepa Pérez, Miguel Ángel Ausente  
 52 Huerta Villegas, Genoveva Favor  
 53 Ibarra Montoya, Víctor Ernesto Favor  
 54 Iñiguez Mejía, Elías Octavio Ausente  
 55 Jiménez Márquez, Martha Cristina Favor  
 56 Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús Favor  
 57 López Córdova, José Everardo Favor  
 58 López Martín, Jorge Favor  
 59 López Rodríguez, Jesús Antonio Favor  
 60 Mandujano Tinajero, René Favor  
 61 Márquez Zapata, Nelly del Carmen Favor  
 62 Marrón Agustín, Luis Gilberto Favor  
 63 Martínez Montemayor, Baltazar Favor  
 64 Martínez Santos, Wenceslao Favor  
 65 Martínez Sánchez, Luis de León Favor  
 66 Matesanz Santamaría, Rocío Favor  
 67 Mesta Soule, Luis Fernando Favor  
 68 Moya Marín, Angélica Favor

69 Muñoz Cervantes, Arlette Ivette Favor  
 70 Murguía Gutiérrez, María Guadalupe Favor  
 71 Nava Mouett, Jacqueline Favor  
 72 Neblina Vega, Javier Antonio Favor  
 73 Osuna Carranco, Karla Karina Ausente  
 74 Ovando Reazola, Janette Favor  
 75 Padilla Avila, Karina Favor  
 76 Paes Martínez, Jisela Favor  
 77 Palomeque Archila, Carlos Alberto Favor  
 78 Paniagua Figueroa, Luz Argelia Favor  
 79 Piña Kurczyn, Juan Pablo Favor  
 80 Ramírez Núñez, Ulises Favor  
 81 Ramírez Ramos, Gabriela Ausente  
 82 Ramos Hernández, Jorge Ausente  
 83 Rendón García, César Augusto Favor  
 84 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí Favor  
 85 Rivera Castillejos, Armando Alejandro Favor  
 86 Rodríguez Aguirre, María de los Ángeles Ausente  
 87 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier Favor  
 88 Rodríguez Rubio, María del Rosario Favor  
 89 Rodríguez Torres, Luis Agustín Favor  
 90 Ruiz García, Juan Carlos Favor  
 91 Salas Díaz, Gerardo Federico Favor  
 92 Salas Valencia, José Antonio Favor  
 93 Salim Alle, Miguel Ángel Favor  
 94 Sánchez Carrillo, Patricia Favor  
 95 Sánchez Juárez, Claudia Favor  
 96 Sánchez Meza, María Luisa Favor  
 97 Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani Favor  
 98 Sheffield Padilla, Francisco Ricardo Favor  
 99 Taboada Cortina, Santiago Ausente  
 100 Talavera Hernández, María Eloísa Favor  
 101 Tamariz García, Ximena Favor  
 102 Torreblanca Engell, Santiago Favor  
 103 Triana Tena, Jorge Favor  
 104 Valenzuela Armas, Rafael Favor  
 105 Valles Olvera, Elva Lidia Favor  
 106 Vargas Bárcena, Marisol Favor  
 107 Haydee Vega Olivas, Nadia Haydee Favor  
 108 Velázquez Valdez, Brenda Favor

Favor: 91

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 17

Total: 108

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Acosta Naranjo, Guadalupe Ausente  
 2 Alanis Pedraza, Angel II Favor  
 3 Aragón Castillo, Hortensia Favor  
 4 Arguijo Herrera, Tania Victoria Favor  
 5 Barón Ortiz, Natalia Karina Favor  
 6 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel Ausente  
 7 Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís Favor  
 8 Beltrán Reyes, María Luisa Favor  
 9 Bocanegra Ruiz, Elio Ausente  
 10 Briones Pérez, Erika Irazema Favor

11 Calderón Torreblanca, Fidel	Favor
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Ausente
17 Estefán Garfias, José Antonio	Ausente
18 Fernández González, Waldo	Favor
19 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
20 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Ausente
22 García Calderón, David Gerson	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Favor
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
26 Hernández Mirón, Carlos	Favor
27 Hernández Soriano, Rafael	Favor
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Ausente
30 Juárez Blanquet, Erik	Favor
31 López Sánchez, Sergio	Favor
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
33 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Olguin, Nicanor	Favor
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Favor
37 Martínez Urincho, Alberto	Ausente
38 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Ausente
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Ausente
45 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Ausente
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
58 Valera Fuentes, Diego Valente	Favor
59 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
60 Wences Real, Victoriano	Favor
61 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 44  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 17  
 Total: 61

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Ausente
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
12 Corona Valdés, Lorena	Ausente
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Ausente
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
22 González Torres, Sofía	Ausente
23 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
27 Limón García, Lia	Ausente
28 Machuca Sánchez, Mario	Favor
29 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
30 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
31 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
32 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
34 Sarur Torre, Adriana	Favor
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
36 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
37 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
38 Toledo Aceves, Wendolin	Ausente
39 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Zamora Morlet, Enrique	Ausente

Favor: 30  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 11  
 Total: 41

**MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL**

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Ausente
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Ausente
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor
6 Basurto Román, Alfredo	Favor
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor

8 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Favor
9 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Favor
10 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
11 Chávez García, María	Ausente
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
13 Damián González, Araceli	Favor
14 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
15 Falcón Venegas, Sandra Luz	Ausente
16 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
17 García Jiménez, Cuitláhuac	Ausente
18 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
20 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
21 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
22 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Favor
23 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Favor
24 Llerenas Morales, Vidal	Favor
25 López López, Irma Rebeca	Favor
26 Molina Arias, Renato Josafat	Favor
27 Montiel Reyes, Ariadna	Favor
28 Moreno Vega, Magdalena	Favor
29 Nahle García, Norma Rocío	Ausente
30 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
31 Romero Tenorio, Juan	Ausente
32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
33 Serrano Lora, Jesús	Ausente
34 Tello López, Jorge	Favor
35 Trejo Flores, Mariana	Favor
36 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 27  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 9  
 Total: 36

#### MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
3 Cervera García, René	Ausente
4 Corichi García, Claudia Sofia	Favor
5 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
6 Delgadillo García, Verónica	Favor
7 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Ausente
8 Flores Gómez, Mirza	Favor
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
10 Guerra Mota, Moisés	Favor
11 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Ausente
12 Lomelí Bolaños, Carlos	Favor
13 Martínez García, Jonadab	Favor
14 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
15 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
16 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
17 Orantes López, María Elena	Ausente
18 Pérez Utrera, Adán	Favor
19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor

20 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
22 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
23 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
24 Zamora Zamora, Salvador	Favor

Favor: 20  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 24

#### PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Favor
3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
4 Hernández León, Luis Manuel	Favor
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Ausente
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 10  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 11

#### PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Ausente
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
4 González Murillo, Alejandro	Favor
5 Guízar Valladares, Gonzalo	Favor
6 Martínez Guzmán, Norma Edith	Ausente
7 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
8 Pineda Morín, Abdies	Favor
9 Torres Sandoval, Melissa	Favor

Favor: 7  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 9

**DIPUTADOS INDEPENDIENTES**

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 171 Y 172 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Cristóbal Serrato, Fidel	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
4 Aguilar Robles, David	Ausente	55 Dávalos Elizondo, Edna Ileana	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Ausente	57 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Díaz Montoya, Rocío	Ausente
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Ausente	59 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	65 Estefán Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Etchevery Aranda, Azul	Favor
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Ausente	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Ausente
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Ausente
21 Barragán Amador, Carlos	Ausente	72 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Favor
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	73 García Ayala, Marco Antonio	Favor
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Barrón, Óscar	Ausente
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Carreón, Telésforo	Ausente
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 García Navarro, Otniel	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 García Portilla, Ricardo David	Ausente
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 Garza Herrera, Santos	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	79 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 González Calderón, Martha Hilda	Favor
30 Borunda Espinoza, Brenda	Ausente	81 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
31 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	82 González Salum, Miguel Ángel	Ausente
32 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	83 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
33 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	84 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
34 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	85 Guerrero Coronado, Delia	Favor
35 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	86 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
36 Canales Najjar, Tristán Manuel	Ausente	87 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
37 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Favor	88 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	89 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Ausente
39 Castillo Martínez, Edgar	Favor	90 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
40 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	91 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Ausente
41 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	92 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
42 Ceja García, Xitlalic	Favor	93 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
43 Cervera Hernández, Felipe	Favor	94 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
44 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	95 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
45 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	96 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
46 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	97 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
47 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Ausente	98 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
48 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	99 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
49 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor	100 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
50 Corella Platt, Susana	Favor	101 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
51 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	102 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
		103 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
		104 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor

105 Le Baron González, Alex	Favor	165 Sáenz Soto, José Luis	Favor
106 Leyva García, Leydi Fabiola	Ausente	166 Salazar Espinosa, Heidi	Favor
107 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor	167 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Ausente
108 López Velasco, Edith Yolanda	Ausente	168 Salinas Lozano, Carmen	Ausente
109 Luna Canales, Armando	Favor	169 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
110 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor	170 Sánchez Coronel, Cristina	Favor
111 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor	171 Sánchez Isidoro, David	Favor
112 Majul González, Salomón	Favor	172 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
113 Maya Pineda, María Isabel	Ausente	173 Sandoval Martínez, María Soledad	Favor
114 Mazari Espín, Rosalina	Favor	174 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Favor
115 Medrano Quezada, Benjamín	Favor	175 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
116 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Ausente	176 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
117 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	177 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
118 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor	178 Serrano Hernández, Maricela	Favor
119 Méndez Hernández, Sandra	Favor	179 Silva Ramos, Alberto	Favor
120 Mercado Ruiz, David	Favor	180 Silva Tejada, Víctor Manuel	Favor
121 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor	181 Sobreyra Santos, María Monserrath	Ausente
122 Moguel Manzur, Zacil Leonor	Ausente	182 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
123 Móggora Glover, Arlet	Favor	183 Taja Ramírez, Ricardo	Ausente
124 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor	184 Tamayo Morales, Martha Sofia	Favor
125 Monroy del Mazo, Carolina	Favor	185 Tannos Cruz, Yarith	Ausente
126 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor	186 Terrazas Porras, Adriana	Favor
127 Mota Hernández, Adolfo	Ausente	187 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
128 Murrieta Gutiérrez, Abel	Favor	188 Toledo Medina, José Luis	Favor
129 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	189 Torres Cantú, Daniel	Ausente
130 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Favor	190 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
131 Navarrete Pérez, Fernando	Favor	191 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
132 Nazar Morales, Julián	Ausente	192 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
133 Nazario Morales, Matías	Favor	193 Valencia García, Óscar	Favor
134 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Favor	194 Vallejo Barragán, Manuel	Favor
135 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	195 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Favor
136 Oropeza Olguín, Nora Liliana	Favor	196 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
137 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Ausente	197 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
138 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Favor	198 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
139 Osorno Belmont, Susana	Favor	199 Villa Trujillo, Edith	Favor
140 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Favor	200 Villagómez Guerrero, Ramón	Favor
141 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente	201 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
142 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor	202 Vélez Núñez, Beatriz	Favor
143 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Ausente	203 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
144 Plata Inzunza, Evelio	Favor	204 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
145 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	205 Zepahua García, Lillian	Favor
146 Quinto Guillén, Carlos Federico	Favor	206 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Favor
147 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor		
148 Rafael Rubio, Álvaro	Favor	Favor: 160	
149 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente	Contra: 0	
150 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Abstención: 0	
151 Ramírez Ponce, Miguel Angel	Favor	Quorum: 0	
152 Real Salinas, Dora Elena	Favor	Ausentes: 46	
153 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor	Total: 206	
154 Rentería Medina, Flor Estela	Favor		
155 Rivera Carbajal, Silvia	Favor		
156 Rivera Sosa, José Lorenzo	Favor		
157 Rocha Aguilar, Yulma	Favor		
158 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor		
159 Rojas Orozco, Enrique	Favor		
160 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor		
161 Romero Vega, Esdras	Favor		
162 Romo García, Edgar	Favor		
163 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Favor		
164 Ruíz Chávez, Sara Latife	Favor		

#### PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar López, María Mercedes	Ausente
2 Agundis Estrada, María Verónica	Favor
3 Alejo Domínguez, Hugo	Ausente
4 Alemán Olvera, Emma Margarita	Favor
5 Alfaro García, Lorena del Carmen	Favor
6 Amparano Gámez, Leticia	Favor
7 Antero Valle, Luis Fernando	Favor
8 Arámbula Meléndez, Mariana	Favor

9 Barraza López, José Teodoro	Favor	69 Muñoz Cervantes, Arlette Ivette	Favor
10 Barrera Marmolejo, Héctor	Favor	70 Murguía Gutiérrez, María Guadalupe	Abstención
11 Bello Otero, Carlos	Favor	71 Nava Mouett, Jacqueline	Favor
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	72 Neblina Vega, Javier Antonio	Favor
13 Blanco Zaldívar, Juan Alberto	Favor	73 Osuna Carranco, Karla Karina	Ausente
14 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	74 Ovando Reazola, Janette	Ausente
15 Bolio Pinelo, Kathia María	Favor	75 Padilla Avila, Karina	Favor
16 Cambranis Torres, Enrique	Favor	76 Paes Martínez, Jisela	Favor
17 Casillas Gutiérrez, J. Apolinar	Ausente	77 Palomeque Archila, Carlos Alberto	Favor
18 Castañón Herrera, Eukid	Ausente	78 Paniagua Figueroa, Luz Argelia	Favor
19 Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia	Favor	79 Piña Kurczyn, Juan Pablo	Favor
20 Chavarrías Barajas, Eloisa	Ausente	80 Ramírez Núñez, Ulises	Favor
21 Cordero Lerma, Leonel Gerardo	Abstención	81 Ramírez Ramos, Gabriela	Ausente
22 Corona Rodríguez, Ariel Enrique	Abstención	82 Ramos Hernández, Jorge	Ausente
23 Corral Estrada, Herminio	Favor	83 Rendón García, César Augusto	Contra
24 Corral Mier, Juan	Ausente	84 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
25 Cortés Berumen, José Hernán	Ausente	85 Rivera Castillejos, Armando Alejandro	Favor
26 Cortés Lugo, Román Francisco	Ausente	86 Rodríguez Aguirre, María de los Ángeles	Ausente
27 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	87 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Contra
28 Cruz Blackledge, Gina Andrea	Abstención	88 Rodríguez Rubio, María del Rosario	Favor
29 Cuanalo Santos, Gerardo Gabriel	Favor	89 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Favor
30 Culin Jaime, Gretel	Favor	90 Ruiz García, Juan Carlos	Favor
31 De la Fuente Flores, Carlos Alberto	Favor	91 Salas Díaz, Gerardo Federico	Favor
32 Del Rivero Martínez, Ricardo	Ausente	92 Salas Valencia, José Antonio	Favor
33 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor	93 Salim Alle, Miguel Ángel	Favor
34 Döring Casar, Federico	Favor	94 Sánchez Carrillo, Patricia	Favor
35 Elizarraraz Sandoval, Adriana	Favor	95 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
36 Enríquez Vanderkam, Mayra Angélica	Favor	96 Sánchez Meza, María Luisa	Favor
37 Flores Sosa, César	Favor	97 Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani	Abstención
38 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	98 Sheffield Padilla, Francisco Ricardo	Favor
39 García Escobar, Lilia Arminde	Ausente	99 Taboada Cortina, Santiago	Ausente
40 García García, Patricia	Favor	100 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
41 García López, José Máximo	Favor	101 Tamariz García, Ximena	Abstención
42 García Pérez, María	Ausente	102 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
43 Garrido Muñoz, Rubén Alejandro	Ausente	103 Triana Tena, Jorge	Abstención
44 Garza Treviño, Pedro	Favor	104 Valenzuela Armas, Rafael	Contra
45 Gómez Olivier, Sergio Emilio	Ausente	105 Valles Olvera, Elva Lidia	Ausente
46 González Ceceña, Exaltación	Contra	106 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
47 González Navarro, José Adrián	Abstención	107 Haydee Vega Olivas, Nadia Haydee	Abstención
48 González Suástegui, Guadalupe	Abstención	108 Velázquez Valdez, Brenda	Abstención
49 Gutiérrez Campos, Alejandra	Favor		
50 Hernández Ramos, Minerva	Favor	Favor: 60	
51 Huepa Pérez, Miguel Ángel	Ausente	Contra: 6	
52 Huerta Villegas, Genoveva	Ausente	Abstención: 16	
53 Ibarra Montoya, Víctor Ernesto	Favor	Quorum: 0	
54 Iñiguez Mejía, Elías Octavio	Ausente	Ausentes: 26	
55 Jiménez Márquez, Martha Cristina	Abstención	Total: 108	
56 Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús	Favor		
57 López Córdova, José Everardo	Abstención		
58 López Martín, Jorge	Favor		
59 López Rodríguez, Jesús Antonio	Favor		
60 Mandujano Tinajero, René	Favor		
61 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Abstención		
62 Marrón Agustín, Luis Gilberto	Abstención		
63 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente		
64 Martínez Santos, Wenceslao	Contra		
65 Martínez Sánchez, Luis de León	Abstención		
66 Matesanz Santamaría, Rocío	Favor		
67 Mesta Soule, Luis Fernando	Contra		
68 Moya Marín, Angélica	Favor		

<b>PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA</b>			
1 Acosta Naranjo, Guadalupe			Contra
2 Alanis Pedraza, Angel II			Favor
3 Aragón Castillo, Hortensia			Favor
4 Arguijo Herrera, Tania Victoria			Favor
5 Barón Ortiz, Natalia Karina			Contra
6 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel			Ausente
7 Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís			Abstención
8 Beltrán Reyes, María Luisa			Abstención
9 Bocanegra Ruiz, Elio			Ausente
10 Briones Pérez, Erika Irazema			Favor

11 Calderón Torreblanca, Fidel	Abstención
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Abstención
15 Contreras Julián, Maricela	Abstención
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Ausente
17 Estefán Garfias, José Antonio	Favor
18 Fernández González, Waldo	Favor
19 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
20 Flores Sonduk, Lluvia	Abstención
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Ausente
22 García Calderón, David Gerson	Abstención
23 García Chávez, Héctor Javier	Contra
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Abstención
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
26 Hernández Mirón, Carlos	Abstención
27 Hernández Soriano, Rafael	Abstención
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Favor
30 Juárez Blanquet, Erik	Favor
31 López Sánchez, Sergio	Abstención
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
33 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Olguin, Nicanor	Contra
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Favor
37 Martínez Urincho, Alberto	Contra
38 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Abstención
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Contra
40 Octaviano Félix, Tomás	Contra
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Contra
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Contra
43 Ortega Álvarez, Omar	Ausente
44 Parra Álvarez, Evelyn	Ausente
45 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Contra
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Abstención
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Abstención
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Contra
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
58 Valera Fuentes, Diego Valente	Contra
59 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
60 Wences Real, Victoriano	Abstención
61 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 23  
 Contra: 12  
 Abstención: 15  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 11  
 Total: 61

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Ausente
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Ausente
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Favor
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Ausente
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Favor
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
22 González Torres, Sofía	Ausente
23 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
27 Limón García, Lia	Ausente
28 Machuca Sánchez, Mario	Favor
29 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
30 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
31 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
32 Salazar Fariás, Emilio Enrique	Favor
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
34 Sarur Torre, Adriana	Favor
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
36 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
37 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
38 Toledo Aceves, Wendolin	Ausente
39 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Zamora Morlet, Enrique	Ausente

Favor: 32  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 9  
 Total: 41

**MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL**

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Contra
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Contra
3 Alva y Alva, Miguel	Contra
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Ausente
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Contra
6 Basurto Román, Alfredo	Contra
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Contra



8 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Contra	20 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
9 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Contra	21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
10 Castro Vázquez, Rogerio	Contra	22 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
11 Chávez García, María	Ausente	23 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Contra	24 Zamora Zamora, Salvador	Favor
13 Damián González, Araceli	Contra		
14 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Contra	Favor: 20	
15 Falcón Venegas, Sandra Luz	Ausente	Contra: 0	
16 Fuentes Alonso, Modesta	Contra	Abstención: 1	
17 García Jiménez, Cuitláhuac	Ausente	Quorum: 0	
18 Godoy Ramos, Ernestina	Ausente	Ausentes: 3	
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Contra	Total: 24	
20 Hernández Colín, Norma Xochitl	Contra		
21 Hernández Correa, Guadalupe	Contra		
22 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Contra		
23 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Contra		
24 Llerenas Morales, Vidal	Contra		
25 López López, Irma Rebeca	Contra		
26 Molina Arias, Renato Josafat	Contra		
27 Montiel Reyes, Ariadna	Contra		
28 Moreno Vega, Magdalena	Contra		
29 Nahle García, Norma Rocío	Ausente		
30 Ramos Ramírez, Blandina	Contra		
31 Romero Tenorio, Juan	Contra		
32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Contra		
33 Serrano Lora, Jesús	Ausente		
34 Tello López, Jorge	Contra		
35 Trejo Flores, Mariana	Ausente		
36 Villa González, Concepción	Contra		
Favor: 0			
Contra: 28			
Abstención: 0			
Quorum: 0			
Ausentes: 8			
Total: 36			

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Favor
3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
4 Hernández León, Luis Manuel	Ausente
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
Favor: 10	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 11	

**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>		<b>PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL</b>	
1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor	1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor	2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
3 Cervera García, René	Favor	3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofia	Abstención	4 González Murillo, Alejandro	Favor
5 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor	5 Guízar Valladares, Gonzalo	Favor
6 Delgadillo García, Verónica	Favor	6 Martínez Guzmán, Norma Edith	Ausente
7 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Ausente	7 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
8 Flores Gómez, Mirza	Favor	8 Pineda Morín, Abdies	Favor
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor	9 Torres Sandoval, Melissa	Favor
10 Guerra Mota, Moisés	Favor		
11 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Ausente	Favor: 8	
12 Lomelí Bolaños, Carlos	Favor	Contra: 0	
13 Martínez García, Jonadab	Favor	Abstención: 0	
14 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor	Quorum: 0	
15 Munguía González, Luis Ernesto	Favor	Ausentes: 1	
16 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor	Total: 9	
17 Orantes López, María Elena	Ausente		
18 Pérez Utrera, Adán	Favor		
19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor		

**DIPUTADOS INDEPENDIENTES**

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Abstención

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 171 Y 172 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO PARTICULAR, SI SE ACEPTA A DISCUSIÓN LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL DIPUTADO JORGE TRIANA TENA).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Contra	52 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Contra
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Contra	53 Cristóbal Serrato, Fidel	Contra
3 Abramo Masso, Yericó	Contra	54 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Contra
4 Aguilar Robles, David	Ausente	55 Dávalos Elizondo, Edna Ileana	Contra
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Contra	56 Dávila Flores, Jorge Enrique	Contra
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Ausente	57 De León Maza, Sofía del Sagrario	Contra
7 Aguirre Romero, Andrés	Contra	58 Díaz Montoya, Rocío	Ausente
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Ausente	59 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Contra
9 Almanza Monroy, Fidel	Contra	60 Domínguez Rex, Raúl	Contra
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Contra	61 Elizondo García, Pablo	Contra
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Contra	62 Escobar Manjarrez, Germán	Contra
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	63 Escobedo Villegas, Francisco	Contra
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	64 Esquivel Hernández, Olga María	Contra
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	65 Estefán Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
15 Anaya Orozco, Alfredo	Contra	66 Etchevery Aranda, Azul	Contra
16 Antelo Esper, Bernardino	Contra	67 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Contra	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Contra
18 Arellano Núñez, Efraín	Ausente	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Contra
19 Armenta Mier, Alejandro	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Ausente
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Contra	71 Gamboa Miner, Pablo	Ausente
21 Barragán Amador, Carlos	Ausente	72 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Contra
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Contra	73 García Ayala, Marco Antonio	Contra
23 Basáñez García, Pablo	Ausente	74 García Barrón, Óscar	Ausente
24 Bañales Arámbula, Ramón	Contra	75 García Carreón, Telésforo	Ausente
25 Bedolla López, Pablo	Contra	76 García Navarro, Otniel	Contra
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Contra	77 García Portilla, Ricardo David	Contra
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Contra	78 Garza Herrera, Santos	Contra
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	79 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Contra
29 Bernal Casique, Iveth	Contra	80 González Calderón, Martha Hilda	Contra
30 Borunda Espinoza, Brenda	Ausente	81 González Salas y Petricioli, María Marcela	Contra
31 Botello Santibáñez, María Bárbara	Contra	82 González Salum, Miguel Ángel	Ausente
32 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Contra	83 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Contra
33 Cabrera Ruiz, José Hugo	Contra	84 Guerrero Aguilar, Fabiola	Contra
34 Camacho Quiroz, César Octavio	Contra	85 Guerrero Coronado, Delia	Contra
35 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Contra	86 Guerrero Esquivel, Araceli	Contra
36 Canales Najjar, Tristán Manuel	Ausente	87 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Contra
37 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Contra	88 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Contra
38 Casillas Zanatta, Gabriel	Contra	89 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Ausente
39 Castillo Martínez, Edgar	Contra	90 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Contra
40 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Contra	91 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Ausente
41 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Contra	92 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Contra
42 Ceja García, Xitlalic	Contra	93 Hernández Madrid, María Gloria	Contra
43 Cervera Hernández, Felipe	Contra	94 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
44 Chacón Morales, Samuel Alexis	Contra	95 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Contra
45 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Contra	96 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Contra
46 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Contra	97 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Contra
47 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Ausente	98 Iriarte Mercado, Carlos	Contra
48 Córdova Hernández, José del Pilar	Contra	99 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Contra
49 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Contra	100 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Contra
50 Corella Platt, Susana	Contra	101 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Contra
51 Coronado Ayarzagoitia, Pedro Luis	Contra	102 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Contra
		103 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
		104 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Contra

105 Le Baron González, Alex	Contra	165 Sáenz Soto, José Luis	Contra
106 Leyva García, Leydi Fabiola	Ausente	166 Salazar Espinosa, Heidi	Contra
107 López Gutiérrez, David Epifanio	Contra	167 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Ausente
108 López Velasco, Edith Yolanda	Ausente	168 Salinas Lozano, Carmen	Ausente
109 Luna Canales, Armando	Contra	169 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Contra
110 Luna Munguía, Alma Lilia	Contra	170 Sánchez Coronel, Cristina	Contra
111 Madrigal Méndez, Lilita Ivette	Contra	171 Sánchez Isidoro, David	Contra
112 Majul González, Salomón	Contra	172 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Contra
113 Maya Pineda, María Isabel	Ausente	173 Sandoval Martínez, María Soledad	Contra
114 Mazari Espín, Rosalina	Contra	174 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Contra
115 Medrano Quezada, Benjamín	Contra	175 Sarabia Camacho, Carlos	Contra
116 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Ausente	176 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
117 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	177 Scherman Leañó, María Esther de Jesús	Contra
118 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Contra	178 Serrano Hernández, Maricela	Contra
119 Méndez Hernández, Sandra	Contra	179 Silva Ramos, Alberto	Contra
120 Mercado Ruiz, David	Contra	180 Silva Tejeda, Víctor Manuel	Contra
121 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Contra	181 Sobreyra Santos, María Monserrath	Ausente
122 Moguel Manzur, Zacil Leonor	Ausente	182 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Contra
123 Mólgora Glover, Arlet	Contra	183 Taja Ramírez, Ricardo	Ausente
124 Mondragón Orozco, María Angélica	Contra	184 Tamayo Morales, Martha Sofía	Contra
125 Monroy del Mazo, Carolina	Contra	185 Tannos Cruz, Yarith	Ausente
126 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Contra	186 Terrazas Porras, Adriana	Contra
127 Mota Hernández, Adolfo	Ausente	187 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Contra
128 Murrieta Gutiérrez, Abel	Contra	188 Toledo Medina, José Luis	Contra
129 Muñoz Parra, María Verónica	Ausente	189 Torres Cantú, Daniel	Ausente
130 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Contra	190 Torres Huitrón, José Alfredo	Contra
131 Navarrete Pérez, Fernando	Contra	191 Trujillo Zentella, Georgina	Contra
132 Nazar Morales, Julián	Ausente	192 Uriarte Zazueta, Fernando	Contra
133 Nazario Morales, Matías	Ausente	193 Valencia García, Óscar	Contra
134 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Contra	194 Vallejo Barragán, Manuel	Contra
135 Orantes López, Hernán de Jesús	Contra	195 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Contra
136 Oropeza Olguín, Nora Liliana	Contra	196 Vidal Aguilar, Liborio	Contra
137 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Ausente	197 Viggiano Austria, Alma Carolina	Contra
138 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Contra	198 Villa Ramírez, Timoteo	Contra
139 Osorno Belmont, Susana	Contra	199 Villa Trujillo, Edith	Contra
140 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Ausente	200 Villagómez Guerrero, Ramón	Contra
141 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente	201 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Contra
142 Pinete Vargas, María del Carmen	Contra	202 Vélez Núñez, Beatriz	Contra
143 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Ausente	203 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
144 Plata Inzunza, Evelio	Contra	204 Zapata Lucero, Ana Georgina	Contra
145 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	205 Zepahua García, Lillian	Contra
146 Quinto Guillén, Carlos Federico	Contra	206 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Contra
147 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Contra		
148 Rafael Rubio, Álvaro	Contra	Favor: 1	
149 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente	Contra: 156	
150 Ramírez Nieto, Ricardo	Contra	Abstención: 0	
151 Ramírez Ponce, Miguel Ángel	Contra	Quorum: 0	
152 Real Salinas, Dora Elena	Contra	Ausentes: 49	
153 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Contra	Total: 206	
154 Rentería Medina, Flor Estela	Contra		
155 Rivera Carbajal, Silvia	Contra		
156 Rivera Sosa, José Lorenzo	Contra		
157 Rocha Aguilar, Yulma	Contra		
158 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Contra		
159 Rojas Orozco, Enrique	Contra		
160 Rojas San Román, Francisco Lauro	Contra		
161 Romero Vega, Esdras	Contra		
162 Romo García, Edgar	Contra		
163 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Contra		
164 Ruíz Chávez, Sara Latife	Contra		

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar López, María Mercedes	Favor
2 Agundis Estrada, María Verónica	Favor
3 Alejo Domínguez, Hugo	Ausente
4 Alemán Olvera, Emma Margarita	Favor
5 Alfaro García, Lorena del Carmen	Favor
6 Amparano Gámez, Leticia	Favor
7 Antero Valle, Luis Fernando	Favor
8 Arámbula Meléndez, Mariana	Favor



11 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Ausente
17 Estefán Garfias, José Antonio	Ausente
18 Fernández González, Waldo	Contra
19 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
20 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Ausente
22 García Calderón, David Gerson	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Favor
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
26 Hernández Mirón, Carlos	Favor
27 Hernández Soriano, Rafael	Favor
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Ausente
30 Juárez Blanquet, Erik	Favor
31 López Sánchez, Sergio	Favor
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
33 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Olguin, Nicanor	Favor
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
37 Martínez Urincho, Alberto	Favor
38 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Ausente
45 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Favor
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Ausente
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Contra
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Ausente
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
58 Valera Fuentes, Diego Valente	Favor
59 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
60 Wences Real, Victoriano	Favor
61 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 41  
 Contra: 2  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 18  
 Total: 61

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Álvarez Angli, Arturo	Contra
2 Álvarez López, Jorge	Ausente
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Ausente
4 Arévalo González, José Antonio	Contra
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Contra
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Contra
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Contra
9 Canales Suárez, Paloma	Contra
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Contra
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Contra
12 Corona Valdés, Lorena	Contra
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Ausente
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Contra
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Contra
16 De los Santos Torres, Daniela	Contra
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Contra
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Contra
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Contra
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Ausente
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Contra
22 González Torres, Sofía	Ausente
23 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Contra
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Contra
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Contra
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Contra
27 Limón García, Lia	Ausente
28 Machuca Sánchez, Mario	Ausente
29 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Contra
30 Mendoza Amezcua, Virgilio	Contra
31 Ochoa Rojas, Cándido	Contra
32 Salazar Fariás, Emilio Enrique	Contra
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Contra
34 Sarur Torre, Adriana	Contra
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Contra
36 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
37 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
38 Toledo Aceves, Wendolin	Ausente
39 Torres Rivas, Francisco Alberto	Contra
40 Villanueva Huerta, Claudia	Ausente
41 Zamora Morlet, Enrique	Ausente

Favor: 0  
 Contra: 28  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 13  
 Total: 41

**MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL**

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Favor
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Ausente
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor
6 Basurto Román, Alfredo	Favor
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor

8 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Favor
9 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Favor
10 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
11 Chávez García, María	Ausente
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
13 Damián González, Araceli	Favor
14 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
15 Falcón Venegas, Sandra Luz	Ausente
16 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
17 García Jiménez, Cuitláhuac	Ausente
18 Godoy Ramos, Ernestina	Ausente
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
20 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
21 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
22 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Favor
23 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Favor
24 Llerenas Morales, Vidal	Favor
25 López López, Irma Rebeca	Favor
26 Molina Arias, Renato Josafat	Favor
27 Montiel Reyes, Ariadna	Favor
28 Moreno Vega, Magdalena	Favor
29 Nahle García, Norma Rocío	Ausente
30 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
31 Romero Tenorio, Juan	Favor
32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
33 Serrano Lora, Jesús	Ausente
34 Tello López, Jorge	Favor
35 Trejo Flores, Mariana	Ausente
36 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 28  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 8  
 Total: 36

#### MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
3 Cervera García, René	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofía	Favor
5 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
6 Delgadillo García, Verónica	Favor
7 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Ausente
8 Flores Gómez, Mirza	Favor
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
10 Guerra Mota, Moisés	Favor
11 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Ausente
12 Lomelí Bolaños, Carlos	Favor
13 Martínez García, Jonadab	Favor
14 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
15 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
16 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
17 Orantes López, María Elena	Ausente
18 Pérez Utrera, Adán	Favor
19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor

20 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
22 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
23 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
24 Zamora Zamora, Salvador	Favor

Favor: 21  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 24

#### PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Contra
2 García Yáñez, Ángel	Contra
3 Gutiérrez García, Carlos	Contra
4 Hernández León, Luis Manuel	Ausente
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Contra
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Contra
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Contra
8 Reyes Ávila, Angélica	Contra
9 Saldívar Paz, Mirna Isabel	Contra
10 Sánchez Ruiz, Karina	Contra
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Contra

Favor: 0  
 Contra: 10  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 11

#### PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
4 González Murillo, Alejandro	Favor
5 Guízar Valladares, Gonzalo	Favor
6 Martínez Guzmán, Norma Edith	Ausente
7 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
8 Pineda Morín, Abdies	Favor
9 Torres Sandoval, Melissa	Ausente

Favor: 7  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 9

**DIPUTADOS INDEPENDIENTES**

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1



## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 171 Y 172 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Cristóbal Serrato, Fidel	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
4 Aguilar Robles, David	Ausente	55 Dávalos Elizondo, Edna Ileana	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Ausente	57 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Díaz Montoya, Rocío	Ausente
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Ausente	59 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	65 Estefán Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Etchevery Aranda, Azul	Favor
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Ausente	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Ausente
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Ausente
21 Barragán Amador, Carlos	Ausente	72 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Favor
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	73 García Ayala, Marco Antonio	Favor
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Barrón, Óscar	Ausente
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Carreón, Telésforo	Ausente
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 García Navarro, Otniel	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 García Portilla, Ricardo David	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 Garza Herrera, Santos	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	79 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 González Calderón, Martha Hilda	Favor
30 Borunda Espinoza, Brenda	Ausente	81 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
31 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	82 González Salum, Miguel Ángel	Ausente
32 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	83 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
33 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	84 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
34 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	85 Guerrero Coronado, Delia	Favor
35 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	86 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
36 Canales Najjar, Tristán Manuel	Ausente	87 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
37 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Favor	88 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	89 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Ausente
39 Castillo Martínez, Edgar	Favor	90 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
40 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	91 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Ausente
41 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	92 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
42 Ceja García, Xitlalic	Favor	93 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
43 Cervera Hernández, Felipe	Favor	94 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
44 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	95 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
45 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	96 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
46 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	97 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
47 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Ausente	98 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
48 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	99 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
49 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor	100 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
50 Corella Platt, Susana	Favor	101 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
51 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	102 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
		103 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
		104 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor

105 Le Baron González, Alex	Favor	165 Sáenz Soto, José Luis	Favor
106 Leyva García, Leydi Fabiola	Ausente	166 Salazar Espinosa, Heidi	Favor
107 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor	167 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Ausente
108 López Velasco, Edith Yolanda	Ausente	168 Salinas Lozano, Carmen	Ausente
109 Luna Canales, Armando	Favor	169 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
110 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor	170 Sánchez Coronel, Cristina	Favor
111 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor	171 Sánchez Isidoro, David	Favor
112 Majul González, Salomón	Favor	172 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
113 Maya Pineda, María Isabel	Ausente	173 Sandoval Martínez, María Soledad	Favor
114 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	174 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Favor
115 Medrano Quezada, Benjamín	Favor	175 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
116 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Ausente	176 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
117 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	177 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
118 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor	178 Serrano Hernández, Maricela	Favor
119 Méndez Hernández, Sandra	Favor	179 Silva Ramos, Alberto	Favor
120 Mercado Ruiz, David	Favor	180 Silva Tejada, Víctor Manuel	Favor
121 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor	181 Sobreyra Santos, María Monserrath	Ausente
122 Moguel Manzur, Zacil Leonor	Ausente	182 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
123 Móggora Glover, Arlet	Favor	183 Taja Ramírez, Ricardo	Ausente
124 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor	184 Tamayo Morales, Martha Sofía	Favor
125 Monroy del Mazo, Carolina	Favor	185 Tannos Cruz, Yarith	Ausente
126 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor	186 Terrazas Porras, Adriana	Favor
127 Mota Hernández, Adolfo	Ausente	187 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
128 Murrieta Gutiérrez, Abel	Favor	188 Toledo Medina, José Luis	Favor
129 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	189 Torres Cantú, Daniel	Ausente
130 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Favor	190 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
131 Navarrete Pérez, Fernando	Favor	191 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
132 Nazar Morales, Julián	Ausente	192 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
133 Nazario Morales, Matías	Ausente	193 Valencia García, Óscar	Favor
134 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Favor	194 Vallejo Barragán, Manuel	Favor
135 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	195 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Favor
136 Oropeza Olguín, Nora Liliana	Favor	196 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
137 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Ausente	197 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
138 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Favor	198 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
139 Osorno Belmont, Susana	Favor	199 Villa Trujillo, Edith	Favor
140 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Ausente	200 Villagómez Guerrero, Ramón	Favor
141 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente	201 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
142 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor	202 Vélez Núñez, Beatriz	Favor
143 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Ausente	203 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
144 Plata Inzunza, Evelio	Favor	204 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
145 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	205 Zepahua García, Lillian	Favor
146 Quinto Guillén, Carlos Federico	Favor	206 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Favor
147 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor		
148 Rafael Rubio, Álvaro	Favor	Favor: 158	
149 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor	Contra: 0	
150 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Abstención: 0	
151 Ramírez Ponce, Miguel Angel	Favor	Quorum: 0	
152 Real Salinas, Dora Elena	Favor	Ausentes: 48	
153 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor	Total: 206	
154 Rentería Medina, Flor Estela	Favor		
155 Rivera Carbajal, Silvia	Favor		
156 Rivera Sosa, José Lorenzo	Favor		
157 Rocha Aguilar, Yulma	Favor		
158 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor		
159 Rojas Orozco, Enrique	Favor		
160 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor		
161 Romero Vega, Esdras	Favor		
162 Romo García, Edgar	Favor		
163 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Favor		
164 Ruíz Chávez, Sara Latife	Favor		

<b>PARTIDO ACCION NACIONAL</b>			
1 Aguilar López, María Mercedes			Contra
2 Agundís Estrada, María Verónica			Contra
3 Alejo Domínguez, Hugo			Ausente
4 Alemán Olvera, Emma Margarita			Favor
5 Alfaro García, Lorena del Carmen			Favor
6 Amparano Gámez, Leticia			Ausente
7 Antero Valle, Luis Fernando			Favor
8 Arámbula Meléndez, Mariana			Favor

9 Barraza López, José Teodoro	Favor	69 Muñoz Cervantes, Arlette Ivette	Favor
10 Barrera Marmolejo, Héctor	Favor	70 Murguía Gutiérrez, María Guadalupe	Abstención
11 Bello Otero, Carlos	Ausente	71 Nava Mouett, Jacqueline	Favor
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	72 Neblina Vega, Javier Antonio	Contra
13 Blanco Zaldívar, Juan Alberto	Contra	73 Osuna Carranco, Karla Karina	Ausente
14 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Contra	74 Ovando Reazola, Janette	Ausente
15 Bolio Pinelo, Kathia María	Contra	75 Padilla Avila, Karina	Contra
16 Cambranis Torres, Enrique	Contra	76 Paes Martínez, Jisela	Favor
17 Casillas Gutiérrez, J. Apolinar	Ausente	77 Palomeque Archila, Carlos Alberto	Contra
18 Castañón Herrera, Eukid	Ausente	78 Paniagua Figueroa, Luz Argelia	Favor
19 Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia	Favor	79 Piña Kurczyn, Juan Pablo	Contra
20 Chavarrías Barajas, Eloisa	Ausente	80 Ramírez Núñez, Ulises	Favor
21 Cordero Lerma, Leonel Gerardo	Contra	81 Ramírez Ramos, Gabriela	Ausente
22 Corona Rodríguez, Ariel Enrique	Abstención	82 Ramos Hernández, Jorge	Favor
23 Corral Estrada, Herminio	Ausente	83 Rendón García, César Augusto	Contra
24 Corral Mier, Juan	Ausente	84 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
25 Cortés Berumen, José Hernán	Ausente	85 Rivera Castillejos, Armando Alejandro	Favor
26 Cortés Lugo, Román Francisco	Ausente	86 Rodríguez Aguirre, María de los Ángeles	Ausente
27 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Contra	87 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Contra
28 Cruz Blackledge, Gina Andrea	Contra	88 Rodríguez Rubio, María del Rosario	Contra
29 Cuanalo Santos, Gerardo Gabriel	Favor	89 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Favor
30 Culin Jaime, Gretel	Favor	90 Ruiz García, Juan Carlos	Favor
31 De la Fuente Flores, Carlos Alberto	Contra	91 Salas Díaz, Gerardo Federico	Contra
32 Del Rivero Martínez, Ricardo	Ausente	92 Salas Valencia, José Antonio	Favor
33 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Contra	93 Salim Alle, Miguel Ángel	Contra
34 Döring Casar, Federico	Favor	94 Sánchez Carrillo, Patricia	Favor
35 Elizarraraz Sandoval, Adriana	Contra	95 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
36 Enríquez Vanderkam, Mayra Angélica	Favor	96 Sánchez Meza, María Luisa	Favor
37 Flores Sosa, César	Contra	97 Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani	Contra
38 Gama Basarte, Marco Antonio	Contra	98 Sheffield Padilla, Francisco Ricardo	Favor
39 García Escobar, Lilia Arminda	Contra	99 Taboada Cortina, Santiago	Ausente
40 García García, Patricia	Contra	100 Talavera Hernández, María Eloísa	Contra
41 García López, José Máximo	Contra	101 Tamariz García, Ximena	Abstención
42 García Pérez, María	Contra	102 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
43 Garrido Muñoz, Rubén Alejandro	Contra	103 Triana Tena, Jorge	Contra
44 Garza Treviño, Pedro	Contra	104 Valenzuela Armas, Rafael	Favor
45 Gómez Olivier, Sergio Emilio	Ausente	105 Valles Olvera, Elva Lidia	Contra
46 González Ceceña, Exaltación	Contra	106 Vargas Bárcena, Marisol	Contra
47 González Navarro, José Adrián	Contra	107 Haydee Vega Olivas, Nadia Haydee	Contra
48 González Suástegui, Guadalupe	Contra	108 Velázquez Valdez, Brenda	Contra
49 Gutiérrez Campos, Alejandra	Contra		
50 Hernández Ramos, Minerva	Contra	Favor: 33	
51 Huepa Pérez, Miguel Ángel	Ausente	Contra: 48	
52 Huerta Villegas, Genoveva	Contra	Abstención: 5	
53 Ibarra Montoya, Víctor Ernesto	Contra	Quorum: 0	
54 Iñiguez Mejía, Elías Octavio	Ausente	Ausentes: 22	
55 Jiménez Márquez, Martha Cristina	Abstención	Total: 108	
56 Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús	Favor		
57 López Córdova, José Everardo	Contra		
58 López Martín, Jorge	Favor		
59 López Rodríguez, Jesús Antonio	Favor		
60 Mandujano Tinajero, René	Favor		
61 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Contra		
62 Marrón Agustín, Luis Gilberto	Contra		
63 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente		
64 Martínez Santos, Wenceslao	Contra		
65 Martínez Sánchez, Luis de León	Abstención		
66 Matesanz Santamaría, Rocío	Favor		
67 Mesta Soule, Luis Fernando	Contra		
68 Moya Marín, Angélica	Favor		
		<b>PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA</b>	
		1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Contra
		2 Alanis Pedraza, Angel II	Contra
		3 Aragón Castillo, Hortensia	Contra
		4 Arguijo Herrera, Tania Victoria	Contra
		5 Barón Ortiz, Natalia Karina	Contra
		6 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel	Ausente
		7 Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís	Abstención
		8 Beltrán Reyes, María Luisa	Contra
		9 Bocanegra Ruiz, Elio	Ausente
		10 Briones Pérez, Erika Irazema	Contra

11 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Contra
13 Castelán Mondragón, María Elida	Contra
14 Catalán Padilla, Olga	Contra
15 Contreras Julián, Maricela	Contra
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Ausente
17 Estefán Garfias, José Antonio	Contra
18 Fernández González, Waldo	Favor
19 Ferrer Abalos, Óscar	Contra
20 Flores Sonduk, Lluvia	Contra
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Ausente
22 García Calderón, David Gerson	Contra
23 García Chávez, Héctor Javier	Contra
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Contra
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Contra
26 Hernández Mirón, Carlos	Contra
27 Hernández Soriano, Rafael	Contra
28 Hurtado Arana, Karen	Contra
29 Jiménez Rumbo, David	Contra
30 Juárez Blanquet, Erik	Contra
31 López Sánchez, Sergio	Contra
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Contra
33 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
34 Martínez Neri, Francisco	Contra
35 Martínez Olguin, Nicanor	Contra
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
37 Martínez Urincho, Alberto	Contra
38 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Abstención
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Contra
40 Octaviano Félix, Tomás	Contra
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Contra
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
43 Ortega Álvarez, Omar	Contra
44 Parra Álvarez, Evelyn	Ausente
45 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Contra
49 Reyes Álvarez, Felipe	Contra
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Ausente
51 Saldaña Morán, Julio	Abstención
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Contra
54 Saucedo Reyes, Araceli	Contra
55 Soto Espino, Armando	Contra
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Ausente
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
58 Valera Fuentes, Diego Valente	Contra
59 Valdes Ramírez, María Concepción	Contra
60 Wences Real, Victoriano	Abstención
61 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Contra

Favor: 2  
 Contra: 40  
 Abstención: 4  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 15  
 Total: 61

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Ausente
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Ausente
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Ausente
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Favor
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gálvez Félix Díaz, Sara Paola	Favor
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
22 González Torres, Sofía	Ausente
23 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
27 Limón García, Lia	Ausente
28 Machuca Sánchez, Mario	Ausente
29 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
30 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
31 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
32 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
34 Sarur Torre, Adriana	Ausente
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
36 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
37 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
38 Toledo Aceves, Wendolin	Ausente
39 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
40 Villanueva Huerta, Claudia	Ausente
41 Zamora Morlet, Enrique	Ausente

Favor: 28  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 13  
 Total: 41

**MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL**

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Contra
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Contra
3 Alva y Alva, Miguel	Contra
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Ausente
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Contra
6 Basurto Román, Alfredo	Contra
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Contra

8 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Contra
9 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Contra
10 Castro Vázquez, Rogerio	Contra
11 Chávez García, María	Ausente
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Contra
13 Damián González, Araceli	Contra
14 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Contra
15 Falcón Venegas, Sandra Luz	Ausente
16 Fuentes Alonso, Modesta	Contra
17 García Jiménez, Cuitláhuac	Ausente
18 Godoy Ramos, Ernestina	Ausente
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Contra
20 Hernández Colín, Norma Xochitl	Contra
21 Hernández Correa, Guadalupe	Contra
22 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Contra
23 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Contra
24 Llerenas Morales, Vidal	Contra
25 López López, Irma Rebeca	Contra
26 Molina Arias, Renato Josafat	Contra
27 Montiel Reyes, Ariadna	Contra
28 Moreno Vega, Magdalena	Contra
29 Nahle García, Norma Rocío	Ausente
30 Ramos Ramírez, Blandina	Contra
31 Romero Tenorio, Juan	Contra
32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Contra
33 Serrano Lora, Jesús	Ausente
34 Tello López, Jorge	Contra
35 Trejo Flores, Mariana	Ausente
36 Villa González, Concepción	Contra

Favor: 0  
 Contra: 28  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 8  
 Total: 36

#### MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Contra
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Contra
3 Cervera García, René	Contra
4 Corichi García, Claudia Sofía	Contra
5 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Contra
6 Delgadillo García, Verónica	Contra
7 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Ausente
8 Flores Gómez, Mirza	Contra
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
10 Guerra Mota, Moisés	Contra
11 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Ausente
12 Lomelí Bolaños, Carlos	Contra
13 Martínez García, Jonadab	Contra
14 Mercado Sánchez, María Victoria	Contra
15 Munguía González, Luis Ernesto	Contra
16 Ochoa Avalos, María Candelaria	Contra
17 Orantes López, María Elena	Ausente
18 Pérez Utrera, Adán	Contra
19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Contra

20 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Contra
21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Contra
22 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Contra
23 Toledo Ibarra, Marbella	Contra
24 Zamora Zamora, Salvador	Contra

Favor: 1  
 Contra: 20  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 24

#### PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Favor
3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
4 Hernández León, Luis Manuel	Ausente
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 10  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 11

#### PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
4 González Murillo, Alejandro	Favor
5 Guizar Valladares, Gonzalo	Contra
6 Martínez Guzmán, Norma Edith	Ausente
7 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
8 Pineda Morín, Abdies	Favor
9 Torres Sandoval, Melissa	Ausente

Favor: 6  
 Contra: 1  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 9

**DIPUTADOS INDEPENDIENTES**

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Abstención

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1